



Aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y la Fundación Tierra de Esperanza, para la Ejecución del Programa de Tratamiento y Rehabilitación denominado "**Programa De Tratamiento Para Niños, Niñas Y Adolescentes Con Consumo Problemático De Alcohol Y Drogas, Modalidad Denominada Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria**", en la ciudad de Concepción



RESOLUCIÓN EXENTA N° 3683

SANTIAGO, 04 DE OCTUBRE DE 2013

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.502, de 21 de febrero de 2011, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales; En el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.641, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2013; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 48 del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, de 23 de Marzo de 2012; y

MSB
JCL/MER/OPV/AMS/EIC

Distribución:

Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
 - 2.- Área de Tratamiento SENDA
 - 3.- Compras y Contrataciones SENDA
 - 4.- Área de Finanzas SENDA
 - 5.- Unidad de Convenio SENDA
 - 6.- Dirección Regional SENDA Bío Bío
 - 7.- Fundación Tierra de Esperanza (Exeter 540-D, Concepción 8.- Oficina de Partes.
- S- 9628/13

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (en adelante “SENDA”), Servicio Público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley N° 20.502, tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- 2.- Para el cumplimiento de sus objetivos, de acuerdo al artículo 19 letra j) de la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas y privadas destinadas a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por el consumo de alcohol y drogas estupefacientes o sicotrópicas.
- 3.- Que, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno, busca la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas ilícitas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos dos fenómenos. Para ello, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, ha desarrollado y planificado elaborar planes, programas, proyectos y acciones que abarcan desde la prevención universal e inespecífica de conductas de riesgo, hasta las intervenciones más complejas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de los consumidores de estas sustancias que resultan problemáticos.
- 4.- Que, en dicho sentido, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014, del Supremo Gobierno, reconoce que en nuestro país existe una importante brecha entre las necesidades de tratamiento de problemas de drogas y alcohol de la población, y la capacidad de respuesta que el Estado está siendo capaz de brindar a través de sus diversas instancias, por lo que se busca asegurar la equidad en el acceso a una atención oportuna, integral y de calidad para la población con problemas en el consumo de drogas y alcohol, poniendo especial atención en el tratamiento y rehabilitación de aquellas personas que se encuentran en mayores condiciones de vulnerabilidad social.
- 5.- Que, de acuerdo al artículo 9 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, los contratos administrativos se celebraran previa propuesta pública, de conformidad a la ley o por licitación privada, previa resolución fundada, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo.
- 6.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol ha estimado pertinente asignar directamente recursos a la **Fundación Tierra de Esperanza**, para la implementación en la Región de Los Ríos del Programa de Tratamiento y Rehabilitación denominado **“Programa De Tratamiento Para Niños, Niñas y Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas, modalidad denominada Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria, en la ciudad de Concepción”**, destinado a desarrollar procesos de inserción social en niños y adolescentes que sean derivados de alguno de los programas de protección, salidas alternativas o servicios en beneficio de la comunidad, que ejecuta directamente o a través de sus colaboradores el Servicio nacional de menores (Senamer); así como también

niños y adolescentes que sean derivados de alguno de los programas de protección, salidas alternativas o servicios en beneficio de la comunidad, que ejecuta directamente o a través de sus colaboradores el Servicio nacional de menores (Senamer); así como también niños y/o adolescentes derivados de distintos establecimientos educacionales, de salud, programas comunitarios u otras instancias, incluyendo demanda espontánea, que por su perfil de compromiso biopsicosocial y patrón de consumo, no pueda ingresar a GES o que no se ajusten al perfil de beneficiarios de los Programas de Tratamiento asociados a la Ley 20.084.

7.- Que, esta negociación tiene características especiales que justifican la asignación directa de recursos a este programa en particular entre las que se pueden consignar; la ausencia en la Región del Bío Bío de entidades que brinden atención terapéutica especializada para el grupo beneficiario del mismo. Lo anterior se debe a que el sistema de Garantías Explícitas de Salud (GES) sólo contempla tratamiento ambulatorio básico para tratar el consumo perjudicial o dependencia de riesgo bajo a moderado de alcohol o drogas en personas menores de 20 años, lo que no es suficiente en los casos más complejos en los que los pacientes presentan un mayor compromiso biopsicosocial y requieren de un tratamiento más intensivo.

8.- Esta ausencia de oferta terapéutica cobra mayor relevancia si se focaliza en las necesidades de tratamiento de la población infantojuvenil que ha sufrido vulneración en sus derechos. Como dato general se puede señalar que en la región del Biobío, específicamente entre las comunas de Concepción, Chiguayante, San Pedro de la Paz y Penco se atienden 2.058 niños, niñas y adolescentes en los diversos Programas de Protección de Derechos de SENAME, información del segundo trimestre de 2013. De este total de niños, niñas y adolescentes, 312 han sido ingresados a las diversas Residencias, 901 a Programas de Protección, 488 a Programas Especializados Protección, todos ellos de las comunas anteriormente mencionadas. Todos estos niños, niñas y adolescentes, requieren recibir una evaluación especializada y la oportuna atención en la eventualidad que presenten consumo problemático de alguna sustancia dañina para su proceso de desarrollo, mejorando su calidad de vida y fortaleciendo el compromiso que se tiene como garantes de sus derechos.

Existe una clara convicción en la red de salud mental de la provincia, en cuanto a la importancia de contar en la Región del Bío Bío con una oferta de tratamiento para niño/as y adolescentes que no están contenidos en la ley 20.084, es una prioridad, ya que es una población altamente vulnerable que presenta dificultades para acercarse y acceder a atención especializada, por las propias características del ciclo vital, como por las dificultades inherentes de una red de salud que no cuenta con los recursos (económicos, humanos, etc.) para ofrecer una alternativa especializada y acogedora considerando las complejidades del perfil.

9.- Que, por otro lado, Fundación Tierra de Esperanza es una entidad privada sin fines de lucro, que entrega atención para el consumo problemático de drogas y alcohol, a través de un modelo explicativo que rescate el carácter complejo y multideterminado de las problemáticas humanas, con reconocida capacidad técnica e institucional para desarrollar programas de tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas, el que se constata a través de diversas actividades, proyectos y programas que implementa en dicho ámbito, y que es además, la única entidad en la Región del Bío Bío que ha manifestado su interés en entregar en forma prioritaria tratamiento intensivo para aquellos niños, niñas y adolescentes con problemas de adicción de drogas y/o alcohol, que no pueden ser adecuadamente tratados por otros programas y planes de tratamiento de la provincia.

10.- Que en la actualidad, Tierra de Esperanza atiende a alrededor de 4 mil niños, niñas y jóvenes a través de centros ubicados a lo largo del país. Para llevar a cabo estos programas la Fundación recibe financiamiento privado y público, siendo este último el de mayor envergadura, principalmente, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), el Servicio Nacional de Menores (SENAM), el Ministerio de Educación y el Ministerio de Desarrollo Social.

11.- Que en ese contexto, Fundación Tierra de Esperanza entrega atención para el consumo problemático de drogas y alcohol, con reconocida capacidad técnica e institucional para desarrollar programas, el que se constata a través de diversas actividades, proyectos y programas que implementa en dicho ámbito, y que ha manifestado su interés en entregar tratamiento prioritario y urgente a aquellos niños, niñas y adolescentes con problemas de adicción de drogas y/o alcohol, no cubierta por otros programas y planes de tratamiento de la comuna, constituyéndose de esta manera en una entidad de la zona que otorga confianza y seguridad suficiente, atenida a su experiencia comprobada.

12.- Que, según se ha expuesto fundadamente en los considerando anteriores, y en el marco fijado por la Ley 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación para el Consumo de Drogas y Alcohol y el **Fundación Tierra de Esperanza**, han acordado celebrar el presente Convenio de Colaboración Técnica y Financiera y, procediendo la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, vengo a dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera celebrado con fecha 30 de Agosto del año 2013, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol, SENDA y **Fundación Tierra de Esperanza** en virtud del cual este Servicio del Estado, entrega su colaboración técnica y financiera, a la citada Entidad, para la implementación y desarrollo del Programa de Tratamiento y Rehabilitación denominado "**Programa de Tratamiento para Niños, Niñas y Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria, en la ciudad de Concepción**

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol la ejecución del Convenio que se refiere el Artículo anterior, ascenderá a la suma de **\$113.486.093.-**, (Ciento trece millones cuatrocientos ochenta y seis mil noventa y tres pesos) cantidad que este servicio público entregará a la **Fundación Tierra de Esperanza** en tres remesas, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula octava del aludido Convenio, y se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida 05-09-01-24-03-001 del Presupuesto del año 2013 y 2014

Con todo, el gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, correspondiente a la primera remesa, ascenderá durante el año 2013, a la suma de **\$ 37.820.031** (Treinta y siete millones ochocientos veinte mil treinta y un pesos).

Se deja expresa constancia que la transferencia de la segunda y tercera remesa de recursos, que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, entregará a **Fundación Tierra de Esperanza** queda sujeto a que la Ley de Presupuesto para el año 2014 contemple los recursos pertinentes para ello

Déjase expresa constancia que **Fundación Tierra de Esperanza** ha comprometido el aporte de recursos propios, que ascienden a la cantidad de \$7.975.770 (siete millones novecientos setenta y cinco mil setecientos setenta mil pesos) para la ejecución del Programa de Tratamiento y Rehabilitación denominado "**Programa de Tratamiento para Niños, Niñas y Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria, en la ciudad de Concepción**

ARTÍCULO TERCERO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Servicio a la **Fundación Tierra de Esperanza** en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por la presente resolución, sólo se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ARTÍCULO CUARTO: Déjese constancia que **Fundación Tierra de Esperanza** con el objeto de garantizar el anticipo y correcto uso de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, le transferirá para la ejecución del "**Programa De Rehabilitación Ambulatorio Intensivo Comunitario Para Niños, Niñas y Adolescentes con Consumo Problemático De Alcohol y Drogas modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria**, hizo entrega de la **póliza de seguro Número 2.3.016114**, de la Compañía de Seguros **CESCECHILE** tomada a favor de este Servicio, por **1.969.00 UF**, monto que, a la fecha del respectivo Convenio, corresponde a la suma de **\$68.098.163.-** y resguarda íntegramente el anticipo que SENDA deberá entregar a la Corporación, y cuya vigencia cubre íntegramente el plazo de ejecución del Programa antes mencionado.

ARTÍCULO QUINTO: Las cláusulas del Convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta son del tenor siguiente

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCHOL Y DROGAS, MODALIDAD DENOMINADA INTERVENCIÓN AMBULATORIA INTENSIVA COMUNITARIA , ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA

En Santiago de Chile, a **04 de Septiembre de 2013**, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, R.U.T 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **Fundación Tierra de Esperanza** en adelante también "la Entidad", R.U.T 73.868.900-3, representada, según se

acreditará, por don Hipólito Cáceres Barly, ambos domiciliados en Exeter 540-D, comuna y ciudad de Concepción, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales

La Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011 – 2014 del Supremo Gobierno, busca la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas ilícitas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos dos fenómenos. Para ello, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ha desarrollado y planificado programas, planes y acciones que abarcan desde la prevención universal e inespecífica de conductas de riesgo, hasta las intervenciones más complejas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas con consumo de estas sustancias que resultan problemáticos.

En dicho sentido, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011 – 2014, del Supremo Gobierno, reconoce que en nuestro país existe una importante brecha entre las necesidades de tratamiento de problemas de drogas y alcohol de la población, y la capacidad de respuesta que el Estado está siendo capaz de brindar a través de sus diversas instancias. La oferta de tratamiento que existe actualmente aún no responde a las diferencias en el capital de recuperación y perfiles de la población. Además, no se encuentran totalmente cubiertas las necesidades de algunos grupos como niños, niñas y adolescentes, población laboral, mujeres embarazadas, población de zonas rurales, o de aquellos que se encuentran a disposición de la justicia penal.

Las líneas de acción para el tratamiento de drogas y alcohol propuestas en la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011 – 2014, del Supremo Gobierno, buscan asegurar la equidad en el acceso a una atención oportuna, integral y de calidad para la población con problemas de consumo de drogas y alcohol.

Uno de los grupos cuyas necesidades de tratamiento no se encuentran totalmente cubiertas por la oferta pública y privada existente lo constituyen los niños, niñas y adolescentes, en el caso de estos últimos, cuando no han infringido la ley, por lo que se hace necesario que el Estado impulse y apoye aquellas iniciativas, actividades o programas orientados a la satisfacción de dichas necesidades de tratamiento y rehabilitación para estas personas particularmente vulnerables.

SEGUNDO: De las partes contratantes.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también SENDA, es un servicio público descentralizado, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas que digan relación directa con la ejecución de políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

A su vez, **Fundación Tierra de Esperanza** es una entidad privada, sin fines de lucro, que tiene entre sus objetivos acoger, apoyar y prestar servicios de atención médica, psicológica, jurídica, social, educacional y, en general, cualquier tipo de atención biopsicosocial integral especializada a las personas dependientes de drogas, buscando lograr su rehabilitación integral y reinserción social.

TERCERO: Objeto del convenio.

Por el presente instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, transferirá recursos a **Fundación Tierra de Esperanza**, para la ejecución del **Programa De Tratamiento Para Adolescentes Con Consumo Problemático De Alcohol Y Drogas, Modalidad Denominada Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria**, en la ciudad de **Concepción**, en adelante “el Programa”.

Por su parte, la Entidad acepta la transferencia de recursos y se obliga a ejecutar el Programa antes mencionado en la forma y condiciones que se estipulan en el presente instrumento, y en el documento técnico denominado “Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2013”, firmado por el representante legal de **Fundación Tierra de Esperanza**, en el que se contiene, en otros aspectos técnicos: a) el equipo responsable del Programa; b) el diagnóstico y definición del problema; c) la justificación; d) los beneficiarios del proyecto; e) el marco conceptual del proyecto; f) la metodología del mismo; g) los objetivos del proyecto; h) las actividades que se desarrollarán.

Se deja establecido por ambas partes que el presente convenio **no representa ni conlleva, en ningún caso, una contraprestación de bienes y/o servicios ejecutados por Fundación Tierra de Esperanza** a favor del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

CUARTO: Del Programa.

El Programa consiste en brindar tratamiento integral de rehabilitación con el fin de desarrollar procesos de inserción social en niñas, niños y adolescentes, que presenten un consumo problemático de alcohol y/o drogas, derivados desde las distintas instituciones de la red de la comuna, incluyendo la demanda espontanea.

Los objetivos específicos del programa son los siguientes:

- 1.- Brindar atención terapéutica a los niños, niñas y adolescentes que presentan problemas de consumo de drogas y alcohol y sus consecuencias asociadas, tanto para ellos como para sus familias, que estén siendo intervenidos por un equipo psicosocial u otro o que acceden directamente al programa.
- 2.- Desarrollar, en conjunto con la red o equipo psicosocial, estrategias de problematización del consumo y motivación al cambio para el ingreso y adherencia al tratamiento;
- 3.- Intervenir en forma ambulatoria en los factores que permiten el inicio y mantención de consumo problemático de alcohol y drogas;
- 4.- Apoyar a la red o los equipos psicosociales que trabajan con estos niños, niñas y adolescentes, en relación al consumo problemático de alcohol y drogas y la expresión de sus consecuencias en su territorio;
- 5.- Integrarse y formar redes con otros programas de tratamiento y rehabilitación públicos y privados, de mayor y menor complejidad e intensidad y con otros organismos de las redes sociales, sanitarias, comunitarias, educativas, psicosociales, etc., cuando se requiera;
- 6.- Realizar el proceso de egreso del niño, niña o adolescente del programa de tratamiento.

7.- Llevar a cabo el proceso de seguimiento post – egreso del programa de tratamiento

Los beneficiarios directos del Programa serán 20 niños, niñas y adolescentes, con consumo problemático de alcohol y/o drogas derivados desde las distintas instituciones red de la comuna de Concepción, incluyendo la demanda espontánea, que por su perfil de compromiso biopsicosocial y patrón de consumo, no pueda ingresar a GES ni al Programa de Tratamiento asociado a la Ley 20.084

QUINTO: De la vigencia del contrato.

El presente Convenio tendrá vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el cumplimiento íntegro de todas las obligaciones que emanan del presente instrumento.

Con todo, por razones de buen servicio, esto es el deber imperioso que tiene SENDA de generar condiciones para que se otorgue en el más breve plazo tratamiento, rehabilitación e integración social de niños, niñas y adolescentes que presentan un consumo de alcohol y drogas, la ejecución del Programa (objeto principal de este convenio) tendrá una duración de doce meses y se iniciará a partir del **04 de Septiembre de 2013 y durará hasta el 31 de Agosto de 2014**. En este periodo las partes se comprometen a realizar las actividades correspondientes, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia que no se podrá transferir recurso alguno a la entidad en tanto no se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente convenio.

SEXTO: Informes de ejecución del Programa.

Fundación Tierra de Esperanza se obliga a presentar por escrito a SENDA los siguientes informes:

1. **Primer Informe de Avance de Ejecución del Programa:** este informe deberá presentarse el **20 de diciembre de 2013** y debe contener, a lo menos, la descripción del avance de cada objetivo del Programa, la cantidad de adolescentes que efectivamente están siendo beneficiados por el mismo, y las actividades realizadas hasta **cinco días anteriores** a la fecha en que el Informe sea presentado.
2. **Segundo Informe de Avance de Ejecución del Programa:** este informe deberá presentarse el **30 de Abril de 2014** y debe contener, a lo menos, la descripción del avance de cada objetivo del Programa, la cantidad de adolescentes que efectivamente están siendo beneficiados por el mismo, y las actividades realizadas hasta los **cinco días anteriores** a la fecha en que el Informe sea presentado.
3. **Informe Final de Ejecución del Programa:** este informe deberá presentarse el **12 de Septiembre de 2014** y debe contener el cumplimiento de metas y objetivos del Programa conforme a lo establecido en el "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2013" correspondiente al mismo, y presentarse conforme a las formalidades que determine SENDA.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, deberá aprobar los informes de que tratan los párrafos anteriores dentro de los **10 días siguientes** a la fecha de su entrega, o en su defecto, rechazarlo formulando observaciones a los mismos.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a la Entidad, la que tendrá un plazo de **10 días** para aceptar las observaciones, modificando el respectivo informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior.

SEPTIMO: Asesorías, Supervisión y Evaluación del Programa.

La ejecución del Programa será objeto de asesorías, supervisión y evaluación periódica por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la Entidad deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión y evaluación del Programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del mismo.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la Entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la Entidad bajo ningún respecto.

En el mismo contexto y sin perjuicio de los informes establecido en la cláusula Sexta del presente instrumento, SENDA podrá requerir fundadamente y por escrito a la **Fundación Tierra de Esperanza**, la presentación de otros informes Técnicos referidos a aspectos específicos de la ejecución del Programa. En dicho caso, SENDA deberá solicitar la presentación del respectivo informe con una antelación mínima de diez días a la fecha en que debe ser presentado. El procedimiento de aprobación o rechazo de los referidos informes por parte de SENDA, será el señalado en la cláusula sexta del presente convenio.

OCTAVA: De los recursos a transferir.

Para la implementación y ejecución del **Programa De Tratamiento Para Niños, Niñas Y Adolescentes Con Consumo Problemático De Alcohol Y Drogas, Modalidad Denominada Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria, en la ciudad de Concepción**, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol transferirá a **Fundación Tierra de Esperanza** la suma total de **\$113.486.093.-**

La cantidad referida para la ejecución del Programa, que se desarrollará durante meses de los años 2013-2014, será entregada por este Servicio a **Fundación Tierra de Esperanza** en tres parcialidades:

La primera corresponde a la suma de **\$37.820.031.-**, la que será entregada dentro de los **30 días corridos** siguientes a la fecha de la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente convenio.

La segunda corresponde a la suma de **\$45.399.637.-** la que será entregada una vez aprobado por SENDA el Primer Informe de Avance de Ejecución del Programa que la Entidad debe presentar conforme a la cláusula sexta del presente convenio, y siempre que **Fundación Tierra de Esperanza** se encuentre al día en la rendición documentada de gastos que debe presentar mensualmente, conforme a lo estipulado en la cláusula décimo segunda del presente instrumento.

La tercera corresponde a la suma de **\$30.266.425.-** la que será entregada una vez aprobado por SENDA el Segundo Informe de Avance de Ejecución del Programa que la Entidad debe presentar conforme a la cláusula sexta del presente convenio, y siempre que **Fundación Tierra de Esperanza** se encuentre al día en la rendición documentada de gastos que debe presentar mensualmente, conforme a lo estipulado en la cláusula décimo segunda del presente instrumento.

Los recursos que SENDA entregue a la **Fundación Tierra de Esperanza** deberán destinarse exclusivamente para la ejecución del Programa, en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, y el documento técnico denominado “Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2013”, documento firmado por el representante legal de la misma.

Las partes dejan expresa constancia que los montos que en virtud del presente convenio corresponda transferir durante el año 2014 estarán subordinados a que la Ley de presupuesto vigente para el año 2014 contemple dichos recursos.

NOVENA: Garantía de anticipo y del correcto uso de los recursos entregados por SENDA

Las partes dejan constancia que, con el objeto de garantizar el anticipo y el correcto uso de los recursos que se le entregaran para financiar este programa, la **Fundación Tierra de Esperanza** hará entrega a SENDA, en un plazo no superior a 15 días hábiles, contados desde la fecha del presente convenio, de una garantía extendida a su nombre, la que podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista; por un monto que cubre el 100% del anticipo, esto es \$45.399.637.- (cuarenta y cinco millones trescientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y siete pesos), la que tendrá vigencia hasta el 30 de Octubre de 2014.

En el caso de la póliza de seguros y de la boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: “**Para garantizar el anticipo y correcto uso de los recursos recibido para la ejecución del Programa De Tratamiento Para Niños, Niñas Y Adolescentes Con Consumo Problemático De Alcohol Y Drogas, Modalidad**

Denominada Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria”, en la ciudad de Concepción.

En el caso que la garantía de anticipo se haga a través de un vale vista, éste deberá tener el carácter de irrevocable y ser tomada por la **Fundación Tierra de Esperanza**. En razón de su naturaleza, el vale vista no requerirá la glosa indicada anteriormente.

Esta garantía se hará efectiva, si la Entidad, en caso de término anticipado del contrato, no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado en la cláusula décima segunda del presente instrumento, o en aquellos casos en que no obstante haberse ejecutado el programa no rindiese o no restituyese los recursos en la forma estipulada en el presente convenio.

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula sexta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo segunda de este convenio.

Cualquiera sea el instrumento que se utilice como garantía, ésta será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

DÉCIMO: De las modificaciones.

- 1. Modificación del convenio:** Este Servicio y **Fundación Tierra de Esperanza** podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio, las que deberán ser aprobadas a través del correspondiente acto administrativo.

2. **Modificación del Formulario para la Presentación de Proyectos:** El Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2013, podrá ser modificado previa solicitud escrita de la Entidad, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por este Servicio, todo en caso de estimarse pertinente y necesario para la correcta ejecución del **Programa De Tratamiento Para Niños, Niñas Y Adolescentes Con Consumo Problemático De Alcohol Y Drogas, Modalidad Denominada Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria**, en la ciudad de Concepción

DÉCIMO PRIMERO: Del término anticipado del contrato.

Este Servicio en los siguientes casos deberá poner término anticipado unilateralmente al presente convenio y solicitar el reintegro inmediato de los recursos transferidos que no hayan sido correctamente ejecutados y rendidos. Lo anterior, sin perjuicio del derecho que le pueda corresponder a SENDA para accionar judicialmente y obtener la restitución de los recursos que hayan sido entregados y que no sean restituídos oportunamente por la contraparte:

1. Cuando **Fundación Tierra de Esperanza** no iniciare o suspendiere la ejecución del Programa por un periodo superior a 30 días corridos.
2. En casos de fuerza mayor, caso fortuito, o cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera en todo o parte la realización del Programa.
3. Cuando la Entidad usase todo o parte de los recursos entregados por SENDA, en cualquier otro acto que no sea de aquellos dispuestos para la ejecución del Programa.
4. En caso de incumplimiento grave de las obligaciones de **Fundación Tierra de Esperanza** en la ejecución del Programa, en especial en cuanto a la calidad de su ejecución.

Se deja expresa constancia que, entre otras causales, se considerará especialmente incumplimiento grave:

- a) Si la Entidad no presenta los informes técnicos estipulados en la cláusula sexta o los presenta fuera del plazo estipulado.
- b) Si este Servicio rechaza los informes técnicos presentados por la Entidad, transcurridos 45 días corridos desde su presentación, y habiéndose dado cumplimiento al procedimiento establecido en el párrafo final de la cláusula séptima del presente convenio.
- c) Si la Entidad utiliza los recursos entregados para fines distintos a la ejecución del Programa o los ejecuta contraviniendo la descripción presupuestaria que consta en el documento técnico denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2013".

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada, dictada por este Servicio, que disponga dicho término, sea notificada por carta certificada a la Entidad.

De producirse el término anticipado, la Entidad deberá entregar a SENDA, dentro de los **15 días corridos** contados desde la notificación por medio de la cual se comunique el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del Programa y, efectuará en dicho plazo, la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos cuya rendiciones hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mismo.

SENDA, deberá hacer efectiva la garantía indicada en la cláusula novena, sin más trámite, en el caso que la Entidad no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado anteriormente.

Sin perjuicio de las causales consideradas previamente, las partes podrán poner término anticipado al presente convenio, por mutuo acuerdo, para lo cual deberán suscribir la respectiva resciliación del convenio.

DÉCIMO SEGUNDO: De la rendición documentada de gastos.

La Fundación Tierra de Esperanza se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

En este sentido, la Entidad se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que este Servicio le entregue para la ejecución del Programa.

Respecto de los gastos correspondientes al periodo 2013, la Entidad deberá hacer devolución a este Servicio de los recursos no utilizados, no rendidos u observados definitivamente por SENDA, dentro de los diez días corridos siguientes al término del año calendario.

Respecto de los gastos correspondientes al periodo 2014, la Entidad deberá hacer devolución a este Servicio de los recursos no utilizados, no rendidos u observados definitivamente por SENDA, dentro de los **diez días corridos siguientes** al término del Programa.

DÉCIMO TERCERO: De la cesión de las obligaciones del convenio.

Fundación Tierra de Esperanza bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

DÉCIMO CUARTO: De las obligaciones laborales.

Déjese establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Entidad participarán en la implementación del Programa.

DÉCIMO QUINTO: Domicilio de las Partes, Solución de Controversias Y Legislación Aplicable.

Las partes declaran que para todos los efectos del presente contrato se fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO SEXTO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don Hipólito Cáceres Barly para actuar en representación de **Fundación Tierra de Esperanza**, consta en Acta de Reunión de Consejo de Fundación Tierra de Esperanza, de fecha 11 de Agosto de 2011, ante el Notario Juan Espinoza Bancalari, Notario Público de Concepción.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMO SÉPTIMO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

FIRMAN; HIPÓLITO ENRIQUE CÁCERES BARLY. REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA. FANCISCA FLORENZANO VALDÉS. DIRECTORA NACIONAL. SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL. SENDA.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



PAULINA ORTEGA VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
SEGURIDAD PÚBLICA
REPUBLICA DE CHILE

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

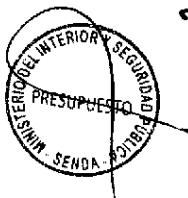
CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

**CERTIFICADO N° 1194
FECHA 04-10-2013**

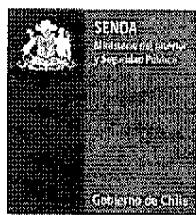
La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
Nº	3683
DETALLE	Aprueba convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y la Fundación Tierra de Esperanza, para la implementación del Programa de Tratamiento y Rehabilitación denominada "Programa de Tratamiento para Niños, Niñas y Adolescentes Con Consumo problemático de Alcohol y Drogas, Modalidad Denominada Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria", en la Ciudad Concepción.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
Presupuesto Vigente	29.994.000.000
Comprometido	28.765.458.939
Presente Documento Resolución	37.820.031
Saldo Disponible	1.190.721.030




rita gonzález gálvez
JEFA DE PRESUPUESTO



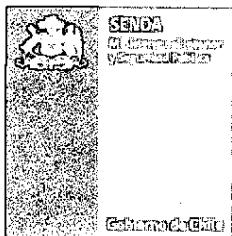
C E R T I F I C A D O

Oscar Pérez Vega, Jefe de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que la institución Fundación Tierra de Esperanza, RUT: 73.868.900-3 no registra deudas con este Servicio.



OSCAR PÉREZ VEGA
Jefe Unidad de Contabilidad

Santiago, 17 de octubre de 2013



**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL
PROGRAMA DE TRATAMIENTO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON
CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCHOL Y DROGAS, MODALIDAD DENOMINADA
INTERVENCIÓN AMBULATORIA INTENSIVA COMUNITARIA , ENTRE EL SERVICIO
NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE
DROGAS Y ALCOHOL, SENDA
Y FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA**

En Santiago de Chile, a **04 de Septiembre de 2013**, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, R.U.T 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **Fundación Tierra de Esperanza** en adelante también "la Entidad", R.U.T **73.868.900-3**, representada, según se acreditará, por don Hipólito Cáceres Barly, ambos domiciliados en Exeter 540-D, comuna y ciudad de Concepción, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales

La Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011 – 2014 del Supremo Gobierno, busca la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas ilícitas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos dos fenómenos. Para ello, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ha desarrollado y planificado programas, planes y



acciones que abarcan desde la prevención universal e inespecífica de conductas de riesgo, hasta las intervenciones más complejas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas con consumo de estas sustancias que resultan problemáticos.

En dicho sentido, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011 – 2014, del Supremo Gobierno, reconoce que en nuestro país existe una importante brecha entre las necesidades de tratamiento de problemas de drogas y alcohol de la población, y la capacidad de respuesta que el Estado está siendo capaz de brindar a través de sus diversas instancias. La oferta de tratamiento que existe actualmente aún no responde a las diferencias en el capital de recuperación y perfiles de la población. Además, no se encuentran totalmente cubiertas las necesidades de algunos grupos como niños, niñas y adolescentes, población laboral, mujeres embarazadas, población de zonas rurales, o de aquellos que se encuentran a disposición de la justicia penal.

Las líneas de acción para el tratamiento de drogas y alcohol propuestas en la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011 – 2014, del Supremo Gobierno, buscan asegurar la equidad en el acceso a una atención oportuna, integral y de calidad para la población con problemas de consumo de drogas y alcohol.

Uno de los grupos cuyas necesidades de tratamiento no se encuentra totalmente cubiertas por la oferta pública y privada existente lo constituyen los niños, niñas y adolescentes, en el caso de estos últimos, cuando no han infringido la ley, por lo que se hace necesario que el Estado impulse y apoye aquellas iniciativas, actividades o programas orientados a la satisfacción de dichas necesidades de tratamiento y rehabilitación para estas personas particularmente vulnerables.

SEGUNDO: De las partes contratantes.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también SENDA, es un servicio público descentralizado, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.



En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas que digan relación directa con la ejecución de políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

A su vez, **Fundación Tierra de Esperanza** es una entidad privada, sin fines de lucro, que tiene entre sus objetivos acoger, apoyar y prestar servicios de atención médica, psicológica, jurídica, social, educacional y, en general, cualquier tipo de atención biopsicosocial integral especializada a las personas dependientes de drogas, buscando lograr su rehabilitación integral y reinserción social.

TERCERO: Objeto del convenio.

Por el presente instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, transferirá recursos a **Programa De Tratamiento Para Adolescentes Con Consumo Problemático De Alcohol Y Drogas, Modalidad Denominada Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria**, en la ciudad de **Concepción**, en adelante "el Programa".

Por su parte, la Entidad acepta la transferencia de recursos y se obliga a ejecutar el Programa antes mencionado en la forma y condiciones que se estipulan en el presente instrumento, y en el documento técnico denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2013", firmado por el representante legal de **Fundación Tierra de Esperanza**, en el que se contiene, en otros aspectos técnicos: a) el equipo responsable del Programa; b) el diagnóstico y definición del problema; c) la justificación; d) los beneficiarios del proyecto; e) el marco conceptual del proyecto; f) la metodología del mismo; g) los objetivos del proyecto; h) las actividades que se desarrollarán.

Se deja establecido por ambas partes que el presente convenio **no representa ni conlleva, en ningún caso, una contraprestación de bienes y/o servicios ejecutados por Fundación Tierra de Esperanza** a favor del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.



CUARTO: Del Programa.

El Programa consiste en brindar tratamiento integral de rehabilitación con el fin de desarrollar procesos de inserción social en niñas, niños y adolescentes, que presenten un consumo problemático de alcohol y/o drogas, derivados desde las distintas instituciones de la red de la comuna, incluyendo la demanda espontánea.

Los objetivos específicos del programa son los siguientes:

- 1.- Brindar atención terapéutica a los niños, niñas y adolescentes que presentan problemas de consumo de drogas y alcohol y sus consecuencias asociadas, tanto para ellos como para sus familias, que estén siendo intervenidos por un equipo psicosocial u otro o que acceden directamente al programa.
- 2.- Desarrollar, en conjunto con la red o equipo psicosocial, estrategias de problematización del consumo y motivación al cambio para el ingreso y adherencia al tratamiento;
- 3.- Intervenir en forma ambulatoria en los factores que permiten el inicio y mantención de consumo problemático de alcohol y drogas;
- 4.- Apoyar a la red o los equipos psicosociales que trabajan con estos niños, niñas y adolescentes, en relación al consumo problemático de alcohol y drogas y la expresión de sus consecuencias en su territorio;
- 5.- Integrarse y formar redes con otros programas de tratamiento y rehabilitación públicos y privados, de mayor y menor complejidad e intensidad y con otros organismos de las redes sociales, sanitarias, comunitarias, educativas, psicosociales, etc., cuando se requiera;
- 6.- Realizar el proceso de egreso del niño, niña o adolescente del programa de tratamiento.
- 7.- Llevar a cabo el proceso de seguimiento post – egreso del programa de tratamiento

Los beneficiarios directos del Programa serán 20 niños, niñas y adolescentes, con consumo problemático de alcohol y/o drogas derivados desde las distintas instituciones red de la comuna de Concepción, incluyendo la demanda espontánea, que por su perfil de compromiso biopsicosocial y patrón de consumo, no pueda ingresar a GES ni al Programa de Tratamiento asociado a la Ley 20.084



QUINTO: De la vigencia del contrato.

El presente Convenio tendrá vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el cumplimiento íntegro de todas las obligaciones que emanan del presente instrumento.

Con todo, por razones de buen servicio, esto es el deber imperioso que tiene SENDA de generar condiciones para que se otorgue en el más breve plazo tratamiento, rehabilitación e integración social de niños, niñas y adolescentes que presentan un consumo de alcohol y drogas, la ejecución del Programa (objeto principal de este convenio) tendrá una duración de doce meses y se iniciará a partir del **04 de Septiembre de 2013 y durará hasta el 31 de Agosto de 2014**. En este periodo las partes se comprometen a realizar las actividades correspondientes, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia que no se podrá transferir recurso alguno a la entidad en tanto no se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente convenio.

SEXTO: Informes de ejecución del Programa.

Fundación Tierra de Esperanza se obliga a presentar por escrito a SENDA los siguientes informes:

1. Primer Informe de Avance de Ejecución del Programa: este informe deberá presentarse el **20 de diciembre de 2013** y debe contener, a lo menos, la descripción del avance de cada objetivo del Programa, la cantidad de adolescentes que efectivamente están siendo beneficiados por el mismo, y las actividades realizadas hasta **cinco días anteriores** a la fecha en que el Informe sea presentado.
2. Segundo Informe de Avance de Ejecución del Programa: este informe deberá presentarse el **30 de Abril de 2014** y debe contener, a lo menos, la descripción del avance de cada objetivo del Programa, la cantidad de adolescentes que



efectivamente están siendo beneficiados por el mismo, y las actividades realizadas hasta los **cinco días anteriores** a la fecha en que el Informe sea presentado.

3. **Informe Final de Ejecución del Programa:** este informe deberá presentarse el **12 de Septiembre de 2014** y debe contener el cumplimiento de metas y objetivos del Programa conforme a lo establecido en el "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2013" correspondiente al mismo, y presentarse conforme a las formalidades que determine SENDA.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, deberá aprobar los informes de que tratan los párrafos anteriores dentro de los **10 días siguientes** a la fecha de su entrega, o en su defecto, rechazarlo formulando observaciones a los mismos.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a la Entidad, la que tendrá un plazo de **10 días** para aceptar las observaciones, modificando el respectivo informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior.

SEPTIMO: Asesorías, Supervisión y Evaluación del Programa.

La ejecución del Programa será objeto de asesorías, supervisión y evaluación periódica por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la Entidad deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión y evaluación del Programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del mismo.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la Entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la Entidad bajo ningún respecto.



En el mismo contexto y sin perjuicio de los informes establecido en la cláusula Sexta del presente instrumento, SENDA podrá requerir fundadamente y por escrito a la **Fundación Tierra de Esperanza**, la presentación de otros informes Técnicos referidos a aspectos específicos de la ejecución del Programa. En dicho caso, SENDA deberá solicitar la presentación del respectivo informe con una antelación mínima de diez días a la fecha en que debe ser presentado. El procedimiento de aprobación o rechazo de los referidos informes por parte de SENDA, será el señalado en la cláusula sexta del presente convenio.

OCTAVA: De los recursos a transferir.

Para la implementación y ejecución del **Programa De Tratamiento Para Niños, Niñas Y Adolescentes Con Consumo Problemático De Alcohol Y Drogas, Modalidad Denominada Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria, en la ciudad de Concepción**, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol transferirá a **Fundación Tierra de Esperanza** la suma total de **\$113.486.093.-**

La cantidad referida para la ejecución del Programa, que se desarrollará durante meses de los años 2013-2014, será entregada por este Servicio a **Fundación Tierra de Esperanza** en tres parcialidades:

La primera corresponde a la suma de **\$37.820.031.-**, la que será entregada dentro de los **30 días corridos** siguientes a la fecha de la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente convenio.

La segunda corresponde a la suma de **\$45.399.637.-** la que será entregada una vez aprobado por SENDA el Primer Informe de Avance de Ejecución del Programa que la Entidad debe presentar conforme a la cláusula sexta del presente convenio, y siempre que **Fundación Tierra de Esperanza** se encuentre al día en la rendición documentada de gastos que debe presentar mensualmente, conforme a lo estipulado en la cláusula décimo segunda del presente instrumento.



La tercera corresponde a la suma de **\$30.266.425.-** la que será entregada una vez aprobado por SENDA el Segundo Informe de Avance de Ejecución del Programa que la Entidad debe presentar conforme a la cláusula sexta del presente convenio, y siempre que **Fundación Tierra de Esperanza** se encuentre al día en la rendición documentada de gastos que debe presentar mensualmente, conforme a lo estipulado en la cláusula décimo segunda del presente instrumento.

Los recursos que SENDA entregue a la **Fundación Tierra de Esperanza** deberán destinarse exclusivamente para la ejecución del Programa, en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, y el documento técnico denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2013", documento firmado por el representante legal de la misma.

Las partes dejan expresa constancia que los montos que en virtud del presente convenio corresponda transferir durante el año 2014 estarán subordinados a que la Ley de presupuesto vigente para el año 2014 contemple dichos recursos.

NOVENA: Garantía de anticipo y del correcto uso de los recursos entregados por SENDA

Las partes dejan constancia que, con el objeto de garantizar el anticipo y el correcto uso de los recursos que se le entregaran para financiar este programa, la **Fundación Tierra de Esperanza** hará entrega a SENDA, en un plazo no superior a 15 días hábiles, contados desde la fecha del presente convenio, de una garantía extendida a su nombre, la que podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista; por un monto que cubre el 100% del anticipo, esto es **\$45.399.637.-** (cuarenta y cinco millones trescientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y siete pesos), la que tendrá vigencia hasta el 30 de Octubre de 2014.

En el caso de la póliza de seguros y de la boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "**Para garantizar el anticipo y correcto uso de los recursos recibido para la ejecución del Programa De Tratamiento Para Niños, Niñas Y Adolescentes Con Consumo Problemático De Alcohol Y Drogas, Modalidad**



Denominada Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria”, en la ciudad de Concepción.

En el caso que la garantía de anticipo se haga a través de un vale vista, éste deberá tener el carácter de irrevocable y ser tomada por la **Fundación Tierra de Esperanza**. En razón de su naturaleza, el vale vista no requerirá la glosa indicada anteriormente.

Esta garantía se hará efectiva, si la Entidad, en caso de término anticipado del contrato, no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado en la cláusula décima segunda del presente instrumento, o en aquellos casos en que no obstante haberse ejecutado el programa no rindiese o no restituyese los recursos en la forma estipulada en el presente convenio

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula sexta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo segunda de este convenio.

Cualquiera sea el instrumento que se utilice como garantía, ésta será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

DÉCIMO: De las modificaciones.

1. **Modificación del convenio:** Este Servicio y **Fundación Tierra de Esperanza** podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio, las que deberán ser aprobadas a través del correspondiente acto administrativo.
2. **Modificación del Formulario para la Presentación de Proyectos:** El Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2013, podrá ser modificado previa solicitud escrita de la Entidad, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por este Servicio, todo en caso de estimarse pertinente y necesario para la correcta ejecución del **Programa De Tratamiento**



Para Niños, Niñas Y Adolescentes Con Consumo Problemático De Alcohol Y Drogas, Modalidad Denominada Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria, en la ciudad de Concepción

DÉCIMO PRIMERO: Del término anticipado del contrato.

Este Servicio en los siguientes casos deberá poner término anticipado unilateralmente al presente convenio y solicitar el reintegro inmediato de los recursos transferidos que no hayan sido correctamente ejecutados y rendidos. Lo anterior, sin perjuicio del derecho que le pueda corresponder a SENDA para accionar judicialmente y obtener la restitución de los recursos que hayan sido entregados y que no sean restituídos oportunamente por la contraparte:

1. Cuando **Fundación Tierra de Esperanza** no iniciare o suspendiere la ejecución del Programa por un periodo superior a 30 días corridos.
2. En casos de fuerza mayor, caso fortuito, o cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera en todo o parte la realización del Programa.
3. Cuando la Entidad usase todo o parte de los recursos entregados por SENDA, en cualquier otro acto que no sea de aquellos dispuestos para la ejecución del Programa.
4. En caso de incumplimiento grave de las obligaciones de **Fundación Tierra de Esperanza** en la ejecución del Programa, en especial en cuanto a la calidad de su ejecución.

Se deja expresa constancia que, entre otras causales, se considerará especialmente incumplimiento grave:

- a) Si la Entidad no presenta los informes técnicos estipulados en la cláusula sexta o los presenta fuera del plazo estipulado.
- b) Si este Servicio rechaza los informes técnicos presentados por la Entidad, transcurridos 45 días corridos desde su presentación, y habiéndose dado cumplimiento al procedimiento establecido en el párrafo final de la cláusula séptima del presente convenio.



- c) Si la Entidad utiliza los recursos entregados para fines distintos a la ejecución del Programa o los ejecuta contraviniendo la descripción presupuestaria que consta en el documento técnico denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2013".

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada, dictada por este Servicio, que disponga dicho término, sea notificada por carta certificada a la Entidad.

De producirse el término anticipado, la Entidad deberá entregar a SENDA, dentro de los **15 días corridos** contados desde la notificación por medio de la cual se comunique el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del Programa y, efectuará en dicho plazo, la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos cuya rendiciones hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mismo.

SENDA, deberá hacer efectiva la garantía indicada en la cláusula novena, sin más trámite, en el caso que la Entidad no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado anteriormente.

Sin perjuicio de las causales consideradas previamente, las partes podrán poner término anticipado al presente convenio, por mutuo acuerdo, para lo cual deberán suscribir la respectiva resciliación del convenio.

DÉCIMO SEGUNDO: De la rendición documentada de gastos.

La **Fundación Tierra de Esperanza** se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

En este sentido, la Entidad se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que este Servicio le entregue para la ejecución del Programa.



Respecto de los gastos correspondientes al periodo 2013, la Entidad deberá hacer devolución a este Servicio de los recursos no utilizados, no rendidos u observados definitivamente por SENDA, dentro de los diez días corridos siguientes al término del año calendario.

Respecto de los gastos correspondientes al periodo 2014, la Entidad deberá hacer devolución a este Servicio de los recursos no utilizados, no rendidos u observados definitivamente por SENDA, dentro de los **diez días corridos siguientes** al término del Programa.

DÉCIMO TERCERO: De la cesión de las obligaciones del convenio.

Fundación Tierra de Esperanza bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

DÉCIMO CUARTO: De las obligaciones laborales.

Déjese establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Entidad participarán en la implementación del Programa.

DÉCIMO QUINTO: Domicilio de las Partes, Solución de Controversias Y Legislación Aplicable.

Las partes declaran que para todos los efectos del presente contrato se fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO SEXTO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don Hipólito Cáceres Barly para actuar en representación de **Fundación Tierra de Esperanza**, consta en Acta de Reunión de Consejo de Fundación Tierra de Esperanza, de fecha 11 de Agosto de 2011, ante el Notario Juan Espinoza Bancalari, Notario Público de Concepción.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMO SÉPTIMO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO SEXTO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don Hipólito Cáceres Barly para actuar en representación de **Fundación Tierra de Esperanza**, consta en Acta de Reunión de Consejo de Fundación Tierra de Esperanza, de fecha 11 de Agosto de 2011, ante el Notario Juan Espinoza Bancalari, Notario Público de Concepción.

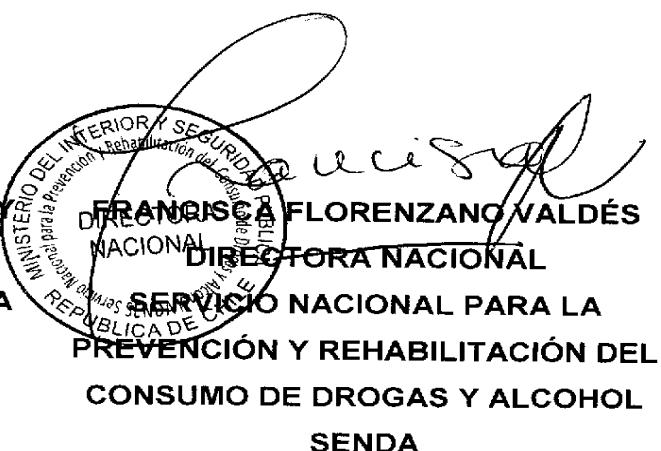
Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMO SÉPTIMO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



HIPÓLITO ENRIQUE CÁCERES BARLY
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA



FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
SENDA



POLIZA DE SEGUROS DE GARANTÍA

DATOS DEL CLIENTE

PROPONENTE	: Fundación Tierra de Esperanza
RUT	: 73.868.900 - 3
DIRECCIÓN	: Caupolicán 346 Of. A
CIUDAD	: CONCEPCION
AFIANZADO	: Fundación Tierra de Esperanza
RUT	: 73.868.900 - 3
FONO	:
COMUNA	: CONCEPCION

DATOS DE LA POLIZA

NÚMERO	: 2.3.016114
RAMO	: Correcto uso de anticipos
SUCURSAL	: Casa Matriz

FECHAS DE VIGENCIA

DESDE	: Las 12 hrs. de	04 de septiembre de 2013
HASTA	: Las 12 hrs. de	30 de octubre de 2014
PLAZO	: 421	días

MATERIA ASEGURADA

MATERIA	: Correcto uso de anticipos		
MONTO ASEGURADO	: 1.969,00	MONEDA	Unidad de Fomento
MONTO EN LETRAS	: UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100		
ASEGURADO	: Serv.Nac.para la Prev.y Rehab.del cons de drogas y alcohol		
RUT	: 61.980.170 - 9		

CORREDOR

NOMBRE	: FR Group Corredores de Seguros
RUT	: 79.619.240 - 2
COMISIÓN	: 10,00 %

TOTAL DE LA POLIZA

PRIMA NETA	: 45,42	MONEDA	: Unidad de Fomento
IVA	: 8,63		
PRIMA TOTAL	: 54,05		

FECHA DE EMISIÓN : 12 de septiembre de 2013

Cesce Chile Aseguradora S.A.



POLIZA: 2.3.016114 CORRECTO USO DE ANTICIPOS

Rige póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato en General y de Ejecución Inmediata, Inscrita en el Registro de Pólizas bajo el Código POL 1 02 077 de la Superintendencia de valores y Seguros. Esta entidad asegura mediante la tasa, vigencia, prima e impuestos detallados en la propuesta y que se individualizan a continuación con arreglo a las condiciones generales estipuladas en la póliza y sus anexos, aplicables al presente caso y aceptada por ambas partes a las particulares que se especifican asegura dentro de los límites de la República de Chile.

CONDICIONES DE COBERTURA:

La presente póliza se extiende para garantizar el anticipo y correcto uso de los recursos recibido para la ejecución del Programa De Tratamiento Para Niños, Niñas Y Adolescentes Con Consumo Problemático De Alcohol Y Drogas, Modalidad Denominada Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria", en la ciudad de Concepción.

Deducibles: Sin deducibles

EXCLUSIONES:

Se excluye expresamente las obligaciones laborales y previsionales para los efectos de lo dispuesto en el Título VII, Párrafo primero del Código del Trabajo.

Se excluye de la cobertura de esta póliza lo dispuesto en el artículo 183 E del Código del Trabajo.

Se excluye expresamente de la presente póliza Multas y demás Cláusulas Penales.-

MONEDA UNIDAD DE FOMENTO:

Queda convenido entre las partes que para determinar el valor en pesos del presente contrato, se utilizará el valor de la UF informado por el Banco Central de Chile al momento del pago de la póliza o en caso de siniestro, al momento de pago de la indemnización.



POLIZA: 2.3.016114 CORRECTO USO DE ANTICIPOS

COBERTURAS

COBERTURA	MONTO ASEGURADO	PRIMA NETA	IVA	PRIMA TOTAL
Correcto uso de anticipos	1.969,00	45,42	8,63	54,05

COSTO TOTAL

	MONTO ASEGURADO	MONTO NETO	IVA	TOTAL
Correcto uso de anticipos	1.969,00	45,42	8,63	54,05
COSTO TOTAL	1.969,00	45,42	8,63	54,05

FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO	: Contado
VENCIMIENTO	: 30 de septiembre de 2013

Cesce Chile Aseguradora S.A.

Asegurado

**POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN GENERAL
Y DE EJECUCION INMEDIATA**

Incorporada al Depósito de Pólizas bajo el código POL 1 02 077

CONDICIONES GENERALES

Artículo I. Definiciones.

Para los efectos de esta póliza se entiende por:

- a) "Asegurado", la persona natural o jurídica que como acreedor tiene derecho a exigir el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el "Afianzado", según la ley o el contrato especificado en las Condiciones Particulares de esta póliza, y a cobrar la correspondiente indemnización en caso de siniestro. También se considerará como Asegurado a la persona que sin ser acreedor, haya intervenido en la contratación del seguro por tener un interés real en el cumplimiento de las obligaciones aseguradas.
- b) "Beneficiario", la persona natural o jurídica designada por el Asegurado, y autorizado por la Compañía, sólo para el efecto de recibir el pago de indemnizaciones a que haya lugar conforme a la póliza, sin que le corresponda requerir el pago o ejercer otro derecho respecto de la póliza de Seguro de Garantía contratada.
- c) "Afianzado", "Tomador" o "Contratante", la persona natural o jurídica que solicita la emisión de una póliza de garantía para caucionar las obligaciones que contraiga con el Asegurado o acreedor.
- d) "Asegurador" o "Compañía", la entidad aseguradora que ha emitido esta póliza.
- e) "Ley" o "Contrato", el individualizado en las Condiciones Particulares, cuyas obligaciones quedan cubiertas por la póliza. Dentro del término "ley" se entenderán también comprendidas las normas reglamentarias o administrativas que la complementen.

Artículo II. Objeto del Seguro.

La presente póliza garantiza el fiel cumplimiento por parte del Afianzado de las obligaciones contraídas en virtud de la ley o del contrato individualizado en las Condiciones Particulares de esta póliza, siempre que el incumplimiento de las obligaciones garantizadas sea imputable al Afianzado o provenga de causas que afecten directamente su responsabilidad.

Se considera que forman parte de dicho contrato las bases administrativas, las especificaciones técnicas, los planos y en general todos los documentos que conforme al contrato debe entenderse que forman parte integrante del mismo.

El texto del referido contrato y los documentos que forman parte de él, son los que el Tomador ha entregado a la Compañía al momento de solicitar la contratación del seguro.

Artículo III. Responsabilidad de la Póliza.

La presente póliza garantiza hasta el monto asegurado, los perjuicios que el Asegurado sufra como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contraídas por el Afianzado.

Las muchas o cláusulas penales pactadas en el contrato no quedan cubiertas por este seguro, a menos que se haya estipulado expresamente otra cosa en las Condiciones Particulares.

Artículo IV. Vigencia de la Póliza y Plazo de Reclamaciones.

Esta póliza sólo cubre los riesgos que ocurran durante su vigencia.

La caducidad del plazo de vigencia de la presente póliza no extingue la responsabilidad de la Compañía para con el Asegurado, pero éste podrá reclamar pago de indemnización sólo hasta dentro de los treinta días siguientes al término de vigencia de la póliza.

Queda entendido y convenido entre las partes que la devolución, por el Asegurado a la Compañía, de la presente póliza o del ejemplar que haga sus veces, antes del término de la vigencia de la cobertura, o antes de la expiración del plazo señalado en el inciso precedente implica por parte del Asegurado renuncia expresa de sus derechos a reclamar indemnización por los riesgos cubiertos por la misma.

Artículo V. Modificación del Riesgo.

El Asegurador queda liberado de toda responsabilidad que surja de modificaciones introducidas al contrato después de la emisión de la póliza a menos que tales cambios hayan contado con su conformidad previa y escrita.

No obstante, si en el contrato se hubieren previsto tales modificaciones, éstas quedarán cubiertas con sujeción a lo siguiente:

- a) Deberán corresponder a obligaciones de la misma naturaleza que las contempladas en el contrato;
- b) Su monto no podrá significar un aumento o disminución superior al 20% del valor inicial del contrato; y
- c) No importen modificaciones de las cláusulas del contrato relativas a su garantía, a la afectación de la misma o al procedimiento para hacerla efectiva.

Artículo VI. Pago de la Prima.

Corresponde a una obligación del Afianzado. En consecuencia la falta de pago de la misma, no será oponible ni afectará en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. Por consiguiente, el no pago de la prima por parte del Tomador o Afianzado no afecta la validez y eficacia de la póliza emitida.

Artículo VII. Relaciones entre la Compañía y el Afianzado.

Las relaciones entre la Compañía y el Afianzado se rigen por las cláusulas y estipulaciones contenidas en la propuesta de seguro que ha dado origen a la emisión de esta póliza.

El Afianzado es el Tomador del seguro y sólo a él afectan las obligaciones sobre pago de la prima y otras que se estipulan en la referida propuesta.

El incumplimiento por parte del afianzado de esas obligaciones, incluida la falta de pago de la prima, no es oponible al Asegurado y no afectará ni perjudicará en modo alguno los derechos que a este último le corresponden de acuerdo a la póliza.

Artículo VIII. Cesión de Derechos.

Queda expresamente prohibido al Asegurado ceder o transferir en todo o en parte los derechos provenientes de esta póliza, a menos que tal cesión haya contado con la aprobación previa, expresa y escrita de la Compañía.

Artículo IX. Condición de Cobertura.

Esta póliza se ha emitido bajo el entendido que entre el Asegurado y el Tomador no existen vinculaciones económicas o jurídicas de sociedad, asociación o dependencia de uno y otro, ni de sociedad filial o coligada, cuando se trate de sociedades anónimas.

Tratándose de personas naturales, es entendido que entre el Asegurado y el Afianzado no existen vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado inclusive.

Si con posterioridad a la emisión de la póliza se produjera cualquiera de las vinculaciones aquí mencionadas, el seguro quedará automáticamente sin efecto, a menos que el asegurador hubiere conocido tal vinculación y la haya aprobado expresamente y por escrito.

Artículo X. Obligaciones del Asegurado.

El Asegurado no podrá agravar los riesgos asegurados en caso de incumplimiento del Afianzado, tolerando o permitiendo que éste aumente el monto de la pérdida indemnizable.

El Asegurado queda obligado a tomar todas las medidas necesarias para evitar el aumento de tal pérdida.

El incumplimiento de esta obligación por parte del asegurado, autoriza a la Compañía para reducir la indemnización sólo a la suma a que habría ascendido la pérdida en caso que el Asegurado hubiese adoptado dichas medidas o para pedir la resolución de este contrato.

Todo reclamo deberá hacerse por el Asegurado a la Compañía tan pronto se haya constatado un incumplimiento del contrato que autorice para hacer efectiva esta póliza.

Artículo XI. Determinación y Configuración del Siniestro.

El Asegurado podrá hacer efectiva esta póliza, hasta por un monto no superior a la suma asegurada, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a) Que el Afianzado haya incurrido en incumplimiento de las obligaciones garantizadas por esta póliza; y

b) Que el Asegurado haya notificado al Afianzado en forma fehaciente requiriéndole para que cumpla el contrato o pague los perjuicios causados por el incumplimiento.

Cumplido lo anterior el Asegurado podrá requerir el pago a la Compañía. Este requerimiento consistirá en una declaración suscrita por el Asegurado en la que se especifique el hecho en que consiste el incumplimiento y el monto de la indemnización solicitada.

Todo reclamo cubierto por esta póliza deberá hacerse por el Asegurado a la Compañía tan luego como se produzca el hecho que motiva el reclamo y, en todo caso, dentro del plazo señalado en el artículo IV precedente, o en el especificado en las Condiciones Particulares.

El siniestro se entenderá configurado una vez transcurrido el plazo de 30 días contados desde que la Compañía reciba el requerimiento de pago y copia de la notificación hecha al Afianzado.

Artículo XII. Pago de la Indemnización.

La Compañía procederá al pago de la indemnización correspondiente una vez que el siniestro quede configurado, según lo establecido en el artículo anterior, sin que corresponda exigir otros antecedentes respecto a su procedencia y monto.

Lo anterior no afecta el derecho que tiene el Asegurado de exigir, siempre que lo estime conveniente, la designación de un Liquidador de Siniestros.

Artículo XIII. Subrogación.

Por el hecho del pago del siniestro la Compañía queda automática y legalmente subrogada en los derechos y acciones que el Asegurado tenga contra el Afianzado, de conformidad a lo establecido en los artículos 1610 del Código Civil y 553 del Código de Comercio. Sin perjuicio de lo anterior, la Compañía tiene derecho a que el Afianzado le reembolse toda suma que ella haya pagado al Asegurado en virtud de esta póliza con los reajustes e intereses que correspondan.

Artículo XIV. Pluralidad de Garantías.

Si hubieran otras pólizas de seguros u otras cauciones respondiendo por las obligaciones establecidas en el contrato asegurado, la indemnización en caso de siniestro se reducirá a la proporción que a esta póliza corresponda en relación a los montos garantizados por las otras pólizas o cauciones concurrentes, de cuya existencia el Asegurado deberá informar a la Compañía.

Artículo XV. Reembolso.

Si por resolución judicial se determinare que el Afianzado no ha incurrido en incumplimiento o si con motivo de la misma resolución resultare que el perjuicio indemnizado por la Compañía es superior al que realmente era de cargo del Afianzado, el Asegurado deberá restituir las sumas correspondientes incluidos los reajustes que procedan a la Compañía o al propio Afianzado, sujeta la restitución en este último caso a la condición de que el Afianzado ya hubiere hecho el reembolso respectivo a la Compañía de acuerdo con el artículo XII de esta póliza.

Artículo XVI. Arbitraje.

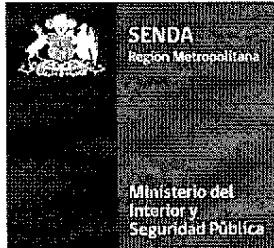
Cualquier dificultad que se suscite entre el Asegurado, el Confratante o el Beneficiario, según corresponda, y la Compañía, en relación con el contrato de seguro de que da cuenta esta póliza, o con motivo de la interpretación o aplicación de sus Condiciones Generales o Particulares, su cumplimiento o incumplimiento, o sobre cualquiera indemnización u obligación referente a la misma, será resuelta por un árbitro arbitrador, nombrado de común acuerdo por las partes. Si los interesados no se pusieren de acuerdo en la persona del árbitro, éste será designado por la Justicia Ordinaria, y en tal caso el árbitro tendrá las facultades de arbitrador en cuanto al procedimiento, debiendo dictar sentencia conforme a derecho.

No obstante lo estipulado precedentemente, el Asegurado, el Contratante o el Beneficiario, según corresponda, podrá, por sí solo y en cualquier momento, someter al arbitraje de la Superintendencia de Valores y Seguros las dificultades que se susciten con la Compañía cuando el monto de los daños reclamados no sea superior a 120 Unidades de Fomento, de conformidad a lo dispuesto en la letra i) del artículo 3º del Decreto con Fuerza de Ley N° 251, de Hacienda, de 1931.

Cuando el Asegurado sea un servicio público, empresa del Estado, Municipalidad u otro organismo público, cualquier dificultad que se suscite entre el Asegurado y la Compañía con relación al contrato de seguro, de que da cuenta esta póliza, será de competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

Artículo XVII. Domicilio.

Para todos los efectos legales que deriven de la presente póliza, las partes fijan su domicilio en la ciudad señalada en las Condiciones Particulares.



FICHA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

PROYECTOS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS

CONVOCATORIA 2013

I.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Código	
Organización Responsable	Fundación Tierra de Esperanza
Nombre del Proyecto	Programa de tratamiento para adolescentes con consumo problemático de alcohol y drogas, modalidad denominada Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria
Cobertura	20 jóvenes
Duración del Proyecto	12 meses
Monto Total del Proyecto	\$121.461.863 (\$43.235.801 del año 2013 y \$78.226.062 del año 2014)
Monto solicitado a SENDA	\$113.486.093 (\$37.820.031 del año 2013 y \$75.666.062 del año 2014)
Fecha de Evaluación	23 de agosto de 2013

II.- EVALUACIÓN DE ITEMS

DIMENSIÓN	ITEM	PUNTAJE
Pertinencia	1. Adecuación del proyecto al problema diagnosticado	7
	2. Adecuación de la metodología a la población objetivo	5
Focalización	3. Focalización del programa	7
Especificidad	4. Especificidad del marco teórico	10
Alto Impacto	5. Cobertura	5
Coherencia	6. Coherencia del proyecto	10
	7. Adecuación presupuestaria	5
Complementariedad	8. Aportes de la institución y/o terceros	4
Entidad Ejecutora	9. Experiencia institucional	10
	10. Organización del equipo técnico profesional	5
* Puntaje Máximo 80 puntos – Puntaje Mínimo 48 puntos.		PUNTAJE TOTAL
		68

III.- OBSERVACIONES AL PROYECTO

El proyecto presenta pocos indicadores que justifiquen de manera fundada la intervención en la región, aun así se puede observar el esfuerzo por cuantificar la población potencial, y se destaca como altamente positiva la buena propuesta técnica y metodológica que hace la Fundación.

Se destaca como relevante el que se trata de una institución con basta experiencia en el desarrollo de programas de tratamiento para adolescentes, presentan una propuesta de equipo que excede en cantidad y diversidad a lo propuesto como mínimo en las orientaciones técnicas, lo anterior, permite pensar que se trata de un proyecto que será altamente beneficioso para la población objetivo.


Madalena Donoso T.
Madalena Donoso Turpaud
Coordinadora Unidad Infanto Adolescente
Área Tratamiento

**PAUTA DE EVALUACION FINANCIERA
PROYECTOS 2013**

CODIGO PROYECTO	
----------------------------	--

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	Fundación Tierra Esperanza – Bío Bío	
NOMBRE PROYECTO	Programa de Tratamiento para Niños, Niñas y Adolescentes con consumo problemático de Alcohol y Drogas, modalidad denominada Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria	
DURACION DEL PROYECTO	12 meses Septiembre a Diciembre 2013 – Enero a Agosto 2014	
ITEM PRESUPUESTARIO	24.03.001	
MONTO TOTAL PROYECTO	\$121.461.863 Año 2013: \$43.235.801 y Año 2014 \$78.226.062	
MONTO TOTAL PROYECTO (SENDA)	\$113.486.093 Año 2013: \$37.820.031 y Año 2014 \$75.666.062	
REGION	COMUNA	LOCALIDAD
BIO BIO	CONCEPCIÓN	CONCEPCION

PRESUPUESTO
Septiembre a Diciembre 2013

ITEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ITEM	% DEL ITEM APORTE SENDA
GASTOS OPERACIONALES	\$ 80.000	\$ 5.112.000	\$ 5.192.000	14%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	\$ 240.000	\$ 2.320.000	\$ 2.560.000	6%
EQUIPAMIENTO	\$ 4.215.770	\$ 307.000	\$ 4.522.770	1%
RECURSOS HUMANOS	\$ 880.000	\$ 30.081.031	\$ 30.961.031	80%
TOTAL	\$ 5.415.770	\$ 37.820.031	\$ 43.235.801	100%

Enero a Agosto 2014

ITEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ITEM 8 meses	% DEL ITEM APORTE SENDA
GASTOS OPERACIONALES	\$ 320.000	\$ 10.224.000	\$ 10.544.000	14%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	\$ 480.000	\$ 4.640.000	\$ 5.120.000	6%
EQUIPAMIENTO	\$ -	\$ 650.000	\$ 650.000	1%
RECURSOS HUMANOS	\$ 1.760.000	\$ 60.162.062	\$ 61.922.062	79%
TOTAL	\$ 2.560.000	\$ 75.876.062	\$ 78.236.062	100%

**PAUTA DE EVALUACION FINANCIERA
PROYECTOS 2013**

**CODIGO
PROYECTO**

Documentación Obligatoria	SI	NO
2 ejemplares del proyecto en formato establecido para el caso, firmados por el representante legal	x	
Copia simple de la cédula nacional de identidad del representante legal	x	
Copia simple del Rol único tributario de la institución	x	
Certificado de vigencia de la personalidad jurídica, con detalle de la directiva (no más de 90 días hábiles)	x	
Copia simple del documento donde conste la personería del representante legal.	x	
Documento que acredite vigencia de Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorro o Cuenta Vista a nombre de la entidad ejecutora.	x	
Certificado de inscripción al Registro Central de Colaboradores del Estado (Ley N° 19.862)	x	
Declaración jurada simple (no notarial), en original, firmada por el representante legal de la entidad, declarando que no presenta rendiciones de gastos pendientes con Senda u otra entidad pública. En el caso de proyectos con financiamiento de ley N° 20.000	-	
Declaración jurada del art.12 del reglamento del Fondo Especial. (entidades públicas y privadas sin fines de lucro) (actuales)	-	
Declaración jurada art.13 del reglamento del Fondo Especial. (entidades privadas sin fines de lucro) (actuales)	-	

Nombre Profesional SENDA	Ninoska Sandoval
Fecha de Aplicación Pauta	05.09.2013

N Sandoval A



Asesora Financiera
División Programática

Justificación Asignación Directa Fundación Tierra de Esperanza

Proyecto: Programa de Tratamiento para Niños, Niñas, o Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas, modalidad denominada Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria, Concepción (comunas de Concepción, San Pedro de la Paz, Chiguayante y Penco)

1. Que la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011 – 2014 del Supremo Gobierno, busca la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas ilícitas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos fenómenos. Para ello, SENDA, ha desarrollado y planificado elaborar planes, programas, proyectos y acciones que abarcan desde la prevención universal e inespecífica de conductas de riesgo, hasta las intervenciones más complejas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de los consumidores de sustancias que resulten problemáticos.
2. Que en dicho sentido, la ENDA 2011 – 2014 reconoce que en nuestro país existe una importante brecha entre las necesidades entre las necesidades de tratamiento de problemas de drogas y alcohol de la población.
3. Que en este contexto, una de las acciones más relevantes es el tratamiento y rehabilitación de aquellas personas que se encuentran en mayores condiciones de vulnerabilidad social.
4. Que uno de los grupos cuyas necesidades de tratamiento no se encuentran totalmente cubiertas por la oferta pública y privada existente los constituyen aquellos niños, niñas y adolescentes que presentan consumo problemático de drogas y alcohol, cuyo consumo no es cubierto por GES, el que garantiza el acceso a un programa ambulatorio de tratamiento básico, que no es suficiente para la complejidad presentada en esta población, por lo que se hace necesario impulsar y apoyar técnicamente aquellas iniciativas, actividades o programas orientados a la satisfacción de dichas necesidades.
5. Que en virtud de lo anterior, se aprecia que existe una población de niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de drogas y alcohol, que carece de oferta específica para sus problemas y necesidades.
6. Que según proyecciones del INE para el año 2013, las comunas de Concepción, San Pedro de la Paz, Chiguayante y Penco contaría, en conjunto, con 517.888 habitantes, de los cuales 247.998 (47.8%) son hombres y 269.890 (52.1%) son mujeres. En el conjunto de comunas, la población foco de intervención entre 0 y 11 años asciende a un total de 79.858 niños y niñas, mientras que la población entre 12 y 18 años sería de 61.600 adolescentes. Por lo cual, la población total entre 0 y 18 ascendería a 141.458 niñas, niños y adolescentes, representando el 27.3% del total de población de las comunas focalizadas.
7. Que según el noveno estudio escolar (SENDA, 2011) entre los escolares de la región del Biobío, el consumo de alcohol se observa que es significativamente mayor en hombres (35,5%) que en mujeres (29,8%). Por cursos, el grupo entre 8º básico y 1º medio registra una prevalencia de 22,7%, mientras que en el grupo de cursos mayores es de 39,2%. La prevalencia de consumo intenso (bebido 5 o más tragos en una sola ocasión durante los últimos 30 días) entre quienes declararon consumo de alcohol en el último mes es de 59%

desarrollar programas, el que se constata a través de diversas actividades, proyectos y programas que implementa en dicho ámbito, y que ha manifestado su interés en entregar tratamiento prioritario y urgente a aquellos niños, niñas y adolescentes con problemas de adicción de drogas y/o alcohol, no cubierta por otros programas y planes de tratamiento de la comuna.

14. Que a modo referencial, la Fundación Tierra de Esperanza ha ejecutado programas de tratamiento y rehabilitación con población adolescente en el marco del Programa de Tratamiento Integral para Adolescentes Infractores de Ley con Consumo Problemático de Drogas – Alcohol y Otros Trastornos de Salud Mental en nueve regiones del país, desde al año 2007 a la fecha.
15. Que a su vez, ha ejecutado proyectos de Tratamiento del Consumo Problemático de Drogas y Alcohol en niños, niñas y adolescentes provenientes del Programa de Seguridad Integrada 24 Horas, en convenio con SENAME en la Región Metropolitana.

CODIGO PROYECTO	
--------------------	--

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS SENDA 2013



FORMATO A

FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO A 2013

1.- NOMBRE PROYECTO

Programa de Tratamiento para Niños, Niñas, y Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas, modalidad denominada Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria.

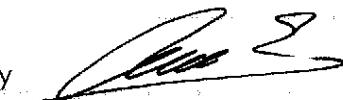
2.- LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGIÓN	PROVINCIA
Bio Bio	Concepción
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
Concepción	Concepción

3.- IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	Fundación Tierra de Esperanza
RUT	73.868.900-3
DIRECCIÓN	Exeter 540- D. Concepción
TELÉFONO-FAX	(41) 2106850/ (41) 2106871
E-MAIL	contacto@tdesperanza.cl
Nº PERSONALIDAD JURÍDICA	Nº 262

4.- IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	Hipólito Cáceres Barly	
RUT	7.008.153-9	
DIRECCIÓN	Exeter 540- D. Concepción	
TELÉFONO-FAX	(41) 2106850/ (41) 2106871	
E-MAIL	hipolito.caceres@tdesperanza.cl	

5.- CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	ITAU
Nº DE CUENTA	203021674
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE <input checked="" type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/>

CERTIFICADO DE VIGENCIA Fecha emisión: 13/08/2013

6.- EQUIPO DIRECTIVO

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
Sofía Bello Marambio	Directora
Francisca Herrera Arriagada	Psicóloga
Sergio Cifuentes Inostroza	Psicólogo
Ana Quezada Valenzuela	Orientadora Familiar
Dennis Morales Jarpa	Trabajadora Social
Gonzalo Navarrete Ríos	Psiquiatra
En proceso de selección	Médico Cirujano
Leila Neira Seguel	Terapeuta Ocupacional
Chester Zerega Bravo	Psicopedagogo
C. Andrea Schuffeneger Opazo	Técnico en Rehabilitación
Claudio Mondaca Vergara	Técnico en Rehabilitación
Livia Galindo López	Tallerista
Jaime Silva Beltrán	Tallerista

7.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
SENDA REGIÓN DEL BIO BIO	TUCAPEL N° 194, CONCEPCIÓN	41- 2521911	Supervisión y asesoría técnica; financiamiento.
PIE - CENTRO DE INTERVENCION INTEGRAL DE CONCEPCION	BARROS ARANA 439 OFICINA 205, CONCEPCIÓN	41-2523094	Derivación de niños y adolescentes; coordinación y trabajo complementario.
PIE - CENTRO DE INTERVENCION ESPECIALIZADA CONCEPCION	ONGOLMO N° 460, CONCEPCIÓN	41-2252703	Derivación de niños y adolescentes; coordinación y trabajo complementario.
PIE - CENTRO DE INTERVENCION INTEGRAL ESPECIALIZADO SAN PEDRO	FRAY GIL CALVO 13, SAN PEDRO DE LA PAZ	41-2376829	Derivación de niños y adolescentes; coordinación y trabajo complementario.
CREAD FEMENINO CAPULLO	MANUEL RODRIGUEZ 3824 PB.LEONERA,	41-2354318	Derivación de niños y adolescentes; coordinación y trabajo complementario.
CREAD NUEVO AMANECER	AV.ANDALIEN 780, CONCEPCIÓN	41-2380882	Derivación de niños y adolescentes; coordinación y trabajo complementario.
SBC - PROGRAMA SBC Y RD PROVINCIAS DE ARAUCO CONCEPCION	O ' HIGGINS N°445 3º PISO OFICINA 302, CONCEPCION	41-2223950	Derivación de niños y adolescentes; coordinación y trabajo complementario.
PSA - ACUERDOS CONCEPCION- TIERA DE ESPERANZA	CAUPOLICÁN 346, CONCEPCIÓN	41-2254348	Derivación de niños y adolescentes; coordinación y trabajo complementario.
PIB - DIVINO NIÑO JESUS	MANUEL RODRIGUEZ 1487, CHIGUAYANTE	41-2354071	Coordinación técnica para el abordaje psicosocial de necesidades de niños, adolescentes y sus familias
PIB - RIO JOVEN. TIERRA DE ESPERANZA	CALLE 21 DE MAYO 847, SECTOR LOS CIPRECES CHIGUAYANTE	41-3240164	Coordinación técnica para el abordaje psicosocial de necesidades de niños, adolescentes y sus familias
PIB - VIVIENDO EN FAMILIA CONCEPCION	J.M CUZ 236 A, SALINAS TALCAHUANO	41-2597721	Coordinación técnica para el abordaje psicosocial de necesidades de niños, adolescentes y sus familias

PIB - CONCEPCION	GENERAL NOVOA 861 COLLAO, CONCEPCIÓN	41-2310188	Coordinación técnica para el abordaje psicosocial de necesidades de niños, adolescentes y sus familias
PIB - UMBRAL CONCEPCION	CALLE LASTARRIA 959, PEDRO DEL RIO ZAÑARTU, CONCEPCIÓN	41-2251863	Coordinación técnica para el abordaje psicosocial de necesidades de niños, adolescentes y sus familias
PIB - SAGRADA FAMILIA	PASAJE N° 1 CASA # 49,JARDINES DE ANDALIEN, CONCEPCIÓN	41-2388809	Coordinación técnica para el abordaje psicosocial de necesidades de niños, adolescentes y sus familias
PIB - ANTONIA SALAS	EJERCITO ESQUINA TRIZANO S/N, SAN PEDRO DE LA PAZ	41-2379917	Coordinación técnica para el abordaje psicosocial de necesidades de niños, adolescentes y sus familias
PIB - UMBRAL SAN PEDRO I	PASAJE 1, CASA 1329, CONJUNTO RESIDENCIAL PIE DE MONTE, SAN PEDRO DE LA PAZ	41-2464754	Coordinación técnica para el abordaje psicosocial de necesidades de niños, adolescentes y sus familias
OPD - DERECHOS A TUS DERECHOS	BARROS ARANA N°273, 2º PISO, CONCEPCIÓN	41-2252011	Coordinación técnica para el abordaje psicosocial de necesidades de niños, adolescentes y sus familias
FAE - FAMILIA DE ACOGIDA ESPECIALIZADA ADRA CHILE - CONCEPCION	ANIBAL PINTO 1069, CONCEPCIÓN	41-2219974 41-2255723	Coordinación técnica para el abordaje psicosocial de necesidades de niños, adolescentes y sus familias
PER - LEONOR MASCAYANO	CHACABUCO 330, CONCEPCIÓN	41-2238880	Coordinación técnica para el abordaje psicosocial de necesidades de niños, adolescentes y sus familias
PEE - AURA	PATRICIO LYNCH 2546, SECTOR CHILLANCITO, CONCEPCIÓN	41-2324325	Coordinación técnica para el abordaje psicosocial de necesidades de niños, adolescentes y sus familias
PRM - REFUGIO DE ESPERANZA	LINCOYAN N°41 CASA B, CONCEPCIÓN	41-2739994	Coordinación técnica para el abordaje psicosocial de necesidades de niños, adolescentes y sus familias
PRM - MONSEÑOR RENE INOSTROZA	CHORRILLOS 1300 A, CONCEPCIÓN	41-2219622	Coordinación técnica para el abordaje psicosocial de necesidades de niños, adolescentes y sus familias

PRM - SEMILLA DE ROBLE	ANGOL N° 11, CONCEPCIÓN	41-2461660	Coordinación técnica para el abordaje psicosocial de necesidades de niños, adolescentes y sus familias
REM - LEONOR MASCAYANO	CHACABUCO 330, CONCEPCIÓN	41-2238880	Coordinación técnica para el abordaje psicosocial de necesidades de niños, adolescentes y sus familias
RPM - VILLA SANTA MARIA GORETTI	MANUEL RODRIGUEZ N° 1487, CHIGUAYANTE	41-2362096	Coordinación técnica para el abordaje psicosocial de necesidades de niños, adolescentes y sus familias
RPM - ALDEA INFANTIL SOS CONCEPCION	ALMIRANTE RIVEROS N°215, CONCEPCIÓN	41-2471224	Coordinación técnica para el abordaje psicosocial de necesidades de niños, adolescentes y sus familias
RPM - HOGAR BUEN PASTOR CONCEPCION	LIENTUR N° 1002, CONCEPCIÓN	41-2994385	Coordinación técnica para el abordaje psicosocial de necesidades de niños, adolescentes y sus familias
RPM - ALDEA MARIA LORETO	LIENTUR N° 1002, CONCEPCIÓN	41-3222915	Coordinación técnica para el abordaje psicosocial de necesidades de niños, adolescentes y sus familias
RPM - ALDEAS INFANTILES SOS CHAIMAVIDA	SALAS N° 555, CONCEPCIÓN	41-221756	Coordinación técnica para el abordaje psicosocial de necesidades de niños, adolescentes y sus familias
RPM - NATIVIDAD DE MARIA	RENGO 1391, CONCEPCIÓN	41-3181642	Coordinación técnica para el abordaje psicosocial de necesidades de niños, adolescentes y sus familias
RPM - HOGAR MARIA REINA DE LOS APOSTOLES	ABELINO GUTIERREZ 355 HUERTOS FAMILIARES SAN PEDRO DE LA PAZ	41-2178230	Coordinación técnica para el abordaje psicosocial de necesidades de niños, adolescentes y sus familias
RPM - HOGAR DE NIÑOS BERNARDITA SERRANO	ENRIQUE SORO 1998, VILLA ICALMA, SAN PEDRO DE LA PAZ	41-2947165	Coordinación técnica para el abordaje psicosocial de necesidades de niños, adolescentes y sus familias
AFFECTOS BIOBIO- TIERRA DE ESPERANZA	EXETER 540, CONCEPCIÓN	41-2253236	Coordinación técnica para el abordaje psicosocial de necesidades de niños, adolescentes y sus familias

RPA - HOGAR DE MADRE ADOLESCENTE	BARROS ARANA 1556 INTERIOR, CONCEPCIÓN	41-2128222	Coordinación técnica para el abordaje psicosocial de necesidades de niños, adolescentes y sus familias
ESCUELA BÁSICA REBECA MATTE BELLO	CASTELLÓN 1603, CONCEPCIÓN	41-2224923	Acceso a educación de niños, niñas y adolescentes. Coordinación y trabajo complementario.
ESCUELA BÁSICA REPÚBLICA ARGENTINA	ROZAS 520, CONCEPCIÓN	41-2223910	Acceso a educación de niños, niñas y adolescentes. Coordinación y trabajo complementario.
ESCUELA BÁSICA LAGOS DE CHILE	VILLARRICA 405, CONCEPCIÓN	41-2313254	Acceso a educación de niños, niñas y adolescentes. Coordinación y trabajo complementario.
A-0033 "FISCAL DE NIÑAS"	RENGO 249, CONCEPCIÓN	41-2235350	Acceso a educación de niños, niñas y adolescentes. Coordinación y trabajo complementario.
A-0034 "ANDALIÉN"	JUAN MARTÍNEZ DE ROZAS 1445, CONCEPCIÓN	41-2234006	Acceso a educación de niños, niñas y adolescentes. Coordinación y trabajo complementario.
A-0035 "ENRIQUE MOLINA GARMENDIA"	ANIBAL PINTO 31, CONCEPCIÓN	41- 2224156	Acceso a educación de niños, niñas y adolescentes. Coordinación y trabajo complementario.
A-0039 "EXPERIMENTAL LUCILA GODOY ALCAYAGA"	RENGO 65, CONCEPCIÓN	41- 2238212	Acceso a educación de niños, niñas y adolescentes. Coordinación y trabajo complementario.
B-0036 "LORENZO ARENAS OLIVO"	CUARTO CENTENARIO LZO ARENAS, CONCEPCIÓN	41-2471307	Acceso a educación de niños, niñas y adolescentes. Coordinación y trabajo complementario.
ESCUELA BÁSICA MICHAIHUE	RENE SCHNEIDER 278 MICHAIHUE, SAN PEDRO DE LA PAZ.	41- 2278091	Acceso a educación de niños, niñas y adolescentes. Coordinación y trabajo complementario.
ESCUELA BÁSICA BOCA DEL BIOBIO SUR	DANIEL BELMAR 980, CONCEPCIÓN	41-2398564	Acceso a educación de niños, niñas y adolescentes. Coordinación y trabajo complementario.
LICEO MUNICIPAL "SAN PEDRO"	LOS PEUMOS N° 25, VILLA SAN PEDRO, SAN PEDRO DE LA PAZ.	41-2377837	Acceso a educación de niños, niñas y adolescentes. Coordinación y trabajo complementario.

LICEO LUIS ALBERTO ACEVEDO	COLO COLO N°261 SAN PEDRO VIEJO 41-2287287 SAN PEDRO DE LA PAZ	Acceso a educación de niños, niñas y adolescentes. Coordinación y trabajo complementario.
COLEGIO MUNICIPAL "NUEVOS HORIZONTES".	GALVARINO N°3446, SECTOR SAN PEDRO DE LA 41-2278162 COSTA SAN PEDRO DE LA PAZ	Acceso a educación de niños, niñas y adolescentes. Coordinación y trabajo complementario.
COLEGIO MUNICIPAL "GALVARINO", DE LOMAS COLORADAS.	LOS MAÑIOS N° 6293 , LOMAS COLORADAS 41-2394295 SAN PEDRO DE LA PAZ	Acceso a educación de niños, niñas y adolescentes. Coordinación y trabajo complementario.
ESCUELA BÁSICA REPÚBLICA DE GRECIA	ESCOLA 82, 41-2362635 LEONERA, CHIGUAYANTE	Acceso a educación de niños, niñas y adolescentes. Coordinación y trabajo complementario.
ESCUELA BALMACEDA SAAVEDRA L.	LOS ANDES 377, 41-2353243 CHIGUAYANTE	Acceso a educación de niños, niñas y adolescentes. Coordinación y trabajo complementario.
LICEO B-37	CHIGUAYANTE 41-2362004	Acceso a educación de niños, niñas y adolescentes.
ESCUELA BÁSICA FORJADORES DE CHILE	EUSEBIO LILLO S/N, POBLACIÓN 41-2450080 FORJADORES DE CHILE, PENCO	Acceso a educación de niños, niñas y adolescentes. Coordinación y trabajo complementario.
ESCUELA BÁSICA LOS CONQUISTADORES	COCHRANE 40, 41-2456057 PENCO	Acceso a educación de niños, niñas y adolescentes. Coordinación y trabajo complementario.
LICEO PENCOPOLITANO	SAN VICENTE N° 41-2451016 51, PENCO	Acceso a educación de niños, niñas y adolescentes. Coordinación y trabajo complementario.
LICEO RIOS DE CHILE	CAMINO FORESTAL A 41-2385681 DICHOCO S/N,PENCO	Acceso a educación de niños, niñas y adolescentes. Coordinación y trabajo complementario.
CESFAM LOMAS COLORADAS	LOS CASTAÑOS N° 41-390120 S/N, LOMAS COLORADAS, SAN PEDRO DE LA PAZ	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.

CESFAM CANDELARIA	DIAGONAL BÍO BÍO Nº 165, CANDELARIA, SAN PEDRO DE LA PAZ	800500818	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM BOCA SUR	2º TRANSVERSAL Nº 457, BOCA SUR, SAN PEDRO DE LA PAZ	800500818	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM SAN PEDRO DE LA COSTA	FRESIA Nº 3145, SAN PEDRO DE LA COSTA, SAN PEDRO DE LA PAZ	2763031	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM JUAN SOTO FERNÁNDEZ	AVDA.ZAÑARTU 850,POBLACIÓN PEDRO DEL RIO, CONCEPCION	41-2449709	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM LORENZO ARENAS	CARLOS OLIVER #50, LORENZO ARENAS, CONCEPCIÓN.	41-2449502	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM O'HIGGINS	SALAS #538, CONCEPCIÓN	41-2449301	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM PEDRO DE VALDIVIA	ARRAU MÉNDEZ ESQ. LAS CANCHAS, PEDRO DE VALDIVIA BAJO, CONCEPCIÓN	41-2449601	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM SANTA SABINA	PEDRO MARIÑO #1948, BARRIO NORTE, CONCEPCIÓN	41-2449801	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM TUCAPEL	JUAN DE DIOS RIVERA #1060, CONCEPCIÓN	41-2449401	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CENTRO DE SALUD FAMILIAR PENCO	O'HIGGINS 654, PENCO	41-2261385 41-2361375	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CENTRO COMUNITARIO DE SALUD FAMILIAR (CECOSF) COSMITO (CECOSF) FORJADORES DE CHILE	VILLA COSMITO S/N, PENCO DIEGO PORTALES S/N, POB. FORJADORES DE CHILE, PENCO.	41-2414740 41-2726260	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.

CENTRO DE SALUD FAMILIAR PINARES	LA MARINA 1259, CHIGUAYANTE	41-2353181	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CENTRO DE SALUD FAMILIAR LA LEONERA	MANUEL RODRÍGUEZ S/N, CHIGUAYANTE	41-2356815	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM CHIGUAY	CHIGUAY SIN Nº, CHIGUAYANTE.	41-2350547	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
COSAM CONCEPCIÓN	ANGOL Nº 219, CONCEPCIÓN	41- 2216094	Derivación de adolescentes y familias con patología psiquiátrica severa.
COSAM SAN PEDRO DE LA PAZ	LOS AVELLANOS Nº5. VILLA SAN PEDRO	41- 2370277	Derivación de adolescentes y familias con patología psiquiátrica severa.
UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DE CORTA ESTADÍA HOSPITAL PENCO-LIRQUÉN	HOSPITAL PENCO-LIRQUÉN S/N, CAMINO A TOMÉ	41-2724856	Derivación de enlace para casos de atención clínica hospitalaria de mayor complejidad.
SERVICIO DE PSIQUIATRÍA DE HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCIÓN	AVDA. JUAN BOSCO S/N CONCEPCIÓN	41-2310401 41-2326687	Derivación de enlace para casos de atención clínica hospitalaria de mayor complejidad.

8.- DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

El problema del consumo de drogas en Chile no es genérico o transversal para todas las drogas existente ni para todos los grupos de edad o grupos socioeconómicos, focalizándose en un alto nivel de consumo de marihuana y alcohol en la población adolescente, así como el consumo problemático de pasta base y cocaína en población vulnerable.

De acuerdo al Noveno Estudio Nacional de Drogas en Población Escolar en Chile (SENDA, 2011), las declaraciones de consumo de marihuana en el último año alcanzan 19,5%, registrando un aumento de 4,4 porcentuales en relación al estudio anterior, diferencia que es estadísticamente significativa. En tanto, el consumo de alto riesgo de marihuana mostró una disminución significativa de 22,3% en 2009 a 15,3% de 2011. El uso de cocaína llega a 3,2%, manteniéndose estable en el bienio, mientras que el consumo de pasta base registra una baja estadísticamente significativa, de 2,6% en 2009 a 2,2% en 2011. Los resultados para el uso de alcohol en el último mes, muestran una tendencia hacia la estabilidad, alcanzado un 34,7%.

Entre quienes declaran consumo de bebidas alcohólicas en el último mes, el 64,3% señala haber tomado 5 ó más tragos en una sola ocasión, en los últimos 30 días, es decir, 2 de cada 3 de este grupo de estudiantes han tenido al menos un episodio de consumo intenso en los últimos 30 días. El 37,5% declara no haberlo hecho nunca.

Según Proyecciones del INE para el año 2013, las comunas de Concepción, San Pedro de la Paz, Chiguayante y Penco contaría, en conjunto, con 517.888 habitantes, de los cuales 247.998 (47.8%) son hombres y 269.890 (52.1%) son mujeres. En el conjunto de comunas, la población foco de intervención entre 0 y 11 años asciende a un total de 79.858 niños y niñas, mientras que la población entre 12 y 18 años sería de 61.600 adolescentes. Por lo cual, la población total entre 0 y 18 ascendería a 141.458 niñas, niños y adolescente, representando el 27.3% del total de población de las comunas focalizadas. La percepción de riesgo para el consumo frecuente de marihuana y cocaína presenta un comportamiento distinto en el último período. Por un lado, la proporción de estudiantes que declara riesgoso el consumo frecuente de cocaína varía de un 61,2% a un 59,6% (variación no significativa), mientras que para el consumo frecuente de marihuana se observa un quiebre respecto a los resultados de los 2 estudios anteriores con un aumento significativo desde un 42,4% en 2009 a un 55,7%. Ambos indicadores se encuentran sobre sus medias nacionales (58,8% y 48%, respectivamente) (SENDA, 2011).

Según estudios de georeferenciación de oportunidades en la zona pampasana de Concepción (que incluye a las comunas foco de intervención), las oportunidades altas se concentran en el centro de la ciudad y en algunos barrios de la periferia (La Toma y Palomares en la comuna de Concepción, Lonco y Matadero en la comuna de Chiguayante). Por otro lado, los sectores de Estación Central y Pedro de Valdivia en la comuna de Concepción, y Boca Sur en la comuna de San Pedro de la Paz muestran bajos niveles de oportunidades. Además de las bajas oportunidades educacionales, estos barrios enfrentan otros problemas. Por ejemplo, en el barrio de Boca Sur en San Pedro de la Paz existen graves problemas de contaminación y transporte, los cuales pueden estar relacionados con los resultados educativos (Elacqua G, et al. 2011).

La evidencia empírica internacional muestra que las condiciones de vida en cada barrio¹, las interacciones sociales dentro de éste y el acceso a oportunidades juegan un rol crucial en los resultados de la vida. Por ejemplo, la salud mental, medida por evaluaciones del nivel de estrés y depresión, mejora en niños y adultos cuando viven en un barrio con una menor concentración de riesgos y una participación más activa en la convivencia comunitaria. Estos indicadores han motivado, en otros países, el estudio de la distribución de oportunidades por vecindario, con la finalidad de entregar herramientas para la toma de decisiones de políticas públicas que logren mejorar las opciones de desarrollo en aquellos barrios con más desventajas (Elacqua G, Martínez M, Salazar F, Santos H. 2011)².

La investigación nacional encuentra fuertes diferencias en las oportunidades de los habitantes de distintas comunidades. Por ejemplo, los niños de hogares vulnerables en barrios con alta concentración de riesgos y vulnerabilidad tienen una mayor probabilidad de no asistir a educación preescolar, atrasarse en la escuela y desertar del sistema educativo comparado con niños de hogares vulnerables de barrios con menores riesgos contextuales y segregación socioterritorial (Larrañaga & Sanhueza, 2007). La probabilidad de que las personas en barrios de alta vulnerabilidad no participen en el mercado laboral es mayor, comparada con la realidad de otros barrios (Larrañaga & Sanhueza, 2007). De hecho, existen estudios que sugieren que las personas en barrios vulnerables están dispuestas a sacrificar calidad de la vivienda a cambio

¹ Definición de barrio: Como unidad territorial para definir barrio se utilizaron los distritos censales. Un distrito censal corresponde a una parte en que se divide el territorio comunal para las operaciones de terreno en el levantamiento del Censo de Población y Vivienda (INE, 2008). Los Distritos Censales pueden ser urbanos, rurales o mixtos. Para su delimitación en el área urbana se utilizan los criterios de cantidad de población y viviendas, mientras que en las áreas rurales se utiliza generalmente la superficie. Si bien existen dificultades para definir y medir los límites de los barrios (Kearns and Parkinson, 2001), a nuestro juicio, los distritos censales permiten aproximarse de manera más cercana al concepto de barrio que la comuna. Elacqua G, Martínez M, Salazar F, Santos H. 2011. Geografía de las oportunidades educacionales en Chile. Análisis georeferencial que identifica barrios de bajas oportunidades en educación. Instituto de Políticas Públicas y Centro de políticas comparadas de educación. Universidad Diego Portales.

² Elacqua G, Martínez M, Salazar F, Santos H. 2011. Geografía de las oportunidades educacionales en Chile. Análisis georeferencial que identifica barrios de bajas oportunidades en educación. Instituto de Políticas Públicas y Centro de políticas comparadas de educación. Universidad Diego Portales.

de que la localización del barrio sea cercana al centro de la ciudad y a mayores oportunidades laborales (Elacqua G, et al. 2011).

Utilizando datos de la valoración que le entregan los vecinos a su comunidad, se puede señalar que los habitantes del barrio, en general, ya no parecen conformar una comunidad tradicional apoyada por fuertes vínculos familiares y de amistad; sus amigos y familiares no viven en el mismo barrio, lo que dificulta su organización y sin duda remite a múltiples vínculos débiles esparcidos por la ciudad (Ascher, 2001). Existiría otro grupo de vecinos cuya tipología corresponde a un pequeño pero significativo porcentaje de la población. Básicamente, este grupo tampoco tiene un espíritu de participación y uso del espacio. Sin embargo, se debería a la exclusión y carencia de un entorno que permita el desarrollo de una ciudadanía más activa. A diferencia del grupo anterior, se referirían a una "inexistente" infraestructura, equipamiento y servicios comunitarios. Es decir, se trata de un grupo de personas que no tiene las condiciones mínimas de inclusión a nivel material como para involucrarse en asociaciones urbanas (Link, F., Méndez M.L. 2009: 76)³.

Las dificultades surgidas de contextos comunitarios vulnerables y la escasez de oportunidades presentes en dichos barrios, genera además, procesos de desarrollo complejos para la población infanto-juvenil, población que es la más permeable a las vulneraciones y riesgos contextuales que se presentan. Las estadísticas temáticas de Senname permiten un acercamiento a la población infanto juvenil que presenta problemas de drogas en la región del Biobío. Así, entre el tramo de edad entre 0 y 11 años, no se aprecian niños y/o niñas con problemas de consumo de drogas, lo que invisibiliza la exposición a drogas por parte de los referentes y/o cuidadores, como también en el entorno sociocomunitario; el uso de drogas aparece gradualmente a partir de los 10-11 hasta los 18 y más años en la figura de "consumo/porte en lugares públicos o privado con previo consentimiento (art. 50)". Los problemas de consumo de drogas se aprecian desde los 12-13 años incrementándose hasta los 18 y más años. En cuanto a la distribución por sexo, el consumo o porte (hombres 80,3%) y los problemas de consumo de drogas (hombres 88,4%) se verifica preponderantemente en los sujetos de sexo masculino.

Según el noveno estudio escolar (SENDA, 2011) entre los escolares de la región del Biobío, el consumo diario de tabaco presenta un descenso respecto al estudio anterior, cayendo significativamente 5,5 puntos porcentuales (11,6% en 2009 frente a 6,1% en 2011). Son los alumnos provenientes de cursos mayores (2º a 4º medio) quienes más consumen, llegando a triplicar el consumo de octavos básicos y primeros medios.

Respecto del consumo de alcohol se observa que es significativamente mayor en hombres (35,5%) que en mujeres (29,8%). Por cursos, el grupo entre 8º básico y 1º medio registra una prevalencia de 22,7%, mientras que en el grupo de cursos mayores es de 39,2%. La prevalencia de consumo intenso (bebido 5 o más tragos en una sola ocasión durante los últimos 30 días) entre quienes declararon consumo de alcohol en el último mes es de 59% en la región. Al desagregar esta variable por sexo, se puede apreciar que un 65% de los hombres y un 52,9% de las mujeres han tenido a lo menos un episodio de embriaguez. Por dependencia administrativa, la prevalencia es de un 53,7% en colegios particulares pagados, mientras que en los municipales y subvencionados es de 61,7% y 58,3%, respectivamente. De los estudiantes que consumieron alcohol durante el último mes, el 70% declaró que le sería fácil o muy fácil comprar alcohol. Al comparar entre cursos mayores y menores se aprecia una diferencia significativa a favor de los cursos mayores (74,6% frente a 60,3%). Según dependencia administrativa, los consumidores de alcohol de establecimientos particulares pagados son los que declaran la mayor facilidad para comprarlo, con un 82%, seguido por los

³Link F., Méndez ML. Barrio como factor de integración urbana. 2009. Univ. Diego Portales. Chile

establecimientos subvencionados con 70% y municipales con 66,8% (SENDA 2011).

En la región, la prevalencia de último año de consumo de marihuana muestra una tendencia al alza, llegando a 13%. Al desagregar los resultados, se observa que el consumo es de 16,8% y 9,9% para hombres y mujeres respectivamente. Por cursos, el consumo es significativamente más alto en el grupo de 2º a 4º medio en comparación al de 8º básico a 1º medio, con prevalencias de 16,6% y 8,6%, respectivamente.

La prevalencia de consumo de último año para cocaína total en la región llega a 2,8%. Al desagregar la prevalencia de consumo de cocaína total, se observa que en hombres es más del doble que en las mujeres en el 2011 (4,2% frente a 1,5%). Al desagregar por curso este resultado, no se observan diferencias significativas entre los cursos menores y mayores. Por otro lado, en la región se observa un aumento no significativo del consumo de inhalables, pasando de un 2,2% en 2009 a 2,9% en 2011. Al desagregar el consumo, no se observan diferencias significativas entre hombres y mujeres (3,3% frente a 2,7%), pero sí entre cursos, donde el consumo de los menores es significativamente más alto que el de los mayores (3,7% frente a 2,2%).

Por otra parte, en cuanto a la percepción de riesgo, para el caso del consumo de alcohol existen dos indicadores para caracterizar percepción de riesgo: percepción de riesgo de consumir alcohol diariamente (uno o dos tragos todos o casi todos los días) y percepción de riesgo de embriagarse con alcohol. El comportamiento de estos indicadores es al alza en la región (al igual que la tendencia nacional), con una variación significativa respecto al estudio anterior. La percepción de riesgo de consumir alcohol diariamente aumenta desde un 45,3% en 2009 a 56,5%, mientras que para embriaguez pasa de 68,8% a 80,7%. En relación al consumo de marihuana, se percibe un aumento en la percepción del riesgo, sin embargo, se observa un aumento del consumo de la misma.

En cuanto a la disponibilidad y acceso a las diversas sustancias para los escolares de la región del Bío Bío con datos de la misma encuesta, la proporción de personas que declara que le sería fácil conseguir marihuana se mantiene estable respecto al estudio previo, con reportes de 33,5% en 2009 y 31,8% en 2011, mientras que la proporción de individuos que declara haber recibido ofrecimiento de marihuana en el último año disminuye significativamente de 25,6% en 2009 a 17,1% en 2011. La facilidad de acceso disminuye significativamente para cocaína (14,6% en 2009 a 9,3% en 2011) y para pasta base (16,1% en 2009 a 10,7% en 2011). Por otro lado, la oferta reciente varía de 10,8% en 2009 a 5,4% en 2011 para cocaína y de 10,9% a 5,6% en pasta base, siendo ambas variaciones estadísticamente significativas.

Finalmente, un estudio de CONACE del año 2008⁴, presenta en sus conclusiones una "poderosa conexión entre delito y drogas", principalmente validado a partir del consumo problemático de drogas que presenta la población delictual, sin embargo, advierte el mismo estudio que el problema del uso y abuso de drogas excede ampliamente el problema delictual, ya que la mayor parte de consumidores no cometen delitos, pero enfrentan problemas y trastornos de los que es preciso hacerse cargo. En este sentido, es necesario subrayar el trasfondo social que envuelve la relación delito/droga, la cual es similar a muchos problemas sociales, pobreza y desempleo crónico, desorganización de las familias y vecindarios, dificultades de integración y éxito escolar e inmersión y socialización en ambientes que alientan y favorecen la desviación social.

⁴ http://www.senda.gob.cl/wp-content/uploads/2011/04/2008_Informe_Delito_Drogas.pdf

9.- JUSTIFICACIÓN

La intervención con niños/as y adolescentes con problemas asociados al consumo de drogas responde a la necesidad de intervenir en forma temprana en un grupo de la población que aún no ha terminado con sus tareas evolutivas, por lo tanto, la intervención en este grupo disminuye los daños asociados al consumo. Las respuestas específicas para este grupo, responde a la tendencia mundial de contar con programas de tratamiento separados de los de adultos y contar con un diseño que permita ubicar en cada usuario/a en el mejor programa de acuerdo a sus necesidades.

Al alero de la Convención de Derechos del Niño ratificada por Chile el año 1990, se reconoce el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. La Convención de Derechos del Niño ratificada por Chile el año 1990, resalta entre otros derechos, el interés superior del niño, niña y del adolescente (artículo 3) como eje clave en todas las medidas concernientes a los niños/as que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, comprometiéndose a asegurar la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar. En el ámbito de las drogas, define que "los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales, para proteger a los niños/as contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias psicotrópicas enumeradas en los tratados internacionales pertinentes y para impedir que se utilice a niños/as en la producción y el tráfico ilícitos de esas sustancias" (artículo 33, de la Convención citada).

Al concebir al niño, a la niña y a los adolescentes como sujetos de derechos, la Convención les asigna el estatus de ciudadano/a. De esta forma, obliga al Estado, al igual que a las instituciones relacionadas con la crianza, a reconocer, respetar, proteger y garantizar los derechos estipulados, lo cual implica gestionar los recursos necesarios, ponerlos a su disposición y asegurar su accesibilidad. Esto incluye tomar todas las iniciativas que permitan asegurar no sólo la promoción de salud de estilos de vida saludable, sino también de proveerles de los servicios especializados cuando se vean envueltos en situaciones que dañan su salud. Los derechos de los cuales es titular todo niño, niña y/o adolescente abarcan todos los recursos culturales y aspectos de la vida en sociedad. Se requiere la generación de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos, destacando la necesidad de un trato especial, acorde a su edad, madurez y/o etapa evolutiva.

Por otra parte, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol define las líneas de acción a desarrollarse en el periodo 2011-2014. Hace énfasis en el desafío de actuar precoz y eficazmente durante la niñez y la adolescencia temprana, lo que se traduce en distintas líneas de acción, así como de cubrir la oferta de tratamiento de acuerdo a las necesidades de este grupo etario, comprometiendo mejorar el acceso, la equidad en el acceso, la atención oportuna y de calidad. De acuerdo a este documento, el problema del consumo de drogas y alcohol en Chile no es genérico o transversal para todas las drogas existentes ni para grupos de edad o niveles socioeconómicos.

Un estudio realizado por CONACE el año 2008, llamado "Representaciones Sociales sobre el consumo de drogas de la(s) Juventud(es) chilena"⁵, señala en su resumen ejecutivo que tanto el alcohol como la marihuana son consideradas las sustancias de inicio en el consumo de jóvenes. Apuntando a que no importa la adherencia a grupos con identidad o tribus, el tipo de consumo cultural que tengan los jóvenes, la pertenencia a clase/GSE y/o la edad. El consumo de alcohol está presente en variados contextos sociales. Para el segmento estudiado, los

⁵ http://www.senda.gob.cl/wp-content/uploads/2011/04/2008_Representaciones_Sociales.pdf

contextos de consumo están dados preferentemente en relación a las prácticas enmarcadas en el uso del ocio y tiempo libre. Dicho espacio guarda relación directa con el *carrete* juvenil. Sin embargo, este presenta tres contextos que agrupan el total de sus variantes y son pertinentes con categorizaciones relativas al espacio físico: privado (casas, centros de eventos), privado de uso público (pub, bar, discoteca), y espacio público (calle, plazas, otros). Para el caso de la marihuana, el consumo se da en los mismos contextos que el alcohol, pero con la diferencia que en ésta se marca una distinción entre dos tipos de consumidores: los sociales (que sólo consumen en el "carrete" o entre amigos), y los habituales (que prefieren consumo privado, aunque también consumen socialmente).

En este sentido, según los datos de la ficha CLAP, en el control de salud integral de adolescentes, realizada por la Facultad de Medicina de la PUC a solicitud del Programa Nacional de Salud integral de Adolescentes y Jóvenes del MINSAL en julio de 2012, observaron una duplicación de las prevalencias de consumo de alcohol, tabaco y/o drogas entre los 13 y 14 años, reforzando la necesidad de un control de salud integral periódico de adolescentes y la implementación de programas orientados a la etapa inicial de la adolescencia⁶. Por su parte, en cuanto a la percepción de riesgo en población adolescente según el IX estudio Nacional de Drogas en población escolar de Chile 2011 realizado por SENDA⁷, se observa un aumento en dicha percepción para el consumo de alcohol, a pesar de mantenerse estabilizado el consumo en comparación al estudio anterior del 2009. Lo mismo para el consumo de marihuana, la percepción de riesgo aumenta tanto como el aumento de su consumo. Por otro lado, se observa que la oferta de drogas de marihuana, ha disminuido significativamente comparando los estudios de 2009 y 2011 y la facilidad al acceso se ha mantenido comparando los mismos estudios.

Actualmente, la oferta de tratamiento para la población infanto- adolescente desde el servicio público, está supeditada a lo establecido bajo el marco de acción de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (20.084), la cual establece sanción accesoria de tratamiento de drogas y la posibilidad de que jóvenes con medidas o sanciones, en medio libre o privativo de libertad, puedan acceder voluntariamente a tratamiento, por tanto, la posibilidad de un tratamiento estaba subsumida a la actividad delictiva del adolescente. La posibilidad existente para un menor de 20 años de acceder a tratamiento, es a través del consultorio, al cual debía estar inscrito y una vez evaluado, atenderse a través de un programa inserto en el régimen de garantías del sistema público de salud (AUGE). Sin embargo, la necesidad de especificidad en el tratamiento con población infanto-adolescente es primordial a la hora de esperar procesos exitosos. Según el Ministerio de Salud, las personas que abusan o dependen de alcohol y drogas generan, en forma encubierta, consultas más frecuentes en atención primaria y servicios de urgencia, así como exámenes e interconsultas a otras especialidades, en las que muchas veces no se detecta el problema del consumo y no se efectúa el tratamiento correspondiente⁸. Según una estimación de este mismo documento, de cada 1.000 personas mayores de 12 años, 150 presentan abuso o dependencia de alcohol o drogas y de ellos, sólo 15 demandarán atención, lo que hace primordial aumentar la posibilidad de acceso y de evaluación.

⁶ <http://www.minsal.cl/portal/url/item/d0aa8da6b5789fc3e040010164013f7e.pdf>

⁷ http://www.senda.gob.cl/wp-content/uploads/2012/09/2011_Noveno_estudio_escolar.pdf

⁸ <http://www.minsal.gob.cl/portal/url/item/71e6341aec55aae2e04001011f017bae.pdf>

De acuerdo a esto, en la región del Bío Bío, específicamente entre las comunas de Concepción, Chiguayante, San Pedro de la Paz y Penco, se encuentran funcionando cinco centros de tratamiento, los cuales agrupan cinco Programas Ambulatorio Básicos y dos Programas Ambulatorio Intensivos, según la información de la Red Senda.

Asimismo, entre las mismas comunas se atienden 2.058 niños, niñas y adolescentes en los diversos Programas de Protección de Derechos de SENAME, información del segundo trimestre de 2013. De este total de niños, niñas y adolescentes, 312 han sido ingresados a las diversas Residencias, 901 a Programas de Protección, 488 a Programas Especializados Protección, todos ellos de las comunas anteriormente mencionadas. Todos estos niños, niñas y adolescentes, requieren recibir una evaluación especializada y la oportuna atención en la eventualidad que presenten consumo problemático de alguna sustancia dañina para su proceso de desarrollo, mejorando su calidad de vida y fortaleciendo el compromiso que se tiene como garantes de sus derechos.

10.- BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

POBLACIÓN BENEFICIAR IA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 1 (0 a 11 años)	Varones	2	- Niñas, niños y adolescentes, de ambos sexos con consumo problemático de alcohol y otras drogas;
	Mujeres	1	- Derivadas de un programa de protección o salidas alternativas o de Servicios en Beneficio de la Comunidad de SENAME, establecimientos educacionales, de salud, programas comunitarios u otros, incluyendo demanda espontánea;
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	12	- Que, por su perfil de compromiso biopsicosocial (CBPS) y patrón de consumo, no pueda ingresar a GES ni al Programa de Tratamiento asociado a la Ley 20.084.
	Mujeres	5	
TOTAL		20	

11. MARCO CONCEPTUAL.

El consumo de drogas puede ser entendido como un fenómeno multicausal y multifactorial, entendiendo que es el resultado de variables individuales (biológicas y psicológicas), familiares, sociales y culturales. La OMS (1982), plantea que Adicción es un estado de intoxicación crónica y periódica originada por el consumo repetido de una droga, caracterizada por una compulsión a continuar consumiendo por cualquier medio, una tendencia al aumento de la dosis, una dependencia psíquica y generalmente física de los efectos y por implicar consecuencias perjudiciales para el individuo y la sociedad. Por su parte, consumo problemático de drogas es un concepto que intenta explicar operativamente el significado de la adicción. Específicamente en adolescentes, para Arbex (2002), el concepto de consumo problemático dice relación con el consumo que perjudica e interfiere negativamente en el desarrollo personal y social del adolescente, en todas o en algunas de sus áreas, incrementando la vulnerabilidad en su proceso de socialización (Arbex, 2002)⁹.

La literatura sobre el inicio del consumo de drogas destaca que la prueba de dichas sustancias ocurre normalmente durante la adolescencia (Botvin, Baker, Dusembury, Tortu y Botvin, 1990; Botvin y Botvin, 1992; García-Señorán, 1994, en González et al, 1996¹⁰), como resultado de múltiples experiencias ocurridas desde el nacimiento, y depende de la combinación de múltiples factores. Dentro de los factores asociados al inicio en el consumo, es posible encontrar aquellos que van desde los individuales hasta los familiares (Botvin, 1992 en González et al, 1996), referidos a la edad (la edad crítica en el inicio del consumo de drogas es posible situarla entre los 11-12 y los 15-16 años), los rasgos de personalidad y el sexo. Dentro de los factores sociales, cobran relevancia *la familia, los pares, factores escolares, factores macro sociales como los medios de comunicación y los mass media* (González et al, 1996) y por último, los problemas de integración social, toda vez que la vulnerabilidad influye en aquellos niños y adolescentes socializados en entornos con múltiples adversidades (Arbex, 2002). El período crítico para la experimentación inicial con una o más sustancias psicoactivas comprende desde el comienzo hasta mediados de la adolescencia (Botvin, 1996 en Arbex, 2002). Ahora bien, el que este consumo experimental u ocasional sea algo transitorio en la vida de un adolescente o se convierta en un consumo problemático, va a depender de cómo maneje la situación, lo cual vendrá determinado por un entramado de factores de riesgo y protección presentes en sus recursos personales y en su realidad social (Arbex, 2002).

En relación al consumo de drogas en niños, es reconocido que el consumo de sustancias en sujetos menores de 10 años, es algo poco frecuente pero existente, y si bien es posible categorizar los tipos de consumo en el caso de niños, la experiencia apunta a que en esta población no existiría un consumo no problemático, resultando más pertinente catalogarlo de consumo problemático o de consumo en alto riesgo (Conace, 2004¹¹). Los argumentos que apoyan esta propuesta, aluden a que fisiológicamente se trataría de un cuerpo y un aparato psíquico que está en formación, viéndose todos sus sistemas más afectados por la presencia de sustancias tóxicas que en el adulto. Así mismo, aun cuando el consumo puede tener diferencias, existe consenso en torno a que el sentido que está tras el consumo en la niñez generalmente tiene una raíz asociada a importantes carencias tanto en el ámbito de las necesidades básicas y acceso a servicios, como en el ámbito vincular y de relaciones afectivas. Por su parte la adolescencia, es posible concebirla como un período donde se hacen necesarios un conjunto de ajustes en el individuo para funcionar con respecto a sí mismo y al medio. Según el criterio de Horrocks (1984), se destaca en la evolución de la adolescencia tres subperiodos: temprana, media y tardía. La adolescencia temprana se extendería de los 11 a los 13 años, la adolescencia media de los 14 a los 16 años, y la adolescencia tardía de los 16 y rondando los 20 (Horrocks, 1984 en Arbex, 2002). El conocimiento de la secuencia evolutiva, del ciclo vital y de los factores o funciones evolutivas que impactan favorable o desfavorablemente el desarrollo de un ser humano, son centrales en el momento

⁹ Arbex, C. (2002). Guía de intervención: Menores y consumo de drogas. ADES. Madrid, 2002.

¹⁰ González, F., García- Señorán, M. y González, S. (1996). Consumo de drogas en la Adolescencia. Psicothema, Vol. 8, nº 2, pp. 257-26.

¹¹ CONACE, (2004). Tratamiento y rehabilitación de niños, niñas y adolescentes. Orientaciones técnicas desde una mirada comprensiva evolutiva. Área técnica en tratamiento y rehabilitación. Santiago, 2004.

de intervenir. Desde ahí, se hace necesario un modelo comprensivo que considere las interacciones existentes entre el o la adolescente y su ecosistema, y que mire al adolescente desde la integralidad, abordando sus problemáticas dentro de un conjunto de situaciones (Arbex, 2002). En este sentido, la niñez y la adolescencia son dos etapas que implican vulnerabilidad, pero a la vez una alta plasticidad y un enorme poder de reparación, como lo han demostrado los estudios en neurociencia.

Una de las tareas más importantes de la etapa adolescente, es la definición de la identidad (Erikson, 1972), pero durante la construcción y logro de la misma, el adolescente se ve expuesto a diversos contextos de riesgo u oportunidades en su experiencia vital, resultando en un proceso que acentúa las diferencias más que homologarlas, y con ello, diferentes trayectorias de desarrollo adolescente. En este sentido, si bien los criterios cronológicos y de las tareas evolutivas son de orden práctico, deben ser complementados con aquellos referidos al contexto sociocultural (Duarte, 2001¹²). El consumo de drogas no es un "compartimento estanco" dentro de la vida de un adolescente y sus consecuencias responden a un proceso de búsqueda de identidad en el que todo está interrelacionado (Arbex, 2002). Así mismo, es reconocible que en esta edad y en contextos de vulnerabilidad, los usos de drogas no son banales ni gratuitos, sino más bien cargados de razón y sentido (Catalán, 2001¹³). Se reconoce que el efecto significa una fuga, una anulación del sentir y el pensar que permite evadir una realidad que angustia. El uso de drogas adquiere un sentido transgresor que acerca a la rebeldía: subvierte el sistema de valores y el orden social de los adultos. Pasarla por alto atrae y transgredirla entrega identidad (Ghiardo, 2003¹⁴).

Actualmente, se concuerda que el uso de drogas puede tener una significación común: proteger un yo demasiado frágil enfrentado a sentimientos ansiosos o depresivos demasiado intensos. Esta relación entre consumo de sustancias, ansiedad y depresión puede finalizar en un abuso de sustancias o una dependencia propiamente dicha, mostrando que no es necesario, centrarse únicamente en el producto que se consume, sino que tomar en cuenta otro tipo de manifestaciones (Conace, 2004). Considerando lo planteado se adscribe a un **modelo de intervención bio- psico- social** que contempla este fenómeno desde una óptica multicausal, incluyendo factores biológicos, psicológicos y sociales. Se sostiene que la vulnerabilidad a la adicción está determinada por una compleja interacción, lo que permite entender mejor el fenómeno, a la vez que posibilita integrar una gama de intervenciones. De este modo, se aspira a la necesidad de observar en perspectiva integral, el consumo de drogas en éstos. La propuesta intervenciva también toma en consideración **el interés superior del niño y adolescente**. Ello expresado durante todo el proceso de tratamiento, plasmado en el respeto de todos los derechos y garantías que les son reconocidas en la Constitución, en las leyes, en la Convención sobre los Derechos del Niño y en los demás instrumentos internacionales ratificados por Chile que se encuentran vigentes, lo que se condice de manera directa con la misión Institucional de Fundación Tierra de Esperanza. Se incorpora también la aplicación de un **modelo comprensivo**, que requiere establecer un marco conceptual y metodológico que propenda a reorientar el desarrollo integral del adolescente que ha sido afectado por las condiciones psicosociales negativas. El modelo de intervención comprensivo a su vez reconoce el **proceso evolutivo**, así como la **perspectiva de género** como variables insustituibles en la comprensión e intervención de esta problemática. Para el caso del primero, resulta indispensable considerar las características que surgen de su condición etaria y de ser personas en desarrollo. En este sentido, es importante tener presente el significado de la droga en el proceso de desarrollo. Para el caso de la variable género, la necesidad de incorporarla pretende dar cuenta de la conceptualización de la organización social y cultural donde se inserta el niño y adolescente, ya que ser hombre o ser mujer tiene distintas expresiones según la comunidad de que se trate y según la edad de las personas (Conace 2007), y a esta configuración se asocian características que validan o refuerzan el consumo de drogas tanto en los/las adolescentes como en sus familias, que pueden ser un factor de riesgo para la mantención del consumo. También se considera relevante el **enfoque de competencias** como visión de

¹² Duarte, K. (2001). ¿Juventud o Juventudes? Acerca de cómo mirar y remirar a las juventudes de nuestro continente. En adolescencia y Juventud. Análisis de una población postergada. Donas Solum, Editor. Libro Universitario Regional, San José de Costa Rica. 57-74.

¹³ Catalán, M. (2001). El adolescente y sus usos de drogas en una sociedad de riesgos. Polis, 1 (2), 1- 15.

¹⁴ Ghiardo, F. (2003). Acercándonos al sentido del uso de drogas y la prevención desde los jóvenes. Última Década, 18: 123-151.

que el desarrollo de las personas se basa en sus recursos y no en sus déficits, lo que se traduce en una intervención que busca desarrollar modalidades adaptativas y de resolución de los desafíos del entorno, usando esas capacidades que, a primera vista, no se hacen evidentes y que han sido reprimidas por el entorno adverso. La intervención desde un punto de vista clínico puede ser concebida como un intento de alterar el balance presente en las personas, que oscila desde la vulnerabilidad a la resiliencia. Más que centrarse en las condiciones de riesgo, la resiliencia se preocupa de observar aquellas condiciones que posibilitan el abrirse a un desarrollo más sano (Conace 2004). También se incorpora el eje relativo a las **estrategias motivacionales y trabajo comunitario**. Se entiende a la motivación como un proceso fluctuante que requiere ser trabajado con estrategias adecuadas, considerando la importancia del grupo de pares en el funcionamiento sociorrelacional, y por las características cognitivas y afectivas propias de esta etapa (Whirter et al. 2002 en Conace, 2007¹⁵). La motivación será abordada en un sentido amplio, realizando las intervenciones en el contexto del adolescente y su familia (casa, esquina, sedes sociales, colegios, centros de Sename), y deben estar relacionados con los intereses y necesidades propias de ellos, en el contexto del cumplimiento de sus tareas evolutivas. Más específicamente, el proceso diagnóstico e interventivo de los comportamientos adictivos, debe incluir la dimensión ligada a la motivación, así como la realización de intervenciones motivacionales de acuerdo a las fases de cambio de los usuarios. En este contexto, la Entrevista Motivacional propuesta por Miller y Rollnick (1999¹⁶) resulta central para la propuesta interventiva dada su evidencia. Al respecto, estudios señalan que los adolescentes que abusan de varias drogas permanecen en un tratamiento ambulatorio casi el triple de tiempo y demuestran una disminución considerable en el consumo de sustancias y sus consecuencias después del tratamiento, cuando han recibido una entrevista motivacional al inicio (Aubrey, 1998 en Miller, 1999). Se considera necesario entonces ajustar las características del tratamiento con niños y adolescentes, tanto desde los tiempos, las etapas, los requerimientos, las técnicas, la focalización en el problema y también las estrategias del interventor de manera de promover una mayor adherencia al tratamiento y del cambio en el consumo problemático y sus consecuencias (MCWhirter et al, 2002¹⁷). Como otro eje central de intervención, se incorpora el abordaje de la **Prevención de recaídas**, a fin de permitir que el adolescente aprenda a reconocer los signos tempranos de la recaída y desarrollar estrategias de evitación y enfrentamiento que pongan en juego nuevas habilidades o refloren habilidades perdidas, permitir la identificación de pautas de pensamiento y sentimientos que pueden ser precursores del proceso de recaída y la elaboración de estrategias de enfrentamiento para evitarla. Las técnicas a implementar deben adecuarse a las necesidades de NNA y ser accesibles a sus características, tales como el juego como herramienta a la hora de evaluar riesgos de recaídas y discutir modos de enfrentar los mismos de manera eficaz, así como las dramatizaciones de situaciones vividas o por vivir, que permiten ubicar al niño y joven in situ, y tornan evidentes los riesgos y las posibilidades de acción (Conace, 2004). Por último, la **intervención familiar** se incorpora como eje central dado el sustrato en la evidencia acerca de su efectividad para el abordaje del tratamiento de adolescentes con consumo problemático de drogas. La revisión muestra claramente que utilizar la intervención familiar como uno de los componentes de los programas de tratamiento afianza la adherencia de los pacientes y sus familias a los mismos, mejorando además el funcionamiento postratamiento tanto en la disminución del uso de sustancias, como en otras variables de buena evolución (Joanning, 1992 en Girón, Martínez y González, 2002¹⁸). Sobre la base de estos hallazgos, se adopta la incorporación de un foco familiar-contextual como principio de tratamiento, una vez que las conflictivas adolescentes se desarrollan y expresan en este ámbito, entendiendo que la familia constituye el lugar donde se espera que el adolescente resuelva las tareas y necesidades propias de su etapa (Nicholls, 2008)¹⁹.

¹⁵ CONACE, (2007). Orientaciones Técnicas. Tratamiento del consumo problemático de alcohol y drogas y otros trastornos de salud mental en adolescentes infractores de ley. Área Técnica de Tratamiento y Rehabilitación. Santiago.

¹⁶ Miller, W., Rollnick, S. (1999). *La entrevista motivacional: preparar para el cambio de conductas delictivas*. Barcelona, Buenos Aires: Ediciones Paidós Ibérica, S.A

¹⁷ McWhirter, P., Florenzano, R., Soublette, M. (2002) *El modelo transteórico y su aplicación al tratamiento de adolescentes con problemas de abuso de drogas*. Adolesc. Latinoam. v.3 n.2 Porto Alegre nov. 2002

¹⁸ Girón, S., Martínez, J., González, F. (2002). Drogodependencias juveniles: revisión sobre la utilidad de los abordajes terapéuticos basados en la familia. Trastornos Adictivos, 4 (3), 161- 170.

¹⁹ Nicholls, E. (2008). De la reconexión emocional al control conductual: un modelo epigenético de trabajo familiar cuando hay consumo problemático de drogas en adolescentes. Sistemas Familiares, 24 (2), 1- 28.



12.- METODOLOGÍA

El tratamiento será otorgado a través de una modalidad denominada Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria, la que considera implementar una intervención para niños, niñas y adolescentes desde moderada a severa complejidad en el consumo de sustancias y, por lo anterior, un abordaje terapéutico de alta intensidad.

La modalidad antes mencionada, está constituida por un conjunto de intervenciones individuales, grupales y familiares en terreno y en el Centro de Tratamiento respectivo, con el usuario y usuaria, su familia y su entorno cercano, dirigido al logro de sus objetivos terapéuticos construidos en conjunto. Esta modalidad por su nivel de complejidad, debe integrarse a la red o redes socio sanitarias correspondientes, de manera de permitir a la persona recibir todas las intervenciones que requiera.

Esta modalidad se debe trabajar básicamente en terreno, donde habitan y se desenvuelven los usuarios y usuarias. Además, mientras mayor sea el compromiso biopsicosocial del niño, niña o adolescente, mayor trabajo en red y coordinación con otras instituciones, que pueden o no estar ya trabajando con ellos (residencias protegidas, equipos especializados o delegados SENAME, entre otros), de manera de contribuir a la solución de aquellos otros problemas que presentan los usuarios y usuarias y de los que un programa de tratamiento por consumo problemático de drogas y alcohol no puede hacerse responsable. Es decir, esta modalidad de tratamiento ambulatoria intensiva comunitaria, proveerá una intervención de tratamiento integral, que será complementaria e integrada a la que realiza el **equipo o red psicosocial**.

La duración del proceso terapéutico para alcanzar los objetivos y metas propuestos, es variable en esta población. En base a la experiencia, se estima una duración de alrededor de 6 meses, cuando el perfil es de menor complejidad y de hasta 24 meses en casos más complejos. No obstante lo anterior, estos plazos son aproximados y no se establecen tiempos exactos para evitar que la intervención se transforme en una meta a lograr en sí misma y deje de lado las necesidades de las personas. Por lo anterior, es muy relevante que los objetivos terapéuticos se evalúen cada tres meses, de manera de corregir la intervención si no se han alcanzado los logros esperados o evaluar la mantención de ellos.

El tiempo que un niño, niña o adolescente demore en establecer un vínculo de confianza con el equipo que pueda llevar a un vínculo terapéutico es variable, por ello el rango de duración de la intervención no puede establecerse a priori.

El Programa implementará una modalidad ambulatoria intensiva comunitaria de moderada a alta complejidad e intensidad para el abordaje terapéutico de los problemas de consumo de substancias y sus consecuencias asociadas en niños, niñas y adolescentes, complementaria e integrada al trabajo que realiza el equipo o red psicosocial, cuando corresponda.

Principios orientadores del Programa.

Para responder a las necesidades del contexto de los niños, niñas y adolescentes, y que requieren un abordaje a su problemática de consumo de alcohol y drogas, el tipo de intervención en este programa, requiere de considerar los siguientes principios:

- **Enfoque desde la globalidad y con perspectiva evolutiva:** se refiere a que el trabajo no debe centrarse en la sustancia y debe considerar la etapa del desarrollo en que se encuentra el usuario o usuaria, las tareas del desarrollo que pueden estar pendientes y las que le corresponde alcanzar;

- **Trabajo interdisciplinario y biopsicosocial:** debido a la complejidad de la problemática, se deben aunar distintas miradas e intervenciones para solucionarla;
- **Continuidad de los cuidados:** las intervenciones deben durar lo necesario para disminuir al máximo los factores y conductas de riesgo y potenciar al máximo los factores, capacidades y habilidades protectoras de la persona;
- **Intervención flexible y dinámica:** por las características de la población a atender, la intervención no debe rigidizarse ni plantearse objetivos muy a largo plazo, más bien debe ir renovándose y actualizándose constantemente, siempre manteniendo un propósito claro;
- **No etiquetamiento:** el estigmatizar bajo un etiquetamiento suele generar las conductas que se esperan de esa etiqueta. Para no caer en ello, lo mejor es no juzgar a la persona, sino la conducta;
- **Espera activa:** muchas de las conductas a esta edad son provocación o un "poner a prueba"; si se ha sabido esperar y no reaccionar inadecuadamente, probablemente la persona termine confiando;
- **Acompañamiento:** el profesional tiene un rol de ayudar a ordenar y jerarquizar las prioridades de la persona, pero debe ser de manera sutil, decir su mensaje y mantenerse al margen;
- **Normalización del niño, niña y adolescente en su medio:** se trata de, en lo posible, no desvincular o revincular lo antes posible a la persona en su medio, utilizando su contexto como recurso, rescatando sus posibilidades y aspectos positivos;
- **Efecto preventivo en red:** esta población requiere un abordaje integral, mucha coordinación y ser entendido como un usuario de la red, más que de un programa en particular;
- **Evaluación periódica de la intervención:** por el nivel de presentismo y de fácil desmotivación de esta población, se deben establecer objetivos intermedios a corto plazo y evaluarlos periódicamente en conjunto con los usuarios y usuarias, de manera que vayan notando sus avances y retrocesos;
- **Autocuidado de equipo:** el trabajo con esta población puede ser muy desgastante, por la que cada programa debería establecer un plan de autocuidado como equipo.

A estos principios, se considera pertinente también incluir:

- **La utilización del medio inmediato:** entendiendo la importancia de utilizar éste como recurso, siendo crucial la familia, la escuela y el barrio, entre otros.
- **Integralidad de la Atención:** Se refiere a concebir el proceso desde una mirada que recoja y busque comprender el conjunto de factores o condiciones que impulsan el consumo de drogas, lo que se encuentra en directa relación con la perspectiva bio- psico- social. Se adscribe a que "es necesario mirar al adolescente desde la globalidad, sin pretender intervenir haciendo foco sólo en el consumo, sino que abordarlo dentro de un paquete más amplio" (Arbex, 2002)²⁰.

²⁰ Arbex, C. (2002). Guía de intervención: Menores y consumo de drogas. ADES. Madrid, 2002.

- **Consideración del Vínculo como base de la Alianza Terapéutica.** En la niñez y adolescencia, los vínculos que establecen con otros se vuelven un factor de especial importancia. Hasta la adolescencia, los cambios en las disposiciones de crianza y acontecimientos vitales, tanto positivos como negativos, pueden provocar un cambio en el curso del desarrollo del apego (Bowlby, 1998)²¹. Por esta razón, y considerando la estrecha relación observada entre algunos patrones de apego y el desarrollo de psicopatología, la incorporación de este elemento en los tratamientos a NNA permite no sólo el desarrollo de una relación terapéutica favorecedora del éxito del tratamiento, sino que también la incorporación de factores protectores al proceso de desarrollo. La consideración del vínculo terapéutico como uno de los elementos determinantes del éxito del tratamiento, lleva a la incorporación de éste como un aspecto relevante dentro de las intervenciones que se realicen con NNA y sus familias. Esta concepción implica, además del establecimiento de una relación de confianza y aceptación incondicional, la comprensión de los procesos de apego y patrones específicos que cada uno de los sujetos de intervención ha establecido a lo largo de su vida y la acomodación de la instancia terapéutica a éstos.
- **Reparación:** Muchos de los NNA involucrados en la problemática del consumo abusivo de drogas, pueden encontrarse en situación de vulnerabilidad social, ya que se trata de niños y adolescentes cuyo proceso de desarrollo ha sido interferido por contextos adversos que se traducen en historia de ruptura de lazos familiares, dificultades en la crianza, carencias afectivas, materiales, daños psicosociales, detención del proceso educativo formal y socialización en un mundo donde la droga cumple una función importante en lo trasgresor y marginal. Esta vulneración de derechos y ausencia de oportunidades, se asume afectan distintas áreas de su desarrollo y es ahí donde se deben ubicar este enfoque e intervenciones. Así, la resignificación de las experiencias vividas que vulneran sus derechos, contribuirá a superar los daños emocionales, así como también las conductas abusivas y/o adictivas (Ministerio de Salud, 2006)²². En este mismo sentido, es importante entonces evitar las dobles intervenciones de los programas o equipos de salud, evitar la rotación y superposición de intervenciones y profesionales con los cuales tienen que vincularse, evitar la victimización secundaria (específicamente en abuso y/o maltrato asociado al consumo de drogas), y promover que en la toma de decisiones del equipo respecto a la intervención, esté puesto como fin último el cuidar y velar por sus derechos y cuidado como base de los objetivos propios del Programa.
- **Énfasis en los Recursos, Competencias y la Resiliencia:** Desde una comprensión amplia del concepto de motivación, se adscribe a la necesidad de relevar todas aquellas capacidades, intereses y habilidades, desde una observación caleidoscópica. Se refiere a la necesidad de que la intervención enfatice en las capacidades y potencialidades del sujeto, más que en perturbaciones, carencias y déficits. Por eso mismo, las experiencias de logro serán consideradas como centrales en la metodología de trabajo con esta población, especialmente, si se trata de población de NNA en vulnerabilidad social, por cuanto se requerirá como cuestión central, superar la baja autoestima presente, que es producto de carencias, fracasos y estigmatizaciones vividas. Por lo tanto, se requiere de un aporte desde el ámbito sanitario que sea muy abierto a los contextos, para evitar cualquier riesgo de "patologizar" la situación del NNA, lo que añadiría nuevos estigmas y desvalorizaciones (Conace, 2007)²³.

²¹ Bowlby, J. (1998). El apego y la pérdida. Ed. Paidos, Barcelona.

²² Ministerio de Salud, (2006). Norma Técnica para el Tratamiento Integral de Adolescentes Infractores de Ley con consumo problemático de Alcohol- Drogas y Otros Trastornos de Salud Mental. Santiago.

²³ CONACE, (2007). Orientaciones Técnicas. Tratamiento del consumo problemático de alcohol y drogas y otros trastornos de salud mental en adolescentes infractores de ley. Área Técnica de Tratamiento y Rehabilitación. Santiago.

- **Comprensión de Prácticas Socioculturales Diversas:** El relativismo cultural sugiere cosmovisiones diversas en la composición de la sociedad. Lo anterior, fija los marcos valorativos y éticos del accionar social y permiten comprender las variadas prácticas socioculturales (con sentido), que rigen la vida de individuos y grupos. En esta dirección, es necesario determinar qué significación tiene para las diversas comunidades, de la cual los beneficiarios de nuestro servicio forman parte, el consumo de drogas. Este acercamiento permitirá indagar información relevante para los tratamientos, los cuales serán heterogéneos en su concepción y desarrollo, facilitando aproximaciones pertinentes.

Intervenciones

El trabajo del equipo tratante estará orientado a otorgar todas las intervenciones necesarias o requeridas para abordar los objetivos y las necesidades y metas de cada persona, de acuerdo al diagnóstico integral.

a.- Diagnóstico Integral: en esta etapa es relevante definir la pertinencia de participación de la persona en el programa. Incluye:

- o **Dimensión ligada al Consumo:** Tipo de sustancia (s) consumida(s), frecuencia actual, continuidad del consumo, socialización del consumo, vía de administración, consecuencias, criterios de dependencia y motivación al cambio;
- o **Dimensión del Compromiso biopsicosocial:** tiempo de consumo problemático, nivel autonomía y autoeficacia, salud física y mental, redes de apoyo primarias (familia y significativos), redes de apoyo secundarias de protección y grado de integración social;

b.- Plan de tratamiento individual: de acuerdo al diagnóstico anterior y en conjunto con el usuario y usuaria se construyen los objetivos de este plan, el que deberá ser integrado al plan de intervención del equipo de psicosocial, cuando este equipo existe, de manera de ir evaluando en conjunto los avances y dificultades que se presenten en el transcurso de cada proceso de recuperación, contribuyendo a aumentar las probabilidades de éxito y logro terapéutico, y la mantención de los mismos a mediano y largo plazo.

c.- Apoyo a la Integración Social: las intervenciones que realice el equipo de tratamiento, en este ámbito necesariamente deben ser un complemento a lo que el equipo de psicosocial, de existir, realiza como conductor del tema y las necesidades de las personas. Siempre cautelando la superposición de acciones y la sobre intervención con las personas.

d.- Trabajo de complementariedad: complementariedad entre equipo de tratamiento y equipo o red psicosocial u otro que se encuentre interviniendo.

Las dimensiones que se abordan

- o Patrón de consumo
- o Estado de salud mental y física
- o Relaciones con personas significativas/ cercanas
- o Situación legal
- o Compromiso biopsicosocial
- o Integración social (particularmente en conjunto con el equipo psicosocial, cuando haya intervención de éste).

Lo anterior, sobre la base de que cuando se trabaja con NNA se debe considerar la multiplicidad y rapidez de los cambios biopsicosociales que ocurren en esta etapa y la necesidad de identificar precozmente los factores y conductas de riesgo. Es por esto que la evaluación debe ser un proceso integral, permanente y transversal al proceso de intervención.

En torno al trabajo con adolescentes en general en el marco de investigación de las prácticas en salud en América Latina y el Caribe, la OPS ha hecho ciertos señalamientos o principios básicos, que deben tener en cuenta los programas dirigidos a intervenir con ellos (OPS, 2002): Los comportamientos juveniles ocurren en un contexto que incluye a la familia del adolescente y su dinámica, al grupo de pares, al vecindario y a las oportunidades sociales potenciales. Mientras más adverso sea el contexto, mayor es la necesidad de un apoyo que les permita sobrevivir y prosperar. Los programas que se enfocan aisladamente en la solución de problemas, por muy serios que éstos sean, no pueden cambiar la vida de los adolescentes, ya que son sólo síntomas y no el problema de fondo. Los programas deben: (1) comenzar en una época temprana de la vida; (2) trabajar con adolescentes por varios años, y (3) considerar sus necesidades y aspiraciones de forma integral y holística, incluyendo a sus familias, grupo de pares y de vecinos. Los programas tienen que promover conductas positivas y ofrecer oportunidades que promuevan la capacidad de participación y autodeterminación. Un componente clave para un programa exitoso es que los adolescentes desarrollen una relación estable (vínculo significativo) con adultos competentes y afectuosos. Esta relación terapéutica afectiva y efectiva es fundamental para: el desarrollo del programa, el uso de las diferentes técnicas de intervención, el establecimiento de la motivación al cambio y la adherencia a tratamiento (Conace, 2004).

Intervenciones terapéuticas.

En términos metodológicos, un miembro del equipo asumirá la función de **coordinador o referente técnico del caso**, que permita orientar las acciones, coordinar las distintas instancias de la red, supervisar el tratamiento y la reinserción familiar, grupal, escolar. Una figura que le permita al adolescente, un enganche vincular diferente y más expedito.

Las prestaciones en salud se complementarán de forma estrecha con actividades de reinserción escolar-social: apoyo psicopedagógico o de terapia ocupacional, donde lo lúdico sea un elemento de motivación; actividades recreativas, en donde se tomen en cuenta intereses individuales: música, corporalidad, movimiento, y fomento de la creatividad, entre otros.

Para fortalecer el trabajo en red, un miembro del equipo asumirá la función de **Gestor de Redes**, a fin de velar por el principio que visualiza a los NNA como pate de un Programa amplio, más que como participante de espacios psicosociales aislados.

Unido a ello, el trabajo comunitario desarrollado por la totalidad del equipo técnico, considera como setting de intervención los establecimientos educacionales, la calle, los espacios poblacionales y los centros de atención psicosocial donde NNA participan, entre otros.

Considerando el ciclo vital de los adolescentes, se incorporarán:

Intervenciones mixtas: entendidas como aquellas que utilizan tanto intervenciones preventivas como terapéuticas en un enfoque integral: consejería individual y familiar, atención médica primaria y preventiva, consejería, intervenciones en casos de crisis, asesoramiento sobre búsqueda de empleo, adiestramiento y colocación, desarrollo de empleos a jornada parcial y durante el verano, actividades recreativas, y referencias a servicios sociales y de salud (Conace, 2004); **Terapia para realizar la motivación:** es un enfoque de terapia que se centra en el adolescente y sirve para iniciar cambios de comportamiento al ayudar al sujeto a resolver su ambivalencia sobre si participar en el tratamiento y parar su uso de drogas. Este enfoque emplea estrategias para producir cambios rápidos y de motivación interna; **Terapia de comportamiento para adolescentes:** incorpora el principio de que se puede

cambiar el comportamiento no deseado mediante una demostración clara del comportamiento que se desea adquirir, conjuntamente con una premiación afín para cada paso adicional que se toma para lograr esta meta. La terapia pretende equipar a la persona para el control del estímulo, que ayuda a los adolescentes a evitar situaciones asociadas con el uso de drogas y a aprender a pasar más tiempo en actividades incompatibles con el uso de drogas; **Terapia familiar para adolescentes**, toda vez que los resultados de investigación para el tratamiento de adolescentes concluye que las terapias basadas en la familia logran más éxito en conseguir comprometer a las familias en los procesos de tratamiento; la adherencia y permanencia al tratamiento es mayor; los abordajes familiares consiguen reducir el nivel de consumo de drogas post-tratamiento; los adolescentes drogodependientes que fueron tratados con intervenciones familiares lograron una mejor reinserción social, y que la terapia familiar consigue mejorar de forma significativa el funcionamiento en la familia de estos adolescentes (Ozechowsky, 2000 en Girón, Martínez y González, 2002); y **Abordaje del desempeño ocupacional**, con énfasis en el desempeño escolar y/o laboral, en el uso del ocio y del tiempo libre y en el autocuidado, entre otros.

Abordaje terapéutico en Sub Grupos.

La experiencia de trabajo con distintos perfiles, indica que no es posible plantear intervenciones universalistas, sino que se requiere necesariamente considerar las especificidades de cada subgrupo (Conace, 2004). Si bien los niños, niñas y adolescentes pueden presentar características similares en muchos aspectos de su desarrollo biopsicosocial, también pueden presentarse importantes diferencias, lo que hará que el desarrollo técnico tome cursos diferentes de acuerdo a las distintas posibilidades que niños y niñas tengan en su vida, lo que a su vez marcarán el estilo de abordaje terapéutico diferenciado. Entre estos sub- grupos se distingue:

1. *Según el nivel de vulnerabilidad*: diferenciando técnicamente a NNA en/de la Calle; Adolescentes en conflicto con la justicia; Adolescentes con consumo de drogas asociado con otro trastorno de salud mental.
2. *Según la consideración de género*: estableciendo un trabajo diferenciado según la concepción de género de los NNA atendidos.
3. *Según el ciclo vital*: estableciendo metodologías de intervención individual y grupal diferenciadas según se trate de niños, o se trate de adolescentes de distintas sub etapas.

Etapas del Proceso.

Sospecha diagnóstica: ésta surge del motivo de consulta, en cuanto a la conducta de riesgo de consumo de alcohol y/o sustancias. Este motivo de consulta, por lo tanto, puede ser sospechado por distintos actores que participan en el proceso: familia, pares, profesor, los mismos adolescentes, equipo de salud, etc. El motivo de consulta que se genera al tener una sospecha puede ser individual, intrafamiliar o extrafamiliar. En casos de poblaciones especiales marcadas por un ambiente de alta vulnerabilidad y marginalidad, en esta etapa se observa necesario un paso previo, que considerase el contexto, técnicas de aproximación específicas, y otros espacios específicos de abordaje (por ejemplo, la calle) y otros tiempos diferentes a los tradicionales.

Los indicadores clínicos de gravedad señalados deben ser interpretados a la luz del conjunto de indicadores y de la evaluación integral del individuo, desde una perspectiva evolutiva.



Esta etapa de sospecha diagnóstica se sugerirá a los equipos derivadores se realice en base a un inventario (POSIT), dirigido a niños y/o adolescentes y padres, y a ciertos signos básicos de sospecha en conocimientos de personas, trabajadores o profesionales que estén en contacto directo con niños, niñas y adolescentes (profesores y otras personas que trabajen en el ámbito educacional, profesionales y técnicos de salud, etc.).

El proceso de sospecha diagnóstica será guiado técnicamente por el Programa, como parte de las acciones de trabajo en coordinación con las instancias derivadoras.

Ante casos de lista de espera, los criterios de ingreso se distribuirán según las siguientes prioridades:

- Menores de 11 años con compromiso biopsicosocial de moderado a severo y con presencia de consumo de drogas.
- Adolescentes con compromiso biopsicosocial de moderado a severo y consumo de moderado y alto riesgo.
- Adolescentes con sintomatología de abstinencia.
- Niños o adolescentes con continuidad de tratamiento.
- Demanda espontánea.

Confirmación Diagnóstica: persigue el confirmar la sospecha de consumo problemático de drogas y realizar la evaluación diagnóstica del compromiso bio- psico- social, con el fin de (i) determinar la necesidad o no de tratamiento y (ii) establecer el dispositivo de tratamiento que más se acomoda a las necesidades clínicas, psicosociales y socioculturales del los NNA y sus familias.

Se comprende como un proceso de evaluación de variables clínicas y psicosociales que considera las siguientes:

a. *Evaluación del Compromiso Biopsicosocial:* Focalizado en las áreas de salud física, salud mental, antecedentes del desarrollo, esfera socio- emocional, situación familiar, reparación, institucionalización previa e integración social.

b. *Evaluación de la Dimensión ligada al Consumo:* Que incluye una evaluación de distintos indicadores de gravedad y en base a los criterios diagnósticos CIE 10.

El proceso de confirmación diagnóstica será realizado tanto en los propios territorios de los NNA, en los Centros de los equipos psicosociales si corresponde y/o en el Centro de tratamiento.

Se estima como plazo máximo de tiempo entre la sospecha y la confirmación diagnóstica finalizada, de 30 días (Conace, 2004).

Diagnóstico Integral: El proceso diagnóstico, tiene como objetivo realizar un diagnóstico clínico integral con pertinencia sociocultural que abarque la esfera bio- psico- social y acorde a los criterios evolutivos de los NNA. Requiere coordinación permanente con el equipo que realice la derivación. Es realizado por la totalidad del equipo profesional, mediante intervenciones individuales a niños y adolescentes, su familia, visitas domiciliarias, exámenes de laboratorio y todos aquellos procedimientos terapéuticos que permitan adentrarse de manera profunda en la situación bio- psico- social del usuario y su familia. Para cada caso, al momento de dar inicio a esta etapa, el equipo designa a un psicólogo como referente técnico durante todo el proceso de tratamiento.

Corresponde a la etapa siguiente a la Confirmación Diagnóstica y se inicia con un trabajo orientado a la acogida, vinculación terapéutica y encuadre. En relación a esto último, se trabaja sobre el conocimiento de las características del Programa de Tratamiento, del proceso en sí, la presentación de los integrantes del equipo, los derechos del usuario, de su familia, las normas que rigen el accionar del Programa y el manejo de la información internamente y al externo. En relación a la confidencialidad, el equipo en este momento también precisa que el resguardo de la información con la familia (o quien se encuentre al cuidado del NNA), cuando se está en frente de situaciones que ponen en riesgo la integridad del niño o adolescente o de otros, no forman parte del contrato terapéutico ni de la confidencialidad a la que tiene derecho todo usuario de un programa de drogas.

Una vez estos aspectos se encuentran trabajados, entonces ello queda plasmado en la firma del *Consentimiento Informado* por parte del NNA y su familia (o quien se encuentre al cuidado del NNA), lo que permite además simbolizar el inicio del proceso propiamente tal.

Una vez el diagnóstico integral sigue su curso, se sostienen intervenciones individuales con los niños y adolescentes, la familia nuclear, extensa o con otros miembros de la familia, delegado o equipo psicosocial u otros significativos de su red de apoyo. De esta manera, se busca corroborar, profundizar y evaluar el compromiso biopsicosocial, la dimensión ligada al consumo y todos aquellos aspectos relevantes de observar para estar en condiciones de generar una propuesta de intervención terapéutica (PTI), co-construida con el usuario y su familia o adulto significativo, adecuado a sus necesidades y recursos. Por lo anterior, se espera que como producto del proceso de diagnóstico integral, se esté en condiciones de contar con el *Plan de Tratamiento Integral*, que guiará la etapa posterior del proceso, relativa al tratamiento propiamente tal.

Se asume el diagnóstico como una instancia de evaluación en la que, al tiempo que se evalúa, también se está interviniendo, transformándose en un proceso dinámico, circular y que no sigue una lógica lineal y que, por lo tanto, debe volverse sobre sus conclusiones durante todo el proceso terapéutico (Conace, 2007).

Tratamiento: Si ya han finalizado las etapas de Confirmación Diagnóstica y de Diagnóstico Integral, se da curso a la etapa de Tratamiento propiamente tal, entendiendo que dichas fases se entrecruzan y más bien constituyen divisiones para efectos de una mayor pertinencia técnica.

Teniendo en cuenta lo anterior, se contextualizan elementos generales relativos a la necesidad de ajustar el tratamiento, a las demandas y necesidades de los usuarios. Por lo tanto, la asignación terapéutica al modelo de intervención, ha de responder a criterios técnicos y de evidencia, huyendo, por tanto, de acciones voluntaristas o guiadas meramente por principios valóricos e ideológicos. En todo momento, se tendrá en cuenta que la acción terapéutica debe efectuarse para maximizar los éxitos y minimizar los fracasos, evitando estos últimos por su efecto negativo en la percepción de autoeficacia de los NNA y de los propios profesionales que los atienden (Catalán, 2001).

En base a lo anterior, es que se levantará una propuesta de tratamiento que comprende acciones de carácter individual y grupal en el Centro y en terreno, tanto con el adolescente como con su familia, al mismo tiempo que un trabajo desarrollado en los propios espacios territoriales de los adolescentes. Es así como se persigue que la organización de los servicios asistenciales necesarios para dar respuesta al tratamiento de los niños y adolescentes, deberá seguir un patrón de implementación en forma gradual, creciente y progresivo (Ministerio de Salud, 2006). De ahí que se levante una oferta intensiva de intervención variada en su gama y objetivos, y acorde a las necesidades del desarrollo los usuarios.

Como parte constitutiva de las acciones correspondientes a las fases de Ingreso, diagnóstico y tratamiento, se desplegarán acciones de "rescate" a fin de evitar abandonos de tratamiento. Este proceso es concebido como el despliegue de acciones específicas para conocer la situación en que se encuentra el NNA y lograr recuperar la asistencia al programa de tratamiento (Ministerio de Salud, 2006). Incluye el contacto telefónico inmediato una vez producida la inasistencia; el trabajo en terreno por parte de los profesionales que sostengan un vínculo terapéutico sólido con el adolescente; el desarrollo de intervenciones motivacionales en un sentido amplio, desplegadas en el territorio; y un trabajo terapéutico con la familia, bajo la premisa que en la medida en que ésta se involucra activamente en el proceso, los niveles de adherencia mejoran sustantivamente. El procedimiento de "rescate" se define como aquellas acciones del equipo, coordinadas por el encargado de caso correspondiente, siempre en coordinación con el o los equipos psicosociales si corresponde, y encaminadas a favorecer la adherencia al programa en aquellos NNA que muestran alguna señal de distanciamiento.

Egreso: La etapa de Egreso, corresponde a la fase que presenta como objetivo general el promover el cierre gradual de los objetivos terapéuticos planteados en el Plan de Tratamiento Individual y que asume distintas formas dependiendo del motivo de egreso del que se trate. Los motivos de egreso, corresponden a las razones por las cuales niños y adolescentes y su familia, se desvinculan del Programa de tratamiento. Por su parte, la evaluación para el proceso de Egreso incluye dimensiones bio-psico-sociales como indicadores del proceso de integración social, que abarcan la Dimensión Individual, la que incluye variables e indicadores relativos a las conductas, habilidades, competencias y actitudes de los NNA, que fueron motivos de intervención según el Plan de Tratamiento; Dimensión Micro - social, la que incluye variables e indicadores relativos a la situación del NNA en su contexto más cercano o inmediato, en especial en los ámbitos familiar, barrial y del grupo de pares; y la Dimensión Meso - social, referida a las variables e indicadores que permiten establecer la posición e inserción del usuario en la realidad social más amplia, incluyendo redes de apoyo institucional.

Seguimiento: El seguimiento constituye una tarea central, sin cual resulta posible dar cierre efectivo al proceso terapéutico emprendido. Es posible de ser comprendido como la fase posterior a la etapa de egreso y se encuentra compuesta por controles y contactos planificados y estructurados, una vez ya se ha producido al egreso desde el Programa.

Considera los niveles individual, familiar y socio comunitario, y es desarrollado a través de estrategias tales como consulta de salud mental individual y/o familiar, visitas de salud mental, consultas psicológicas, consultoría de salud mental y contactos telefónicos.

13.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL

Ofrecer una cercana, oportuna y adecuada intervención terapéutica, a través de una modalidad **ambulatoria intensiva comunitaria**, que se realice tanto en el centro de tratamiento respectivo, como en el territorio en que viven o se encuentran los usuarios y usuarias, que se asocie a distintos dispositivos psicosociales u otros para cubrir las necesidades de los niños, niñas y adolescentes que excedan el tratamiento de alcohol y drogas y que, además, se centre en su intervención integral. Del mismo modo, los usuarios y usuarias deberán integrarse a la red de tratamiento infantoadolescente existente en su territorio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

PRODUCTOS ESPERADOS

Brindar atención terapéutica a los niños, niñas Niños, niñas y adolescentes y sus familias, y adolescentes que presentan problemas de consumo de alcohol y drogas y sus consecuencias asociadas, tanto para ellos como para sus familias, que estén siendo intervenidos por un equipo psicosocial u otro o que acceden directamente al programa;

Desarrollar, en conjunto con la red o equipo Niños, niñas y adolescentes mantienen psicosocial, estrategias de problematización, adherencia y participación en el proceso del consumo y motivación al cambio para el terapéutico; ingreso y adherencia al tratamiento;

Intervenir en forma ambulatoria en los Niños, niñas y adolescentes y sus familias, factores que permiten el inicio y mantenimiento de consumo problemático de alcohol y drogas; inciden en los factores que inician y mantienen el consumo.

Apoyar a la red o los equipos psicosociales que trabajan con estos niños, niñas y adolescentes, en relación al consumo problemático de alcohol y drogas y la expresión de sus consecuencias en su territorio; Equipos de la red psicosocial participan de Programa, en materias relativas a tamizaje, detección precoz y características y abordaje del consumo problemático en niños, niñas y adolescentes.

Integrarse y formar redes con otros Niños, niñas y adolescentes del Programa y programas de tratamiento y rehabilitación sus familias, reciben una atención integral públicos y privados, de mayor y menor complejidad e intensidad y con otros organismos de las redes sociales, sanitarias, comunitarias, educativas, psicosociales, etc., cuando se requiera;

Realizar el proceso de egreso del niño, niña o Niños, niñas y adolescentes del Programa son adolescente del programa de tratamiento.

Egresados con objetivos orientados a la integración social y luego de procesos de evaluación bio- psico- social.

Llevar a cabo el proceso de seguimiento post - egreso del programa de tratamiento.

Niños, niñas y adolescentes del Programa y sus familias, participan del proceso de seguimiento post- egreso por un período de entre 6 meses a 1 año.

14.- INDICADORES

- 100% de NNA y sus familias, cuentan con un diagnóstico integral como línea base, a los 2 meses de su ingreso.
- 100% de los NNA participan de intervenciones terapéuticas en el Centro o en sus espacios territoriales, en base a lo establecido en su Plan de Tratamiento Integral.
- 100% de referentes familiares cuando están presentes, reciben intervención terapéutica individual y/o grupal.
- 100% de NNA ingresado el Programa, recibe intervenciones terapéuticas motivacionales acordes a su condición etárea, clínica y en base a su CBPS.
- 80% adolescentes mantienen adherencia y participación en el proceso terapéutico.
- 100% de NNA y sus familias, recibe intervención terapéutica individual, grupal y comunitaria, para incidir sobre los factores que permiten el inicio y mantención de consumo.
- 100% de equipos de la red psicosocial de donde los NNA son derivados, son convocados a recibir capacitación en temáticas relativas a tamizaje, detección precoz y/o características del consumo problemático.
- 100% de NNA y sus familias, reciben una intervención terapéutica articulada y coherente con los objetivos de intervención de los equipos psicosociales donde participan, si corresponde.
- 100% de NNA y sus familias, son derivados a instancias de la red clínica y psicosocial de acuerdo a sus necesidades.
- 100% de NNA son egresados en base a una evaluación bio- psico- social periódica y comparativa con su línea base.
- 100% de NNA participa de la fase de seguimiento por un período de entre 6 meses a 1 año²⁴.

²⁴ Plazo establecido en términos técnicos, pero que excede en términos administrativos al presente convenio

15.- ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Actividad N° 1 Difusión

Nombre de la Actividad Derivación a tratamiento

Descripción y metodología de la Actividad

Se sostendrán reuniones con la red psicosocial de Sename (Cread, PIE, PIB, PSA, SBC, entre otros), así como con redes escolares y comunitarias, a fin de dar a conocer el Programa y establecer los protocolos de derivación referidos al Tamizaje y Confirmación Diagnóstica.

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	
- Sede del Centro de Tratamiento - Centros del Sename, escuelas, Liceos	- Sede del Centro de 3 meses	3 veces por semana	6 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

- Arriendo
- Movilización de los profesionales
- Material de Oficina
- Alimentación
- Telefonía fija y celular
- Internet
- Servicios de agua y energía eléctrica
- Servicio de gas
- Alarma
- Material de Aseo

Equipamiento

- Data show
- Telón

Recurso Humano

- Directora
- Gestor de Redes (T. Social)
- Psicóloga/o

Actividad N° 2**Ingresos a Tratamiento****Nombre de la Actividad****Confirmación Diagnóstica e Ingreso****Descripción y metodología de la Actividad**

Se desarrollará el proceso de confirmación diagnóstica para hacer efectivo los ingresos a tratamiento, tanto en la sede del Centro de tratamiento, así como en los propios espacios de los niños y adolescentes (Centros de Sename, barrios, sedes sociales, colegios).

Luego de finalizado este proceso, se da curso a la firma del Consentimiento Informado por parte de los niños, niñas y adolescentes y sus adultos responsables.

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
- Sede del Centro de Tratamiento - Centros del Sename, escuelas, Liceos	11 meses	3 veces por semana	9 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Gastos Operacionales**

- Arriendo
- Movilización de los profesionales
- Movilización de los usuarios
- Material de Oficina
- Material técnico profesional
- Telefonía fija y celular
- Internet
- Servicios de agua y energía eléctrica
- Servicio de gas
- Alimentación
- Alarma

Material de Aseo**Equipamiento**

- Mesas
- Sillas

Recurso Humano

- Psicóloga/o
- Trabajador Social
- Psiquiatra/Médico

Actividad N° 3 Elaboración Diagnóstico Integral**Nombre de la Actividad Diagnóstico Integral****Descripción y metodología de la Actividad**

Una vez finalizadas las etapas de pre-ingreso e ingreso, se inicia el proceso de diagnóstico integral, realizado por la totalidad del equipo profesional desde las diversas expertiz. Este proceso agrupa el diagnóstico y evaluación para la obtención de la línea base, desde las dimensiones ligadas al consumo de drogas, al compromiso bio-psicosocial y a la motivación al cambio. Es desarrollado por medio de diversas estrategias tanto en el Centro como en terreno y en los ejes individual, familiar y socio-comunitario.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
- Sede del Centro de Tratamiento	1 ½ mes por niño o adolescentes	2 veces por semana	8 horas
- Centros del Senamer, escuelas, Liceos			
- Barrios de niños y adolescentes			

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Gastos Operacionales**

Arriendo
Movilización de los profesionales
Material de Oficina
Material técnico profesional
Telefonía fija y celular
Internet
Servicios de agua y energía eléctrica
Servicio de gas
Alimentación
Alarma
Material de Aseo

Equipamiento

Mesa
Sillas



Recurso Humano

Directora
Psicóloga/o
Trabajadora Social
Orientadora Familiar
Médico
Psiquiatra
Terapeuta Ocupacional
Psicopedagogo
Técnico en Rehabilitación

Actividad N° 4 Complementariedad

Nombre de la Actividad Coordinación Intersectorial

Descripción y metodología de la Actividad

A fin de atender a las necesidades de los niños y adolescentes desde un enfoque integral, se sostendrán un trabajo intersectorial y en red bajo el principio que entiende al sujeto como un usuario de la red, más que de un programa en particular. Ello implicará reuniones periódicas con centros del Sename, centros psicosociales, comunitarios, escuelas, liceos y/o centros de salud, a fin de articular un Plan de Tratamiento coordinado y acciones de trabajo complementario para atender a las necesidades de los usuarios en un entramado coherente. Estas acciones se traducen a visitas de salud mental escolar y coordinación educacional, visita de salud mental laboral y consultoría/enlace de salud mental. En definitiva, se persigue utilizar adecuadamente todos los recursos disponibles, evitando la superposición de acciones.

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	
- Sede del Centro de Tratamiento	11 meses	2 veces por semana	8 horas
- Centros del Sename, escuelas, Liceos, centros de salud			

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

Arriendo
Movilización de los profesionales
Material de Oficina
Alimentación (galletas, café, té, azúcar, jugo)
Telefonía fija y celular
Internet
Servicios de agua y energía eléctrica
Servicio de gas
Alarma
Material de Aseo

Equipamiento

Mesa
Sillas

Recurso Humano

Directora
Gestora de Redes (T. Social)

Actividad N° 5 Elaboración Plan de Tratamiento Integral**Nombre de la Actividad PTI****Descripción y metodología de la Actividad**

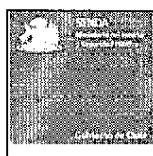
Una vez finalizado el proceso de diagnóstico integral y sostenidas coordinaciones intersectoriales y en red, se está en condiciones de elaborar el Plan de Tratamiento Integral. Este establece áreas a evaluar, objetivos, estrategias de intervención, indicadores, responsables y plazos de evaluación.

En relación a estos últimos, considerando el dinamismo de las etapas del desarrollo de niños y adolescentes, el PTI será evaluado de acuerdo a las necesidades de los usuarios, con un plazo máximo de 3 meses.

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	
- Sede del Centro de Tratamiento	10 meses	2 veces por semana	8 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Gastos Operacionales**

Arriendo
Material de Oficina
Telefonía fija y celular
Internet
Servicios de agua y energía eléctrica
Servicio de gas
Alarma
Material de Aseo



Equipamiento

Mesa
Sillas

Recurso Humano

Directora
Psicóloga
Trabajadora Social
Orientadora Familiar
Médico
Psiquiatra
Terapeuta Ocupacional
Psicopedagogo
Técnico en Rehabilitación
Talleristas

Actividad N° 6 Adherencia y Trabajo Comunitario

Nombre de la Actividad | Trabajo Comunitario

Descripción y metodología de la Actividad

Considerando que se requiere un fuerte trabajo comunitario en los propios espacios de los niños y adolescentes, se desarrollarán intervenciones en terreno, preferentemente en las casas, esquina, sedes sociales, colegios y centros de Sename.

Las acciones de trabajo comunitario orientadas a favorecer la adherencia de los niños y adolescentes, así como la vinculación, se encontrarán claramente consignadas en el PTI.

Dentro de estas acciones se incluyen las de rescate. Este procedimiento de "rescate" se define como aquellas acciones del equipo, coordinadas con el equipo SENAME u otros equipos en los que el niño y adolescente participa, encaminadas a favorecer la adherencia al programa en aquellos jóvenes que muestran alguna señal de distanciamiento.

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	
- Barrios de niños y adolescentes	11 meses	5 veces por semana	20 horas
- Colegio, escuelas			
- Centros del Sename			
- Espacios urbanos de la ciudad			

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

Movilización de los profesionales

Material de oficina

Equipamiento

Mesa

Sillas

Recurso Humano

Psicóloga/o

Trabajadora Social

Orientadora Familiar

Técnico en Rehabilitación

Talleristas

Terapeuta Ocupacional

Actividad N° 7 Intervenciones Terapéuticas Individual y Grupal

Nombre de la Actividad Intervención Terapéutica NNA

Descripción y metodología de la Actividad

Derivado del PTI, se desplegarán acciones terapéuticas individuales y grupales coherentes con la etapa vital del niño o adolescente, con la dimensión ligada al consumo y considerando su grado de compromiso bio- psico- social.

Las intervenciones terapéuticas individuales serán desarrolladas tanto en un setting formal como informal y sus objetivos se ajustan a la etapa de tratamiento del usuario. Las intervenciones grupales se ejecutarán en base a un diseño diferenciado que considera el ciclo vital de los niños y adolescentes atendidos, además de lo recogido desde el diagnóstico integral. Incluye intervenciones psicoterapéuticas de grupo, así como la dimensión recreativa-deportiva, psicoeducativa, ocupacional y artística.

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	
- Sede del Centro de Tratamiento	10 meses	5 veces por semana	20 horas
- Barrios de niños y adolescentes			
- Espacios urbanos de la ciudad			

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

- Arriendo
- Movilización de los profesionales
- Movilización de los usuarios
- Material de Oficina
- Material Educativo
- Telefonía fija y celular
- Internet
- Servicios de agua y energía eléctrica
- Servicio de gas
- Alimentación
- Alarma
- Material de Aseo
- Material didáctico y de recreación (TV, Mesa de ping- pong, juegos, etc.)
- Mantención y reparación
- Habilitación de espacios
- Mantención inmueble

Equipamiento

- Mesa
- Sillas
- Instrumentos musicales
- Cámara fotográfica
- Cámara filmadora

Recurso Humano

Psicóloga/o
Psicopedagogo
Terapeuta Ocupacional
Talleristas
Técnico en Rehabilitación

Actividad Nº 8 | Intervenciones Terapéutica Familiares

Nombre de la Actividad | Intervención Terapéutica Familiar

Descripción y metodología de la Actividad

Considerando que el desarrollo de niños y adolescentes se da en el núcleo de la familia y que ésta presenta incidencia en el proceso de cambio, se implementarán intervenciones terapéuticas familiares individuales y grupales. Este trabajo terapéutico también se sustenta en la premisa que en la medida en que ésta se involucra activamente en el proceso, los niveles de adherencia de los usuarios mejoran sustantivamente.

Las acciones centrarán su actuación en el asesoramiento e intervención de las familias, así como la derivación a equipos psicosociales y sanitarios cuando éstas lo requieran. Los énfasis técnicos incluirán el soporte terapéutico y el psicoeducativo para abordar necesidades de las propias familias, así como fortalecer en ellas herramientas para la apoyar la prevención de recaídas, la intervención en crisis, entre otras.

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
- Sede del Centro de Tratamiento	10 meses	5 veces por semana	15 horas
- Barrios de niños y adolescentes			

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

Arriendo
Movilización de los profesionales
Movilización de los usuarios
Material de Oficina
Material Educativo
Telefonía fija y celular
Internet
Servicios de agua y energía eléctrica
Servicio de gas

Alimentación
Alarma
Material de Aseo
Mantención y reparación
Habilitación de espacios
Mantención inmueble

Equipamiento

Mesas
Sillas

Recurso Humano

Psicóloga/o
Orientadora Familiar
Trabajador Social
Psiquiatra
Médico

Actividad N° 9 Coordinación Intersectorial

Nombre de la Actividad Derivación Asistida

Descripción y metodología de la Actividad

El trabajo intersectorial y en red incluirá también la complementariedad de acciones con centros de salud secundaria o terciaria a fin de responder a necesidades clínicas que no puedan ser abordadas desde el PAIC. Dentro de ello se incluye atenciones ante casos intoxicación aguda, descompensación psiquiátrica que requiera hospitalización y/o estancamientos sostenidos del adolescente y su familia, que no sean posibles de ser acogidos desde la modalidad ambulatoria.

Para ello se sostendrán reuniones con los centros de salud, para luego dar curso a la realización de la derivación asistida otro centro de tratamiento de adicciones o salud mental, capaz de responder a las necesidades del adolescente y su familia.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
- Sede del Centro de Tratamiento - Centros de Salud	8 meses	2 veces por semana	4 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

Arriendo

Material de oficina

Movilización de los profesionales

Movilización de los usuarios

Telefonía fija y celular

Internet

Servicios de agua y energía eléctrica

Alarma

Material de Aseo

Equipamiento

Mesa

Sillas

Recurso Humano

Directora

Psicólogo/a

Gestor de Redes (T. Social)

Psiquiatra

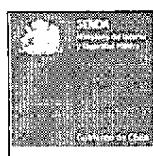
Actividad N° 10 Integración Social y Egreso

Nombre de la Actividad Egreso

Descripción y metodología de la Actividad

Aun cuando el proceso de integración social constituye un elemento transversal desde el ingreso del niño o adolescente, éste será reforzado a partir de los avances consignados en los procesos de evaluación. A partir de esto, se desplegarán actividades de desarrollo de competencias para fortalecer la integración social de los usuarios, incluyendo un fuerte trabajo a nivel familiar.

En base a la evaluación de dimensiones bio- psico- sociales como indicadores del proceso de integración social y de dimensiones individuales, micro sociales y meso sociales, se determinará el egreso de los niños y adolescentes, incluyendo la derivación a centros psicosociales, escolares, culturales o sanitarios si corresponde.



LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
- Sede del Centro de Tratamiento - Barrios de niños y adolescentes - Espacios urbanos de la ciudad	6 meses	5 veces por semana	5 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

Arriendo
Movilización de los profesionales
Movilización de los usuarios
Material de Oficina
Material Educativo
Telefonía fija y celular
Internet
Servicios de agua y energía eléctrica
Servicio de gas
Alimentación
Alarma
Material de Aseo

Equipamiento

Mesa
Sillas

Recurso Humano

Psicóloga/o
Terapeuta Ocupacional
Psicopedagogo
Trabajadora Social
Orientadora Familiar

Actividad N° 11 Cuidado de Equipo

Nombre de la Actividad Cuidado de Equipo

Descripción y metodología de la Actividad

Se reconoce que el trabajo se desarrolla en un contexto de alta complejidad, que pone en riesgo al equipo al desgaste profesional individual y colectivo. En este contexto, Fundación Tierra de Esperanza parte de la premisa acerca de la importancia de asignar una alta valoración al capital humano, la que se debe traducir en una genuina preocupación por el autocuidado de las personas, en pos de prevenir y enfrentar el desgaste profesional. De esta manera, se valora la importancia que, desde la Fundación, se persiga el potenciar las capacidades individuales por medio de una dirección organizacional que se responsabiliza de la salud mental del grupo laboral, sobre la base también que desde el trabajador se reconozca el autocuidado como una tarea central. Dentro de ello, se resalta el valor otorgado a la importancia de compartir con los pares la carga emocional resultante del trabajo; a poner en práctica actividades que permitan su distensión y recreación; a conservar una actitud tendiente al aprendizaje continuo y a la capacitación formal; a desarrollar estrategias de comunicación assertiva; a implementar las estrategias de intervención, supervisando el autocuidado físico y emocional del profesional, y al soporte que entrega el ejercicio interdisciplinario, entre otros. Para la dirección de este propósito, la Institución cuenta con un área que orienta las acciones, objetivos y programas a ejecutar en esta línea.

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
- Sede del Centro de Tratamiento - Espacios urbanos de la ciudad	10	1 vez por mes	8 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

- Arriendo
- Movilización de los profesionales
- Material de Oficina
- Telefonía fija y celular
- Internet
- Servicios de agua y energía eléctrica
- Servicio de gas
- Alimentación

Alarma

Material de Aseo

Equipamiento

- Mesa
- Sillas
- Data
- Telón

Recurso Humano

Directora
Psicóloga
Psicólogo
Trabajadora Social
Orientadora Familiar
Médico
Psiquiatra
Terapeuta Ocupacional
Psicopedagogo
Técnicos en Rehabilitación
Talleristas
Profesional institucional externo (si se requiere)

Actividad N° 12 Supervisión**Nombre de la Actividad Supervisión Clínica****Descripción y metodología de la Actividad**

La supervisión es una actividad asumida por la Fundación a realizar con el propósito de verificar el cumplimiento de los estándares específicos de los programas de tratamiento y rehabilitación. Desde esta perspectiva la supervisión se focaliza en orientar, determinar los resultados a obtener, organizar los recursos, orientar sobre los métodos a utilizar, enfatizar plazos y/o prioridades y facilitar la resolución de problemas del equipo para la ejecución de las diferentes tareas y procesos en las etapas de tratamiento. Por otra parte, los equipos de tratamiento requieren analizar sus prácticas y contar con espacios de reflexión con profesionales expertos en el tema de adicciones, que les pueda asesorar en el manejo de casos complejos, así como aportar a su formación, mejorar sus prácticas y fortalecer sus competencias.

Para el cumplimiento de ello, Fundación Tierra de Esperanza cuenta con una estructura organizacional en la Línea de Tratamiento, que implicará la supervisión de una coordinadora técnica y/o una supervisora clínica como parte del staff del área técnica institucional.

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	
- Sede del Centro de Tratamiento		1 vez por mes	8 horas
- Sede de D. Nacional de Fundación Tierra de Esperanza			

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

Arriendo
Movilización de los profesionales
Material de Oficina
Telefonía fija y celular
Internet
Servicios de agua y energía eléctrica
Servicio de gas
Alarma

Material de Aseo

Equipamiento

Mesa
Sillas
Data
Telón

Recurso Humano

Directora
Psicóloga
Psicólogo
Trabajadora Social
Orientadora Familiar
Médico
Psiquiatra
Terapeuta Ocupacional
Psicopedagogo
Técnicos en Rehabilitación
Talleristas
Coordinadora Técnica y/o Supervisora Clínica de TdE

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Derivación a Tratamiento	X	X	X	X	X	X	X					
2	Confirmación												
2	Diagnóstica e Ingreso	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Diagnóstico Integral			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Coordinación Intersectorial	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	PTI			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Trabajo Comunitario			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Intervención Terapéutica NNA			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Intervención Terapéutica Familiar			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	Derivación Asistida					X	X	X	X	X	X	X	X
10	Egreso									X	X	X	X
11	Cuidado de Equipo			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
12	Supervisión Clínica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

17.- DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN Doce meses

MESES:

18.- EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Las áreas consideradas para evaluar los logros del Programa serán:

Cobertura.

- o Nº personas ingresadas al programa
- o Nº personas egresadas por alta terapéutica
- o Nº personas egresadas por abandono del programa

Conformación de equipo

- o Tipo de profesionales y técnicos
- o Roles y funciones
- o Horas semanales asignadas al programa
- o Competencias y habilidades

Trabajo complementario e integrado con equipos de apoyo psicosocial: como una de las condiciones fundamentales para el éxito del programa

- o Objetivo y resultados del trabajo conjunto
- o Frecuencia de reuniones y otros contactos
- o Integrantes que participan
- o Facilitadores y obstaculizadores

Resultado del tratamiento

- o Patrón consumo de sustancias
- o Revinculación social/familiar
- o Situación de salud mental y física
- o Situación legal
- o Situación integración social.

Las diversas razones por las cuales un sujeto de atención se desvincula de un programa de Tratamiento y los criterios que las determinan y justifican serán agrupados de la siguiente manera:

Alta Terapéutica: Término del proceso terapéutico, de acuerdo a lo planificado y a la evaluación del equipo de tratamiento. Se consolida una vez logrados los objetivos terapéuticos del PTI. En este sentido, los principales criterios son: 1.- Patrón de Consumo (problematización, consumo no problemático o abstinencia, manejo de recaída y un estadio motivacional de Mantención); 2.- Familia (Identificación de referente de apoyo como pilar para el egreso y la autonomía; Apoyo en el manejo de Estrategias de recaídas; Fortalecimiento en las relaciones familiares; Resolución no violenta de los conflictos; (Re)significación de la historia vital; Desarrollo de habilidades interaccionales); 3.- Relaciones con pares (Asociación a pares sin consumo; Identificación de pares de Riesgo); 4.- Redes de Apoyo (Identificar y ampliar red de apoyo intra-familiar y en instancias formales e informales); 5.- Salud Física y mental (Mejoramiento de las condiciones físicas generales; Implementación de hábitos de auto cuidado e higiene; Cumplimiento de Tratamiento Farmacológico; Sexualidad Responsable; Identificación de ITS; Métodos de auto cuidado; Estabilidad emocional; Auto concepto positivo y sentido de auto eficacia; Internalización de normas y límites; Control de Impulsos; Capacidad en la toma de decisiones; Internalización de resolución de conflictos no violento; Concepto adecuado de autoimagen y autocuidado (acorde a su edad); Idea base o general para un proyecto vital; 6.- Integración social (Reinserción escolar y/o Reinserción laboral y/o Ingreso a capacitaciones; Identificación de Red de apoyo socio-comunitaria); 7.- Justicia (Adscripción a normas jurídicas y legales);

Alta Administrativa: Se utiliza cuando el alta no es dada por criterios clínicos, sino administrativos. Se relaciona con el no cumplimiento del contrato terapéutico. Es decir, cuando en reiteradas ocasiones no se cumple con las normas del Programa, las cuales aceptaron al momento del ingreso y se incluyen además en sus contratos terapéuticos, lo anterior, a pesar de los reencuadres realizados (corresponde a faltas graves). Incumplimiento sostenido del plan de intervención. Transgresión grave de las normas del centro ejemplo: robos, daños a las dependencias del programa, violencia de los jóvenes y/o familia contra los profesionales del centro. Para llegar a esta Alta Administrativa, deberá existir en la ficha clínica del Adolescente al menos 3 registros de haber sido orientado en cuanto a faltas dentro del programa, y de haber sido informado (junto a su familia si está contactada) de que podría ser egresado de esta forma.

Derivación a otro centro de tratamiento: correspondiente a la necesidad de derivación a un dispositivo de mayor complejidad o especificidad, luego de no alcanzarse los objetivos establecidos en el Plan de Tratamiento desde la modalidad PAI. Con ello se busca la derivación a un centro que acoja la complejidad de su problemática. Al ser la continuación de un tratamiento, la derivación debe tener un carácter asistido, lo que hace necesarias las gestiones y un acompañamiento suficiente del caso en la derivación al centro que corresponda. Se encuentra relacionada a esta modalidad de egreso, la Derivación a otra instancia de salud, donde el criterio único refiere a la resolución de un problema de salud de mayor prioridad que el propio tratamiento.

Abandono del proceso de tratamiento: Se determinará esta forma de egreso confirmada la inasistencia definitiva y/o la pérdida de contacto del adolescente en proceso de tratamiento y de su familia, con el programa de tratamiento, por un tiempo igual o mayor a un mes. Esta modalidad de egreso, requiere el cumplimiento de acciones de rescate sin resultados (durante un mes), o sin la posibilidad de contacto ni con el NNA y/o su familia.

Todas las modalidades de egreso, exigen desde la intervención del Programa una evaluación del proceso, en base a los siguientes criterios:

Logro alto: alcance de la totalidad de los objetivos planificados. La persona se encuentra en condiciones de integrarse al medio de manera satisfactoria. Se aprecia la decisión por una consolidación en el propósito de mantener un cambio hacia un estilo de vida sano. La impresión del equipo es compartida por la persona y su familia.

Logro intermedio: alcance parcial de los objetivos, requerirá de un período de apoyo para la integración social satisfactoria. Se aprecia una débil o ambivalente disposición a mantener un cambio del estilo de vida. La impresión del equipo es compartida, en cierta medida, por la persona y familia. Requiere un proceso de seguimiento y de complementariedad más profundo con los equipos con los que aún mantiene relación, con el objeto de evitar aumentar riesgos de mayor complejidad.

Logro mínimo: alcance mínimo o muy inferior a lo esperado de los objetivos planificados. Se mantienen sin modificación algunas variables personales y de contexto que hacen pensar que la persona se encuentra en riesgo de una probable recaída. Débil o nula disposición al cambio de estilo de vida. La impresión del equipo es compartida por familia, pero no totalmente por la persona. En este sentido, requiere de la necesaria psicoeducación con la persona y su familia, referente a los riesgos esperados ante el escaso nivel de cambio.

Resultado del tratamiento.

Los resultados serán medidos a partir de dos grandes dimensiones a evaluar; el primero de ellos remite al Compromiso Biopsicosocial, con todas las dimensiones que éste abarca y el segundo el patrón de consumo. Ambos se detallan a continuación:



COMPROMISO BIOPSICOSOCIAL:

Eje	Área	Resultado esperado	Indicador	Medio de Verificación
Salud Física y Mental	Salud Física General	NNA con estado nutricional normal. NNA con un claro mejoramiento de molestias o patologías físicas diagnosticadas a su ingreso al Programa.	1-Relación Peso/talla (Índice de Masa Corporal). 2-Variables de control médico (como Presión Arterial por ejemplo) definidas por el médico como necesarias de controlar por patologías físicas presentes o riesgo de las mismas, según diagnóstico inicial.	1-Evaluaciones médicas durante tratamiento. 2-Evaluaciones médicas y Resultados de exámenes médicos y de laboratorio durante tratamiento.
Salud Física y Mental	Salud Mental	NNA con mejoramiento claras de dificultades emocionales y/o trastornos psiquiátricos.	1-Indicadores clínicos en Test de evaluación de Personalidad para NNA. 2-Funcionamiento del NNA en el Programa, capacidad de control emocional, impulsos, de acuerdo a criterios evolutivos. 3-En caso de presencia de co-morbilidad (confirmada por Médico del Equipo), compensación terapéutica de ella.	1-Resultados en aplicación de Test Psicodiagnósticos. 2-Evaluaciones de Profesionales del Equipo. Psicólogo, Psiquiatra. 3-Confirmación por parte del equipo de seguimiento de indicaciones médicas por parte del usuario (intervenciones prescritas en general, farmacoterapia si corresponde). -Evaluación Psiquiátrica que confirme la situación del NNA en este aspecto (compensación de la patología).

Eje	Área	Resultado esperado	Indicador	Medio de Verificación
Salud Física y Mental	Salud sexual y reproductiva	NNA con prácticas de autocuidado y protección en su actividad sexual Salud sexual y reproductiva acorde a su etapa evolutiva.	1-Joven con conocimientos concretos y prácticos respecto de los principales riesgos y de las principales conductas de autocuidado en la actividad sexual (como principales ETS, particularidades de SIDA, su detección y prevención, uso de preservativo, entre otros) Prestaciones psicoeducativas individuales y grupales en la temática de salud sexual y reproductiva. 2-Indicadores de preocupaciones expresadas en Test de evaluación de Personalidad para NNA.	1-Confirmación de asistencia y participación en las actividades de Psicoeducación sobre Sexualidad. -Confirmación por parte del Profesional Encargado del Caso, respecto al nivel de conocimientos y comprensión de las prácticas saludables en la vida sexual, por parte del joven. -Registro de Intervenciones psicoeducativas en la temática de salud sexual y reproductiva. Nº de prestaciones de este. -Evaluaciones médicas y exámenes de laboratorio relativos a ETS.

Eje	Área	Resultado esperado	Indicador	Medio de Verificación
Desarrollo Socioemocional	Capacidad relacional y adaptativa	<p>El NNA se adapta adecuadamente a los contextos estructurados a los que se enfrenta.</p> <p>NNA con adecuada capacidad de autocontrol, autonomía e independencia acorde a su etapa evolutiva.</p>	<p>1-Funcionamiento del NNA en el Programa, relaciones interpersonales con los profesionales y con los demás niños y adolescentes.</p> <p>2-Desempeño del NNA en actividades fuera del programa, integrado a iniciativas locales, recreativas, o de otro tipo.</p>	<p>1- Evaluaciones de Profesionales del equipo, especialmente Psicológicas y Psiquiátricas.</p> <p>2-Evaluaciones en visitas a terreno del nivel de integración y participación del NNA en iniciativas, instituciones, ya sean contactadas con apoyo del Programa de Tratamiento, como por otros medios.</p>
Familia	Figura vincular o protectora	En el caso de contar con Familia, y que esta pueda ser de apoyo en un sentido prosocial: El NNA identifica, se vincula y/o fortalece lazos con al menos una figura con capacidades de ejercer rol afectivo, orientador y de control.	<p>1-Nivel de participación y vinculación de la familia en el Proceso Terapéutico del NNA.</p> <p>2-La persona (o las personas) de la familia que asiste a las actividades familiares del Programa, se visualiza con capacidades para vincularse y apoyar el proceso del NNA.</p>	<p>1-Resultados Aplicación de Test Psicodiagnóstico.</p> <p>2-Familia asiste y participa en actividades familiares del Programa de Tratamiento.</p> <p>-Evaluación Familiar realizada por equipo, principalmente Trabajador Social.</p> <p>3- Evaluaciones del Equipo respecto del funcionamiento familiar, y sobre las capacidades vinculares y protectoras de los familiares en concreto.</p>
Familia	Dinámica familiar	<p>Si es que se han detectado dificultades en Dinámica Familiar, el NNA las identifica y asume un rol activo en el mejoramiento y/o solución de las mismas.</p> <p>Familia participa en intervenciones focalizadas en mejorar aquellos elementos dinámicos que potencian el proceso terapéutico del NNA.</p>	<p>1-Participación de referentes familiares en intervenciones psicoeducativas individuales y/o grupales.</p> <p>2-Cambios en comportamiento positivos de la familia, en relación con el adolescente y en su relación intrafamiliar en general.</p> <p>3-Nivel de avance en Objetivos propuestos en ámbito familiar en el proceso de acuerdo a PTI.</p>	<p>1-Evaluación de asistencia y participación a actividades de intervención familiar.</p> <p>2-Evaluaciones de los avances en las intervenciones con la familia, del equipo en general, del Trabajador Social en particular. Registro del proceso de intervención familiar</p> <p>3-Evaluación de los objetivos del eje familiar del PTI.</p>



Eje	Área	Resultado esperado	Indicador	Medio de Verificación
Reparación	Necesidad de reparación	El NNA desarrolla competencias en el campo de la autoeficacia, autoestima, autovaloración, etc., logrando una resolución adecuada de los conflictos internos, producto de situaciones de vulneración (lo anterior detectado según diagnóstico integral realizado).	1- Desempeño de pruebas de personalidad y proyectivas. 2-Avances en metas establecidas en Psicoterapia Individual, relativas a estos aspectos diagnosticados. 3-Desempeño de actividades como organizador, despliegue de las capacidades del adolescente en actividades del programa. 4-Capacidad de vinculación con el adulto.	1-Resultados en aplicación de MACI semestralmente. 2-Evaluaciones de Psicólogo y de Profesional encargado del caso, respecto de los temas específicos relativos a la reparación diagnosticados. 3-Evaluación del comportamiento general del NNA en el programa, destacando su capacidad de desplegar sus capacidades (de diversos tipos) y superar sus dificultades iniciales. -Registro del Proceso psicoterapéutico. Registro de prestaciones psicoeducativas individuales y grupales. Participación en general en las actividades. Nº de prestaciones.
Integración Social	Conducta disocial o desadaptada (Individual, Microsocial y Mesosocial)	NNA integrado a actividades grupales prosociales estructuradas e informales. Joven logra armonizar tiempos de labores con los de ocio y tiempo libre en actividades adecuadas a su desarrollo sano.	1-Rutina ocupacional dentro y fuera del centro post-ingreso a tratamiento. 2-Participación en actividades estructuradas prosociales (escuela, CFT, club deportivo y otros).	1-Evaluaciones de cumplimiento de rutina ocupacional dentro y fuera del centro. 2-Evaluación, Registro o reporte de asistencia a actividades estructuradas prosociales (escuela, Centro de Formación Técnica, club deportivo y otros).

PATRÓN DE CONSUMO

Resultado esperado	Indicador	Medio de Verificación
Reducción considerable de la frecuencia del consumo inicial o Abstinencia total del consumo.	Frecuencia de consumo en matriz de Patrón de consumo	Anamnesis toxicológica Protocolo de evaluación de modificación en Patrón de Consumo, aplicado al menos cada 3 meses.
Eliminación del policonsumo, como etapa previa a la abstinencia o al consumo no problemático.	Sustancia(s) o droga(s) consumida(s) en matriz de Patrón de consumo	Anamnesis toxicológica Protocolo de evaluación de modificación en Patrón de Consumo, aplicado al menos cada 3 meses.
Disminución de las conductas de riesgo derivadas del consumo	Consecuencias de la intensidad del consumo en matriz de Patrón de consumo	Protocolo de evaluación de modificación en Patrón de Consumo, aplicado al menos cada 3 meses.
Reducción de la sintomatología física y psicológica del consumo de sustancia	Criterios de dependencia (CIE 10) en matriz de Patrón de consumo	Protocolo de evaluación de modificación en Patrón de Consumo, aplicado al menos cada 3 meses.
Eliminación o disminución considerable de los episodios de consumo en solitario, como etapa previa a la abstinencia o consumo no problemático	Consumo socializado en matriz de Patrón de consumo	Anamnesis toxicológica Protocolo de evaluación de modificación en Patrón de Consumo, aplicado al menos cada 3 meses.
Disminución en la motivación al consumo, en favor de un mejoramiento en el proceso de motivación al cambio	Motivación al consumo en matriz de Patrón de consumo Motivación al cambio en matriz de Patrón de consumo	Protocolo de evaluación de modificación en Patrón de Consumo, aplicado al menos cada 3 meses. Test URICA en adolescentes medios y tardíos/ Entrevista de Evaluación de Motivación al Cambio



19.- CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	Fundación Tierra de Esperanza
DIRECCIÓN	Exeter 540-D, Concepción.
TELÉFONO-FAX	41 -2106850
E-MAIL	contacto@tdesperanza.cl
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	262
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Hipólito Cáceres Barly
RUT REPRESENTANTE LEGAL	7.008.153-9

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Hipólito Cáceres Barly
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Director Ejecutivo Fundación Tierra de Esperanza
TELÉFONO	41 -2106850
E-MAIL	hipolito.caceres@tdesperanza.cl

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y/O ALCOHOL²⁵

PROYECTO O PROGRAMA	PAI ML Kausana. Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas, en el Centro de Internación Provisoria y Centro de Reclusión Cerrada (CIP-CRC). Los beneficiarios además presentan otros trastornos de salud mental, con compromiso biopsicosocial de moderado a severo, sancionados según la Ley 20.084.
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 a la fecha/ Lugar de ejecución: Antofagasta. Región de Antofagasta.
COBERTURA	36 mensuales
FINANCIAMIENTO	Senda

²⁵ Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

PROYECTO O PROGRAMA

PAI MP Kausana. Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Privativo de Libertad de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas, en el Centro de Internación Provisoria y Centro de Reclusión Cerrada (CIP-CRC). Los beneficiarios además presentan otros trastornos de salud mental, con compromiso biopsicosocial de moderado a severo, sancionados según la Ley 20.084 en el sistema privativo de libertad, cumpliendo su sanción en la Sección Juvenil del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Antofagasta, de la región del Antofagasta, y están con o sin sanción accesoria de drogas.

AÑO DE EJECUCIÓN

2007 a la fecha. Antofagasta. Región de Antofagasta.

COBERTURA

45 mensuales

FINANCIAMIENTO

Senda

PAI ML Eleccionarte – Chañaral. Plan Intensivo en Medio Libre de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas. El objetivo del programa es facilitar el acceso a una rehabilitación integral a jóvenes infractores de ley a fin de promover la abstinencia o modificación del consumo y la disminución de la reincidencia del delito.

PROYECTO O PROGRAMA**AÑO DE EJECUCIÓN**

2011 a la fecha. Chañaral, Región de Atacama.

COBERTURA

15 mensuales

FINANCIAMIENTO

Senda

PAI MP Kausana - Copiapó, Plan Intensivo en Medio Privativo de Libertad de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas, en el Centro de Internación Provisoria y Centro de Reclusión Cerrada (CIP-CRC). El objetivo del programa es facilitar el acceso a una rehabilitación integral a jóvenes infractores de ley a fin de promover la abstinencia o modificación del consumo y la disminución de la reincidencia del delito.

PROYECTO O PROGRAMA**AÑO DE EJECUCIÓN**

2007 a la fecha. Copiapó, Región de Atacama

COBERTURA

22 mensuales

FINANCIAMIENTO

Senda

PROYECTO O PROGRAMA

PAI MP Ágora-Limache, Plan Intensivo en Medio Privativo de Libertad de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas, en el Centro de Internación Provisoria y Centro de Reclusión Cerrada (CIP-CRC). El objetivo del programa es facilitar el acceso a una rehabilitación integral a jóvenes infractores de ley a fin de promover la abstinencia o modificación del consumo y la disminución de la reincidencia del delito.

AÑO DE EJECUCIÓN

2012 a la fecha, Limache, Región de Valparaíso

COBERTURA

30 mensuales

FINANCIAMIENTO

Senda

PROYECTO O PROGRAMA

PAI ML Ágora-Valparaíso. Plan Intensivo en Medio Libre de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas. El objetivo del programa es facilitar el acceso a una rehabilitación integral a jóvenes infractores de ley a fin de promover la abstinencia o modificación del consumo y la disminución de la reincidencia del delito.

AÑO DE EJECUCIÓN

2011 a la fecha, Valparaíso, Región de Valparaíso

COBERTURA

18 mensuales

FINANCIAMIENTO

Senda

PROYECTO O PROGRAMA

PAI ML Ágora San Miguel. Plan Intensivo en Medio Libre de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas. El objetivo del programa es facilitar el acceso a una rehabilitación integral a jóvenes infractores de ley a fin de promover la abstinencia o modificación del consumo y la disminución de la reincidencia del delito.

AÑO DE EJECUCIÓN

2012 a la fecha, San Miguel, Región Metropolitana

COBERTURA

15 mensuales

FINANCIAMIENTO

Senda

PROYECTO O PROGRAMA	PAI ML Ágora Quilicura. Plan Intensivo en Medio Libre de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas. El objetivo del programa es facilitar el acceso a una rehabilitación integral a jóvenes infractores de ley a fin de promover la abstinencia o modificación del consumo y la disminución de la reincidencia del delito.
AÑO DE EJECUCIÓN	2012 a la fecha , Quilicura, Región Metropolitana.
COBERTURA	19 mensuales
FINANCIAMIENTO	Senda
PROYECTO O PROGRAMA	PAI ML Ágora Santiago Poniente. Plan Intensivo en Medio Libre de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas. El objetivo del programa es facilitar el acceso a una rehabilitación integral a jóvenes infractores de ley a fin de promover la abstinencia o modificación del consumo y la disminución de la reincidencia del delito.
AÑO DE EJECUCIÓN	2012 a la fecha. Santiago, Región Metropolitana.
COBERTURA	16 mensuales
FINANCIAMIENTO	Senda
PROYECTO O PROGRAMA	PAI ML Ágora Maipú. Plan Intensivo en Medio Libre de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas. El objetivo del programa es facilitar el acceso a una rehabilitación integral a jóvenes infractores de ley a fin de promover la abstinencia o modificación del consumo y la disminución de la reincidencia del delito.
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 a la fecha. Maipú, Región Metropolitana.
COBERTURA	19 mensuales
FINANCIAMIENTO	Senda

**PROYECTO O PROGRAMA**

PAI ML Agora Maipú Esperanza. Plan Intensivo en Medio Libre de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas. El objetivo del programa es facilitar el acceso a una rehabilitación integral a jóvenes infractores de ley a fin de promover la abstinencia o modificación del consumo y la disminución de la reincidencia del delito.

AÑO DE EJECUCIÓN

2012 a la fecha. Maipú, Región Metropolitana

COBERTURA

15 mensuales

FINANCIAMIENTO

Senda

PROYECTO O PROGRAMA

PAI ML Ágora Colina. Plan Intensivo en Medio Libre de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas. El objetivo del programa es facilitar el acceso a una rehabilitación integral a jóvenes infractores de ley a fin de promover la abstinencia o modificación del consumo y la disminución de la reincidencia del delito.

AÑO DE EJECUCIÓN

2011 a la fecha. Colina, Región Metropolitana

COBERTURA

19 mensuales

FINANCIAMIENTO

Senda

PROYECTO O PROGRAMA

PAI ML Santiago Centro. Plan Intensivo en Medio Libre de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas. El objetivo del programa es facilitar el acceso a una rehabilitación integral a jóvenes infractores de ley a fin de promover la abstinencia o modificación del consumo y la disminución de la reincidencia del delito

AÑO DE EJECUCIÓN

2007 a la fecha. Santiago, Región Metropolitana

COBERTURA

17 mensuales

FINANCIAMIENTO

Senda

PROYECTO O PROGRAMA

PAI MP Ágora Santiago. Plan Intensivo en Medio Privativo de Libertad de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas, en el Centro de Internación Provisoria y Centro de Reclusión Cerrada (CIP-CRC). El objetivo del programa es facilitar el acceso a una rehabilitación integral a jóvenes infractores de ley a fin de promover la abstinencia o modificación del consumo y la disminución de la reincidencia del delito.

AÑO DE EJECUCIÓN

2007 a la fecha. Santiago, Región Metropolitana

COBERTURA

23 mensuales

FINANCIAMIENTO

Senda

PROYECTO O PROGRAMA

PAI MP Ágora San Joaquín, Plan Intensivo en Medio Privativo de Libertad de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas, en el Centro de Internación Provisoria y Centro de Reclusión Cerrada (CIP-CRC). El objetivo del programa es facilitar el acceso a una rehabilitación integral a jóvenes infractores de ley a fin de promover la abstinencia o modificación del consumo y la disminución de la reincidencia del delito.

AÑO DE EJECUCIÓN

2007 a la fecha. Comuna de San Joaquín, Región Metropolitana

COBERTURA

68 mensuales

FINANCIAMIENTO

Senda

PROYECTO O PROGRAMA

PAI ML Ágora Peñalolén, Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas. Adolescentes con una edad mínima de 14 años, con presencia de uso problemático o abuso de sustancias legales y/o ilegales, infractores de ley con compromiso biopsicosocial severo y problemas de salud mental asociados de leve o mediana complejidad, derivados desde Sector Justicia, Sistema Público de Salud e Ingreso voluntario.

AÑO DE EJECUCIÓN

2007 a la fecha. Comuna de Peñalolén, Región Metropolitana

COBERTURA

17 mensuales

FINANCIAMIENTO

Senda

PROYECTO O PROGRAMA

PAI MP Ágora San Bernardo, Plan Intensivo en Medio Privativo de Libertad de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas, en el Centro de Internación Provisoria y Centro de Reclusión Cerrada (CIP-CRC). El objetivo del programa es facilitar el acceso a una rehabilitación integral a jóvenes infractores de ley a fin de promover la abstinencia o modificación del consumo y la disminución de la reincidencia del delito.

AÑO DE EJECUCIÓN

2007 a la fecha. Comuna de San Bernardo, Región Metropolitana

COBERTURA

60 mensuales

FINANCIAMIENTO

Senda

PROYECTO O PROGRAMA

PAI ML Ágora La Florida, Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas. Adolescentes con una edad mínima de 14 años, con presencia de uso problemático o abuso de sustancias legales y/o ilegales, infractores de ley con compromiso biopsicosocial severo y problemas de salud mental asociados de leve o mediana complejidad, derivados desde Sector Justicia, Sistema Público de Salud e Ingreso voluntario.

AÑO DE EJECUCIÓN

2012 a la fecha. Comuna de San Bernardo, Región Metropolitana

COBERTURA

15 mensuales

FINANCIAMIENTO

Senda

PROYECTO O PROGRAMA

Proyecto o Programa: PAI MP Ágora Til Til, Plan Intensivo en Medio Privativo de Libertad de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas, en el Centro de Internación Provisoria y Centro de Reclusión Cerrada (CIP-CRC). El objetivo del programa es facilitar el acceso a una rehabilitación integral a jóvenes infractores de ley a fin de promover la abstinencia o modificación del consumo y la disminución de la reincidencia del delito.

AÑO DE EJECUCIÓN

2012 a la fecha. Comuna de Til Til, Región Metropolitana

COBERTURA

45

FINANCIAMIENTO

Senda



PROYECTO O PROGRAMA	PAI ML Ágora Pudahuel. Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas. Adolescentes con una edad mínima de 14 años, con presencia de uso problemático o abuso de sustancias legales y/o ilegales, infractores de ley con compromiso biopsicosocial severo y problemas de salud mental asociados de leve o mediana complejidad, derivados desde Sector Justicia, Sistema Público de Salud e Ingreso voluntario.
AÑO DE EJECUCIÓN	2013. Pudahuel, Región Metropolitana
COBERTURA	32
FINANCIAMIENTO	Senda
PROYECTO O PROGRAMA	PAI ML Ágora Rancagua. Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas. Adolescentes con una edad mínima de 14 años, con presencia de uso problemático o abuso de sustancias legales y/o ilegales, infractores de ley con compromiso biopsicosocial severo y problemas de salud mental asociados de leve o mediana complejidad, derivados desde Sector Justicia, Sistema Público de Salud e Ingreso voluntario.
AÑO DE EJECUCIÓN	2012 a la fecha. Rancagua, Región de O'Higgins.
COBERTURA	30 mensuales
FINANCIAMIENTO	Senda
PROYECTO O PROGRAMA	PAI ML CreSer Concepción, Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas. Adolescentes con una edad mínima de 14 años, con presencia de uso problemático o abuso de sustancias legales y/o ilegales, infractores de ley con compromiso biopsicosocial severo y problemas de salud mental asociados de leve o mediana complejidad, , derivados desde Sector Justicia, Sistema Público de Salud e Ingreso voluntario.
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 a la fecha. Comuna de Concepción, Región del Biobío
COBERTURA	34 mensuales
FINANCIAMIENTO	Senda

PROYECTO O PROGRAMA

PAI SJ CreSer Andalién. Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Privativo de Libertad de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas. Los beneficiarios además presentan otros trastornos de salud mental, con compromiso biopsicosocial de moderado a severo, sancionados según la Ley 20.084 en el sistema privativo de libertad, cumpliendo su sanción en la Sección Juvenil del Centro de Cumplimiento Penitenciario de El Manzano, de la región del Biobío, y están con o sin sanción accesoria de drogas.

AÑO DE EJECUCIÓN

2007 - 2013. Comuna de Concepción, Región del Biobío

COBERTURA

13 mensuales

FINANCIAMIENTO

Senda

PROYECTO O PROGRAMA

PAI MP CreSer Biobío. Plan Intensivo en Medio Privativo de Libertad de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas, en el Centro de Internación Provisoria y Centro de Reclusión Cerrada (CIP-CRC). El objetivo del programa es facilitar el acceso a una rehabilitación integral a jóvenes infractores de ley a fin de promover la abstinencia o modificación del consumo y la disminución de la reincidencia del delito.

AÑO DE EJECUCIÓN

2007 a la fecha. Comuna de Coronel, Región del Biobío.

COBERTURA

53 mensuales

FINANCIAMIENTO

Senda

PROYECTO O PROGRAMA

PAI SJ Newenche Temuco, Plan Ambulatorio Intensivo Medio Privativo de Libertad de tratamiento integral de jóvenes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas. Los beneficiarios son jóvenes que presentan consumo perjudicial y/o dependencia al alcohol- drogas u otros trastornos de salud mental, con compromisos biopsicosocial de moderado a severo, sancionados según la Ley 20.084 en el sistema privativo de libertad, cumpliendo su sanción en la Sección Juvenil del Centro de Cumplimiento Penitenciario de la región de la Araucanía, y están con o sin sanción accesoria de drogas.

AÑO DE EJECUCIÓN

2010 a la fecha. Comuna de Temuco, Región de la Araucanía

COBERTURA

18 mensuales

FINANCIAMIENTO

Senda

SENDA

FORMULARIO ELABORACION DE PROYECTOS FORMATO A

PROYECTO O PROGRAMA

PAI MP Newenche Chol Chol, Plan Intensivo en Medio Privativo de Libertad de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas, en el Centro de Internación Provisoria y Centro de Reclusión Cerrada (CIP-CRC). El objetivo del programa es facilitar el acceso a una rehabilitación integral a jóvenes infractores de ley a fin de promover la abstinencia o modificación del consumo y la disminución de la reincidencia del delito.

AÑO DE EJECUCIÓN

2007 a la fecha. Comuna de Chol-Chol, Región de la Araucanía.

COBERTURA

55 mensuales

FINANCIAMIENTO

Senda

PROYECTO O PROGRAMA

PAI ML Newenche Valdivia. Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas. Adolescentes con una edad mínima de 14 años, con presencia de uso problemático o abuso de sustancias legales y/o ilegales, infractores de ley con compromiso biopsicosocial severo y problemas de salud mental asociados de leve o mediana complejidad, , derivados desde Sector Justicia, Sistema Público de Salud e Ingreso voluntario.

AÑO DE EJECUCIÓN

2012 a la fecha. Valdivia, Región de los Ríos.

COBERTURA

26 mensuales

FINANCIAMIENTO

Senda

PROYECTO O PROGRAMA

PAI MP Newenche Las Gaviotas. Plan Intensivo en Medio Privativo de Libertad de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas, en el Centro de Internación Provisoria y Centro de Reclusión Cerrada (CIP-CRC). El objetivo del programa es facilitar el acceso a una rehabilitación integral a jóvenes infractores de ley a fin de promover la abstinencia o modificación del consumo y la disminución de la reincidencia del delito

AÑO DE EJECUCIÓN

2012 a la fecha. Valdivia, Región de los Ríos.

COBERTURA

26 mensuales

FINANCIAMIENTO

Senda

PROYECTO O PROGRAMA

PAI ML Newenche Osorno. Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas. Adolescentes con una edad mínima de 14 años, con presencia de uso problemático o abuso de sustancias legales y/o ilegales, infractores de ley con compromiso biopsicosocial severo y problemas de salud mental asociados de leve o mediana complejidad, derivados del Servicio Nacional de Menores, sector justicia, sistema público de salud e ingreso voluntario.

AÑO DE EJECUCIÓN

2010 a la fecha .Comuna de Osorno, Región de Los Lagos.

COBERTURA

25 mensuales

FINANCIAMIENTO

Senda

PROYECTO O PROGRAMA

PAI MP Newenche Puerto Montt. Plan Intensivo en Medio Privativo de Libertad de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas, en el Centro de Internación Provisoria y Centro de Reclusión Cerrada (CIP-CRC). El objetivo del programa es facilitar el acceso a una rehabilitación integral a jóvenes infractores de ley a fin de promover la abstinencia o modificación del consumo y la disminución de la reincidencia del delito.

AÑO DE EJECUCIÓN

2012 a la fecha. Puerto Montt, Región de los Lagos.

COBERTURA

23 mensuales

FINANCIAMIENTO

Senda

PROYECTO O PROGRAMA

TOP Estudio de validación de un instrumento de monitoreo de resultado de tratamiento de consumos de sustancias psicoactivas para 529 usuarios de los centros de tratamiento de drogas de las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins.

AÑO DE EJECUCIÓN

2012 -2013. Región Metropolitana, de Valparaíso y O'Higgins.

COBERTURA

529

FINANCIAMIENTO

Senda

PROYECTO O PROGRAMA

Vida Nueva - Nuevo Horizonte Pudahuel, programa que busca contribuir a la interrupción y/o disminución del consumo problemático de drogas y alcohol en niños, niñas y adolescentes provenientes del Programa de Seguridad Integrada 24 horas.

AÑO DE EJECUCIÓN

2010 a la fecha. Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana

COBERTURA

50 mensuales

FINANCIAMIENTO

SENAME

PROYECTO O PROGRAMA

Vida Nueva - Nuevo Horizonte Lo Espejo, programa que busca contribuir a la interrupción y/o disminución del consumo problemático de drogas y alcohol en niños, niñas y adolescentes provenientes del Programa de Seguridad Integrada 24 horas.

AÑO DE EJECUCIÓN

2010 a la fecha. Comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana

COBERTURA

50 mensuales

FINANCIAMIENTO

SENAME

PROYECTO O PROGRAMA

Proyecto o Programa: Vida Nueva - Nuevo Horizonte La Florida, programa que busca contribuir a la interrupción y/o disminución del consumo problemático de drogas y alcohol en niños, niñas y adolescentes provenientes del Programa de Seguridad Integrada 24 horas.

AÑO DE EJECUCIÓN

2010 a la fecha. Comuna de la Florida, Región Metropolitana

COBERTURA

50 mensuales

FINANCIAMIENTO

SENAME

PROYECTO O PROGRAMA

Vida Nueva - Nuevo Horizonte Recoleta, programa que busca contribuir a la interrupción y/o disminución del consumo problemático de drogas y alcohol en niños, niñas y adolescentes provenientes del Programa de Seguridad Integrada 24 horas.

AÑO DE EJECUCIÓN

2013 a la fecha. Comuna de Recoleta, Región Metropolitana

COBERTURA

50

FINANCIAMIENTO

SENAME



20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	MARÍA SOFÍA BELLO MARAMBIO
EDAD	30 años
RUT	15.179.525-0
DOMICILIO	Janequeo 421 Depto. 101, Concepción
PROFESIÓN / OFICIO	PSICÓLOGA
TELÉFONO	09-99915524/041-3236964
E-MAIL	mbellom@udd.cl, sofia.bello@tdesperanza.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Postgrado

2012 Magíster en Psicología de la Adolescencia, Mención Clínica. Universidad de Desarrollo, Concepción.

2011 Curso-Taller Psicodiagnóstico Fenomenológico con Test de Rorschach y TAT. Universidad de Concepción.

2011 Curso Estructura de personalidad en el Test de Rorschach. Universidad de Desarrollo, Concepción.

2009 Curso-Taller “El Test de Rorschach y su aplicación en la clínica infanto-juvenil”. Universidad del Desarrollo.

2009 Diplomado en Intervención en Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción Social, en población de adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol-drogas y otros trastornos de salud mental-Dpl. CONACE, ejecutado exclusivamente para profesionales Psicólogos. Pontificia Universidad Católica de Chile.

2008 Diplomado en Intervención en Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción Social, en población de adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol-drogas y otros trastornos de salud mental-Dpl. CONACE, Universidad de Chile.

2008 Diplomado “Actualizaciones en el Test de Rorschach”, Universidad del Desarrollo, Concepción.



2007 Diplomado "Psicoterapia Breve de orientación psicoanalítica para niños y adolescentes", Universidad del Desarrollo, Concepción.

2005 Diplomado en Pedagogía Teatral, Universidad del Desarrollo, Concepción.

Pregrado

2001 - 2008 Título: Psicóloga, Universidad del Desarrollo, Concepción.

Tesis: Para obtención título de Psicóloga, "Nivel de desarrollo de funciones básicas en preescolares de la comuna de Concepción y la percepción de las educadoras sobre la utilización de estrategias que fomenten su desarrollo"

Examen de Grado: Trastorno Bipolar y tratamiento integrado.

1990 – 2000 Educación Básica y Media, Colegio The Wessex School, Concepción.

1989-1990 Kinder y 1º básico, Colegio Cranbrook School, Columbus Ohio, Estados Unidos.

2011 Curso-Taller Psicodiagnóstico Fenomenológico con Test de Rorschach y TAT. Universidad de Concepción.

2011 Curso Estructura de personalidad en el Test de Rorschach. Universidad del Desarrollo, Concepción.

2009 Curso-Taller "El Test de Rorschach y su aplicación en la clínica infanto-juvenil". Universidad del Desarrollo.

2009 Diplomado en Intervención en Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción Social,



en población de adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol-drogas y otros trastornos de salud mental-Dipl. CONACE, ejecutado exclusivamente para profesionales Psicólogos. Pontificia Universidad Católica de Chile.

2009 Diplomado en Intervención en Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción Social, en población de adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol-drogas y otros trastornos de salud mental-Dipl. CONACE, Universidad de Chile.

2009 Diplomado "Actualizaciones en el Test de Rorschach", Universidad del Desarrollo, Concepción.

2008 Diplomado "Psicoterapia Breve de orientación psicoanalítica para niños y adolescentes", Universidad del Desarrollo, Concepción.

2005 Diplomado en Pedagogía Teatral, Universidad del Desarrollo, Concepción.

Pregrado

2001 - 2008 **Título:** Psicóloga, Universidad del Desarrollo, Concepción.

Tesis: Para obtención título de Psicóloga, "Nivel de desarrollo de funciones básicas en preescolares de la comuna de Concepción y la percepción de las educadoras sobre la utilización de estrategias que fomenten su desarrollo"

Examen de Grado: Trastorno Bipolar y tratamiento integrado.

1990 – 2000 Educación Básica y Media, Colegio The Wessex School, Concepción.

1989-1990 Kinder y 1º básico, Colegio Cranbrook School, Columbus Ohio, Estados Unidos.



**CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO
(RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS
Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O
REINSERCIÓN SOCIAL**

- 2011: **Seminario:** "Interculturalidad en Chile: visiones desde la psicología y la educación". Universidad del Desarrollo y Fundación Tierra de Esperanza.
- 2011: **Seminario:** "Intervenciones actuales en Trastornos Alimentarios y la visión de quienes los padecen". Universidad del Desarrollo.
- 2009: **Ciclo de Extensión:** Diagnóstico e Intervenciones Psicodinámicas Breves. "Diagnóstico diferencial de las conductas antisociales". Universidad del Desarrollo.
- 2004: **Curso:** Lenguaje de Señas, Universidad del Desarrollo, Concepción.
- 2013 Defensoría Penal Pública.**
Perito
Realización de peritajes psicológicos con adolescentes
Elaboración de informes periciales psicológicos.
(Hasta la fecha)
- 2008 Programa "CreSer Concepción", Fundación Tierra de Esperanza**
Psicóloga
Atención individual adolescentes. (Psicodiagnóstico y Psicoterapia)
Atención a familia de adolescentes.
Elaboración e implementación de talleres.
(Hasta la fecha)
- 2012 Universidad del Desarrollo, Facultad de Psicología.**
Docente Ayudante Asignatura Teorías Psicológicas II,
Reforzamiento académico de alumnos
Diseño y corrección de evaluaciones
- 2008 Universidad del Desarrollo, Facultad de Psicología.**
Alumna Ayudante de la Asignatura Evaluación Psicológica II.
Reforzamiento académico de alumnos
Diseño y corrección de evaluaciones



2008	Universidad del Desarrollo. Ayudante en Proyecto de Desarrollo de la Docencia Psicóloga Verónica Villarroel.
2007	Servicio de Psicología Integral de la Universidad del Desarrollo, Concepción (Práctica en Psicología Clínica Infanto-Juvenil). Psicoterapias Individuales. Evaluaciones psicológicas y Psicométricas. Psicoeducación a padres de pacientes. Elaboración e implementación de talleres.
2006	Universidad Del Desarrollo, Facultad de Psicología. Alumna Ayudante en dos secciones de la Asignatura Procesos Psicológicos II. Reforzamiento académico de alumnos. Diseño y corrección de evaluaciones Servicio de Psicología Integral de la Universidad del Desarrollo, Concepción (Pre-práctica en Psicología Clínica Infanto-Juvenil) Diagnóstico y terapia Individual. Psicoeducación a padres. Universidad del Desarrollo Pre-práctica en Psicología Laboral bajo la guía de los Psicólogos José Miguel Aravena y Bernardita Leighton Colaboración en procesos de Selección de Personal.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Directora

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo, Sofía Bello Marambio, rut 15.179.525-0 declaro que de adjudicar el Proyecto de Programa de Tratamiento para Niños, Niñas, y Adolescentes con consumo problemático de Alcohol y Drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria formaré parte integrante de éste en la Fundación Tierra de Esperanza.

08/08/2013	
FECHA	FIRMA



20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	FRANCISCA HERRERA ARRIAGADA
EDAD	24 años
RUT	17.062.534-K
DOMICILIO	Chacabuco 1140, Depto 1706
PROFESIÓN / OFICIO	Psicólogo
TELÉFONO	07-3991781
E-MAIL	francisca.herreraa@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

2007-2010: Minor en formación general, UDD, Concepción.
2011: Licenciada con distinción en Psicología, Universidad del Desarrollo, Concepción.
2012: Obtiene título de Psicóloga, Universidad del Desarrollo, Concepción.
Agosto 2011 - Julio 2012: Diplomado en Grafología científica, Instituto de Grafología y Pericia Caligráfica de Chile (INGPEC).

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Agosto 2011 - Mayo 2012: Servicio de Psicología Integral (S.P.I), Concepción. Realiza procesos psicoterapéuticos completos, evaluaciones de personalidad, evaluaciones de inteligencia y además, lleva a cabo una intervención social en el Instituto Down, Concepción; trabajando, por medio de un taller, el autocuidado en madres de hijos con este síndrome.

Finaliza con el Seminario de Habilidades Profesionales: "*Experiencia del paciente en proceso de terapia, respecto de la atención en sala espejo en el Servicio de Psicología Integral, Concepción*", generando aportes a los procesos que efectúa la institución.

Marzo - Julio 2012: Ayudante de la asignatura "Psicología Evolutiva I", UDD, Concepción.

2011 hasta la fecha: Miembro del equipo de admisión de la carrera de Psicología, UDD, Concepción. Coordina talleres de liderazgo y trabajo en equipo para diferentes colegios de la Octava región; ejecuta actividades asociadas a la difusión de la carrera de Psicología en la UDD y participa durante cuatro años consecutivos en la Feria UDD, Concepción.

Agosto 2012 hasta la fecha: Ayudante de la asignatura "Procesos psicológicos II",



UDD, Concepción.

Agosto 2012 hasta la fecha: Docente de la carrera de Psicología en las asignaturas de "Procesos psicológicos básicos" y "Teoría Psicoanalítica", Universidad Bolivariana, Chillán.

Septiembre 2012 hasta la fecha: Docente de la carrera de Técnico dental de nivel superior en la asignatura de "Orientación y ética laboral", Instituto Profesional Valle Central, Chillán.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

PSICOLOGO

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo, Francisca Herrera Arriagada rut 17.062.534-K declaro que de adjudicar el Proyecto de Programa de Tratamiento para Niños, Niñas, y Adolescentes con consumo problemático de Alcohol y Drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria formaré parte integrante de éste en la Fundación Tierra de Esperanza.

08/08/2013

FECHA

FIRMA



20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	SERGIO ANTONIO CIFUENTES INOSTROZA
EDAD	30 años
RUT	15.854.664-7
DOMICILIO	Barros Arana 1196, Concepción.
PROFESIÓN / OFICIO	Psicólogo
TELÉFONO	(41) 2711021 / (09)72679220
E-MAIL	sergiocifuentes.inos@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

2005 - 2011	Universidad Santo Tomás. Psicólogo. Licenciado en Concepción. Psicología.	
1999 - 2003	Liceo Antonio Salamanca Morales. Educación Media.	Coronel.
1989 - 1998	Colegio Parroquial Padre Francisco de Crozé. Educación Básica.	Lota.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

- 2012 Post Título "Actualizaciones en Test de Rorschach". Universidad de Concepción. Duración 80 horas presenciales.
- Curso "Urgencias, Emergencias y Desastres en Salud Mental". Servicio de Salud Concepción.
- Curso "Familias multi Problemáticas y Abordaje Terapéutico". SENDA Región del Bío Bío.
- Curso "Desarrollo de Habilidades para la Empleabilidad, Familia y Comunidad". SENDA Región del Bío Bío.
- Curso "Competencias para la Integración Social en personas, familia y comunidad". SENDA Nacional y Universidad Diego Portales.



	Jornada de Capacitación para la aplicación de instrumento TOP. SENDA Región del Bío Bío.
	Curso "Modelo de Salud Familiar Nivel I". CESFAM Tucapel, Dirección Administración de Salud Concepción.
	Jornada de Capacitación "Modelo Comunitario de Atención de Salud Mental". Servicio de Salud Concepción.
	Capacitación en Género: Masculinidad y feminidad en entornos terapéuticos. SENDA Región del Bío Bío.
	Gestión del Recurso Humano" (2º versión) destinado a Encargados o Coordinadores de Programa de los Centros de Tratamiento de Población General e Infractores de Ley. SENDA Región del Bío Bío.
	Curso "Desarrollo de Habilidades para la Empleabilidad". Taller de Formación para facilitar el desarrollo de Competencias de Empleabilidad en personas usuarias de Centros de Tratamiento. SENDA Región del Bío Bío.
2011	Curso "Intervención en crisis y Debriefing", dictado por Ph.D., Richard Price, Universidad Santo Tomás.
	Universidad Santo Tomás. Seminario "Diagnóstico e intervención Familiar Sistémica Asociado a un Evento Traumático" dictado por Dr. Juan Luis Linares Fernández.
	Ministerio de Salud, Organización Panamericana de la Salud. Participación en "Jornada de recopilación de experiencias y buenas prácticas para la actualización del plan nacional de salud mental en emergencias y desastres. Sistematización de la experiencia de Chile luego del terremoto. 27 de Febrero de 2010".
2010	Universidad Santo Tomás. Seminario Taller "Intervenciones Psicosociales desde el modelo sistémico" dictado por Ps. Felipe Gálvez y Ps. Miguel Campillay.
Experiencia	Dirección Administración de Salud, CESFAM Tucapel y CESFAM Juan Soto Fernández, DAS Concepción. Psicólogo del Programa de Salud Mental y encargado técnico del tratamiento ambulatorio de rehabilitación en drogodependencia de ambos Centro de Salud. Actualmente en ejercicio del cargo.
	Servicio de Salud Concepción, Hospital de Día y Centro de Rehabilitación de Salud Mental y Psiquiatría. Práctica profesional. Evaluación y contribución al diagnóstico integral de los usuarios y sus sistemas familiares. Realización de intervenciones psicoterapéuticas a nivel individual y familiar. Psicoeducación a los usuarios y sus familiares. Realización de intervenciones grupales. Entrenamiento en



habilidades psicosociales, resolución de conflictos y afrontamiento.

Universidad Santo Tomás, Centro de Atención Psicológica CAPS. Intervenciones psicoterapéuticas a nivel individual y familiar. Evaluaciones psicológicas.

Gobierno Regional del Bío Bío, División de Administración y Finanzas, Departamento de Recursos Humanos. Pre-práctica profesional. Fortalecimiento de los procesos comunicacionales dentro del Departamento de RR.HH. Implementación de metodología de trabajo para la formación de equipos efectivos. Asesoría en la creación de plan estratégico.

La metodología utilizada fueron talleres, trabajos grupales y casos reales.

Departamento de Educación Municipal de Concepción, colegio Gran Bretaña. Fortalecimiento y desarrollo de habilidades sociales en alumnos de séptimo y octavo año básico.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

PSICOLOGO

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo, Sergio Cifuentes Inostroza, rut 15.854.664-7 declaro que de adjudicar el Proyecto de Programa de Tratamiento para Niños, Niñas, y Adolescentes con consumo problemático de Alcohol y Drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria formaré parte integrante de éste en la Fundación Tierra de Esperanza.

08/08/2013

FECHA

FIRMA



20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Ana Guillermina Quezada Valenzuela
EDAD	28 años
RUT	15.944.792 - 8
DOMICILIO	Río Bueno # 22, Barrio Norte, Concepción
PROFESIÓN / OFICIO	Orientación Familiar con Mención en Relaciones Humanas
TELÉFONO	09-63208208 / (041) 2227978
E-MAIL	Ana.quezada@tdesperanza.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Título	: Orientación Familiar, con Mención en Relaciones Humanas
Institución	: Universidad de los Lagos
Fecha	: 2008 – 2012
Ciudad	: Concepción.
Título	: Técnico en Prevención y Rehabilitación en Drogodependencia
Institución	: Instituto Técnico Profesional Virginio Gómez
Fecha	: 2005 – 2006
Ciudad	: Concepción.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Septiembre 2011	:V Congreso Internacional La Familia en el Siglo XX "La Familia en Conflicto: Intervención y Desafíos"; Universidad del Bío-Bío, Concepción
Mayo 2011	Seminario: "Interculturalidad en Chile. Visiones desde la psicología y la educación". Universidad del Desarrollo, Concepción.
Diciembre 2010	Curso "profundización para técnicos en rehabilitación de los centros de tratamiento para adolescentes infractores de ley" Facultad de derecho, Universidad Alberto Hurtado, Santiago.
Noviembre 2009	Curso "profundización para técnicos en rehabilitación de los centros de tratamiento para adolescentes infractores de ley" Facultad de derecho de la Universidad Alberto

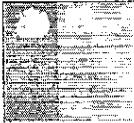


Hurtado, Santiago.

- Julio 2008** Jornada sobre visitas domiciliarias Centro de estudio y atención del niño y la mujer. CEANIM y departamento de trabajo social, Universidad de las Américas, Santiago.
- Noviembre 2008** Curso "perfeccionamiento para técnicos en el tratamiento y la rehabilitación de adolescentes infractores de ley, con consumo problemático de drogas". Fundación para estudios biomédicos avanzados de la facultad de medicina, Universidad de Chile, Concepción.
- Noviembre 2008** Taller de entrenamiento. Aplicación de orientaciones en el abordaje terapéutico de la sexualidad en el tratamiento de personas con consumo problemático de drogas. IKASTOLA, Concepción.
- Noviembre 2006** Seminario Estrategias de intervención en el consumo indebido de drogas: una mirada actual. Universidad de Concepción.
- Noviembre 2006** Seminario Nacional de la Red de Reducción de Daños. Red chilena de reducción de daños
- Octubre 2006** Seminario de la Red de Reducción de Daños. Red chilena de reducción de daños
- Noviembre 2006** Seminario Internacional Ley de Responsabilidad Penal Adolescente. SENAME
- Noviembre 2006** Seminario Desafíos de la intervención: Mundos juveniles, en el nuevo contexto social y legal. Ilustre Municipalidad de Concepción
- Noviembre 2006** Seminario de Rehabilitación en drogodependencia con perspectiva de género. Universidad Santo Tomás

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

ORIENTADOR FAMILIAR



DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo, Ana Quezada Valenzuela, rut 15.944.792 - 8 declaro que de adjudicar el Proyecto de Programa de Tratamiento para Niños, Niñas, y Adolescentes con consumo problemático de Alcohol y Drogas, modalidad Itervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria formaré parte integrante de este en la Fundación Tierra de Esperanza.

08/08/2013

FECHA

FIRMA



20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	DENNIS ALICIA MORALES JARPA
EDAD	31 años
RUT	15.180.636-8
DOMICILIO	Edificio Las Heras 2050. Concepción VIII Región.
PROFESIÓN / OFICIO	ASISTENTE SOCIAL
TELÉFONO	041-2958581/ 63542329
E-MAIL	dennismor@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

<u>Universidad de Concepción.</u> Facultad de Ciencias Sociales. Asistente Social. Aprobada con distinción máxima. Licenciada en Servicio Social.	Años 2000-2005
<u>Universidad Santo Tomás.</u> Diplomado Peritaje Judicial Social. 100 Horas pedagógicas.	Agosto 2006 Marzo 2007
<u>Universidad de Chile.</u> Diploma en Drogodependencias "Nuevas tendencias en tratamiento y rehabilitación" 220 Horas.	Junio Noviembre 2009

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

<u>Curso:</u> intervención terapéutica con familias multiproblemáticas Organizado por SENDA Región del Bío-Bío	2012
Capacitación en Gestión de Recurso Humano Organizado por CONACE Región del Bío-Bío	Noviembre 2010
<u>Seminario:</u> Salud Mental en Emergencias Organizado por Servicio de Salud Talcahuano	Abril 2010



<p><u>Seminario:</u> "Prevención del Suicidio". Organizado por Servicio de Salud Talcahuano</p>	Agosto 2009
<p><u>Universidad del Desarrollo</u> Curso: Intervención Familiar en familias con un Miembro con Problemas de Consumo de Drogas y Alcohol. 18 horas.</p>	Mayo 2008
<p><u>Seminario:</u> "Hacia una Educación de Calidad". Organizado por FOSIS Región del Bío-Bío.</p>	Diciembre 2007
<p><u>Seminario:</u> "Infancia, Vulnerabilidad y Redes Sociales" Organizado por FOSIS Región del Bío Bío y Universidad del Bío Bío.</p>	Julio 2007
<p><u>Seminario:</u> "Actualización en estudios de la familia" Organizado por la Universidad del Bío-Bío.</p>	Noviembre 2006
<p><u>Seminario:</u> "Abuso Maltrato Infantil: Aspectos Psicológicos y Legales". Organizado por la Universidad Santo Tomás.</p>	Octubre 2006
<p><u>Seminario:</u> "Informes Sociales; Una herramienta metodológica del Trabajo Social." Organizado por el Colegio de Asistentes Sociales Provincial Concepción.</p>	Mayo 2006
<p><u>Seminario:</u> "Experiencias y desafíos de la Mediación en Chile" Organizado por la Universidad del Bío-Bío y Corporación de Asistencia Judicial.</p>	Noviembre 2005
<p><u>Seminario:</u> "Mediación en Chile: Experiencias y Desafíos" Organizado por la Universidad del Bío-Bío y Corporación de Asistencia Judicial.</p>	Diciembre 2004
<p><u>Seminario:</u> "Seguridad Ciudadana" Organizado por la Gobernación Provincial de Concepción y CONACE Regional.</p>	Octubre 2004
<p><u>Experiencia</u></p> <p>Comunidad Terapéutica Padre Pedro Arregui</p> <p><u>Cargo</u> Asistente Social Programa Residencial. Rehabilitación de jóvenes infractores de ley con consumo de drogas. Evaluación diagnóstica sociofamiliar. Elaboración de plan de intervención individual. Intervenciones individuales, grupales y familiares. Visitas domiciliarias. Trabajo en red. Elaboración informes. Acompañamiento audiencias.</p>	
<p>CESFAM O'Higgins.</p> <p><u>Cargo</u> Asistente Social Programa de Salud Mental. Atención Individual, Visitas Domiciliarias. Trabajo Comunitario.</p>	
<p>Programa de Rehabilitación Psicosocial Comunitario. SSTHNO.</p> <p><u>Cargo</u></p>	



Asistente Social. Atención individual y familiar de personas con Discapacidad Psíquica e Intelectual. Evaluación Socioeconómica y familiar. Trabajo en red.

Centro Comunitario de Salud Mental. (COSAM Hualpén). SSTHNO.

Cargo

Asistente Social. Encargada Programa OH-Drogas. Atención individual, familiar, grupal. Trabajo en red. Modelaje. Acompañamiento. Elaboración de informes, PII.

Centro Comunitario de Salud Mental. (COSAM Hualpén). SSTHNO.

Cargo

Asistente Social (Reemplazo). Atención individual, familiar, grupal, trabajo en red.

Colegio de Ingenieros de Chile. Consejo Zonal del Bío-Bío.

Cargo

Asesora Desarrollo de Investigación. Estudio de Factibilidad para creación de carreras técnicas en el Liceo Arturo Prat Chacón de la comuna de Ninhue.

Programa de Intervención Breve "Weñi Cumelen". Consejo de Defensa del Niño.

Cargo

Asistente Social (Reemplazo). Atención individual, familiar, grupal, trabajo en red. Manejo SENAINFO.

Centro Comunitario de Salud Mental. (COSAM Hualpén). SSTHNO.

Cargo

Asistente Social (Reemplazo). Atención individual, familiar, grupal, trabajo en red.

Consultora Sigma.

Cargo

Asistente Social. Proyecto FOSIS Área Infancia "Mejoramiento del rendimiento escolar y reducción de la deserción escolar".

Universidad del Bío-Bío.

Facultad de Educación y Humanidades.

Cargo

Reemplazo Académica Jornada Parcial Escuela de Trabajo Social, asignaturas Metodología de Intervención Trabajo Social, Metodología de Intervención Psicosocial, Mediación.

Colegio de Ingenieros de Chile. Consejo Zonal del Bío-Bío.

Cargo

Asesora Desarrollo de Investigación.

Seminario: "La Investigación Social en el Trabajo Social Septiembre 2004

Organizado por la Escuela de Trabajo Social, Universidad San Sebastián.



FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO
ASISTENTE SOCIAL

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo, Dennis Morales Jara, rut 15.180.636-8 declaro que de adjudicar el Proyecto de Programa de Tratamiento para Niños, Niñas, y Adolescentes con consumo problemático de Alcohol y Drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria formaré parte integrante de éste en la Fundación Tierra de Esperanza.

08/08/2013

FECHA

FIRMA

20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Gonzalo Rodrigo Navarrete Ríos
EDAD	38 años
RUT	12.882.604-1
DOMICILIO	Ernesto Pinto Lagarrigue 1550 San Pedro de la Paz.
PROFESIÓN / OFICIO	Médico Psiquiatra
TELÉFONO	96619160
E-MAIL	gnavarreterios@yahoo.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Enseñanza Superior

Título: Médico Cirujano
Universidad: Universidad De Concepción
Fecha de Titulación: 2000
Título Y/O Licencia: Médico Psiquiatra
Universidad: Universidad De Concepción
Fecha de Titulación: 2005

Otros cargos Académicos

Postítulo o Postgrado: Doctorado internaional de Salud mental Comunitaria
Institución: Universidad de Lanús, Buenos Aires Argentina
Fecha de término: 2011-2012

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Curso de Capacitación en el instrumento de evaluación psiquiátrica Composite International Diagnostic Interview (CIDI 2.0)
Fecha de Ejecución: Abril de 2002

Curso de Capacitación en instrumento de Evaluación Clínica y Funcionamiento Social (PANSS) y Escala de Evaluaciones de Actividad General (EEAG)
Fecha de Ejecución: Junio de 2003

2005 a la fecha
PAI CRESER CONCEPCION Psiquiatra
Programa de Tratamiento Integral de Adolescentes Infractores de Ley con Consumo Problemático de Alcohol-Drogas y Otros Trastornos de Salud

2005 a la fecha

Instructor

Universidad de Concepción Departamento de Psiquiatría y Salud Mental

FUNCTION QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

MEDICO PSIQUIATRA

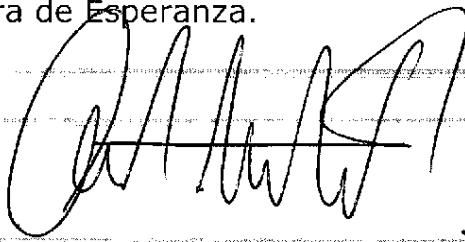
DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo, Gonzalo Navarrete Ríos, rut 12.882.604-1 declaro que de adjudicar el Proyecto de Programa de Tratamiento para Niños, Niñas, y Adolescentes con consumo problemático de Alcohol y Drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria formaré parte integrante de éste en la Fundación Tierra de Esperanza.

08/08/2013

FECHA

FIRMA





20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	LEILA DAYANA NEIRA SEGUEL.
EDAD	25 AÑOS
RUT	16.531949-4
DOMICILIO	ANGOL 80, CONCEPCIÓN
PROFESIÓN / OFICIO	Terapeuta Ocupacional
TELÉFONO	94790865
E-MAIL	leiladayana.ns@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

2008-2012 Carrera de pregrado Terapia Ocupacional Universidad de San Sebastián CONCEPCIÓN

2000-2004 Enseñanza Media Colegio Adventista Temuco TEMUCO

1992 -1999 Enseñanza Básica Colegio Adventista Lota ; Pitrufquén
LOTA; PITRUFQUÉN

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

05.03.12- 04.04.12 **Centro Comunitario De Salud Mental, Lota.** Estructuración de un programa de Terapia Ocupacional, talleres familiares, vinculación con redes comunitarias, evaluaciones de desempeño ocupacional.

14.04.12- 13.07.12 **Hogar de Cristo Villa Giacaman.** Evaluación de desempeño ocupacional, gestión de ayudas técnicas, elaboración de ayudas técnicas bajo costo, elaboración de talleres de estimulación cognitiva, taller de ocio y tiempo libre.

22.07.12- 14.09.12 **Hospital Clínico Regional Dr. Guillermo Grant Benavente, Concepción.**

Unidad Medicina Física y Rehabilitación Adulto; Neurorehabilitación, Confección de órtesis, intervención y evaluación física en Unidad de Cuidados Intensivos Pediátrica, Neonatología y en Unidad Crónica Pediátrica.

01.10.12 – 27.11.12 **CreSer Concepcion.**

Elaboración y desarrollo de talleres de Jardinería y Desempeño ocupacional, evaluaciones y diagnóstico de desempeño ocupacional.

**EXPERIENCIA PROFESIONAL**

15/04/2013-30/06/2013 Programa de Integración Escolar en Centro Educacional Adventista (CEALA).

Elaboración y desarrollo de talleres de terapia ocupacional, evaluaciones de desempeño ocupacional, intervención individual en hiperactividad con déficit atencional, psicomotricidad, gestión de ayudas técnica, trabajo colaborativo, asesorías a padres y profesores y coordinación con redes interinstitucionales.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

TERAPEUTA OCUPACIONAL

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo, Leila Neira Seguel, rut 16.531949-4 declaro que de adjudicar el Proyecto de Programa de Tratamiento para Niños, Niñas, y Adolescentes con consumo problemático de Alcohol y Drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria formaré parte integrante de éste en la Fundación Tierra de Esperanza.

08/08/2013	
FECHA	FIRMA



20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Chester Andrés Zerega Bravo
EDAD	23 años
RUT	17.459.254-3
DOMICILIO	Ongolmo 1131, dpto 606 Concepción.
PROFESIÓN / OFICIO	Psicopedagogo
TELÉFONO	569-65700326
E-MAIL	chesterzerega@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

1995 - 2003	Colegio "Coyam", Chillán. 1º a 8º año Educación Básica.
2004 - 2008	Centro educacional "La Araucana" Chillán. 1º a 4º año Enseñanza Media.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Cursos Octubre 2012	Participación, charla " Estrategias Innovadoras desde la Neurociencia " con Amanda Cespedes Calderon. Universidad San Sebastián, Concepción.
------------------------	--



Noviembre 2012 Septiembre 2011 Octubre de 2010 Abril a Agosto 2007	Taller "Uso de la Neurociencia", Instituto Duoc Uc, Concepción. Participación, "XIV congreso de educación especial", Asociación de educadores diferenciales Chile, Viña del mar. Participación Seminario, "Experiencias educativas innovadoras basadas en pasantías en el extranjero" Fundación Integra, Concepción. Curso "primeros auxilios teórico práctico" Cruz Roja Chilena, Filial Chillán.
Experiencia	
Junio 2013 a la actualidad Abril 2013 a la actualidad Enero - Febrero 2013	Psicopedagogo con autorización docente en escuela Zaida Araneda Vigueras, Tres Pinos. Los Alamos. Psicopedagogo Clínico en Centro de salud complementaria "Nehuen Pullu", Concepción. Reforzamiento y clases de recuperación de diferentes áreas curriculares en forma particular, evaluaciones e intervenciones psicopedagógicas.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Psicopedagogo

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo, Chester Zerega Bravo, rut 17.459.254-3 declaro que de adjudicar el Proyecto de Programa de Tratamiento para Niños, Niñas, y Adolescentes con consumo problemático de Alcohol y Drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria formaré parte integrante de éste en la Fundación Tierra de Esperanza.

08/08/2013

FECHA

FIRMA



20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Carolina Andrea Schuffeneger Opazo
EDAD	30 años
RUT	15.183734-4
DOMICILIO	Perrello Puig block 42,dep 44. Concepción
PROFESIÓN / OFICIO	Técnico en Prevención y Rehabilitación en Drogodependencias
TELÉFONO	75411892
E-MAIL	schuffe_25@hotmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Enseñanza básica y media

1987 -2000: Colegio Sagrado Corazón de la ciudad de Concepción.

Título

2010: Técnico en Prevención y Rehabilitación en Drogodependencias.
Instituto Profesional Virginio Gómez de Concepción.

2008: Terapeuta en Reiki
Instituto Profesional Valle Central de Concepción.

2010: Terapeuta Floral.
Instituto Profesional Valle Central de Concepción.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Cursos

2010: Seminario "Adolescente de hoy el rol preventivo de la familia y la escuela"
Conace.



- 2010: Capacitación en Programa de Prevención Enfócate.
Conace.
- 2011: Seminario en "Responsabilidad e intervención en explotación sexual comercial de niños/as y adolescentes".
CATIMM, Fundación Social Novo Millenio y Universidad Concepción.
- 2012: Seminario "Segundas jornadas internacionales de salud mental y psiquiatría comunitaria"
Universidad San Sebastián
- 2012: Seminario "Ley de protección integral de derechos de niños, niñas y Adolescentes"
Universidad Andrés Bello
- Experiencia**
- Octubre 2012 a la fecha:
Técnico en rehabilitación, Comunidad Terapéutica Padre Pedro Arregui, Programa Residencial Mujeres, Penco.
- Enero a Junio de 2011:
Técnico en Rehabilitación, Comunidad Terapéutica Padre Pedro Arregui, Programa Residencial, Penco.
- Marzo 2010 a 2012:
Educadora Proyecto Aura (Programa de Explotación Sexual de niños/as y adolescentes). Concepción.
- Enero a Febrero de 2010:
Técnico en Rehabilitación, Comunidad Terapéutica Padre Chango, Programa Ambulatorio intensivo, Chillán.
- Junio 2009 a Julio 2009:
Educadora, Comunidad Villamavida, Programa Residencial Mujeres.
- Septiembre 2010 a Diciembre 2010:
Práctica Profesional, Comunidad Villamavida, Programa Residencial Mujeres.



FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Técnico en Prevención y Rehabilitación en Drogodependencias

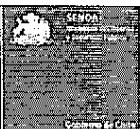
DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo, Andrea Schuffeneger Opazo, rut 15.183734-4 declaro que de adjudicar el Proyecto de Programa de Tratamiento para Niños, Niñas, y Adolescentes con consumo problemático de Alcohol y Drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria formaré parte integrante de éste en la Fundación Tierra de Esperanza.

08/08/2013

FECHA

FIRMA



20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	CLAUDIO MONDACA VERGARA
EDAD	46 años
RUT	10.817.138-3
DOMICILIO	AV. PROLONGACION N°1 COND. 1664 . LOMAS DE BELLA VISTA. CONCEPCION.
PROFESIÓN / OFICIO	TECNICO EN REHABILITACION
TELÉFONO	74773087 - 041- 2735064
E-MAIL	cmondacav@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

2006 - 2008 : CARRERA TECNICA PREVENCION Y REHABILITACION
Y PREVENCION EN DROGAS " INSTITUTO PROFESIONAL

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Cursos

2006- 2007 : PARTICIPACION SEMINARIO REDUCCION DE DAÑOS " RED CHILENA "
REDUCCION DE DAÑOS CONCEPCION

2008 : PARTICIPACION ASESORIA TECNICA CONACE A
PROGRAMAS PARA JOVENES INFRACTORES CON CONSUMO PROBLEMÁTICO EN
MODALIDAD AMBULATORIA Y RESIDENCIAL EN CONCEPCION
EXPOSICION: PS . ALEJANDRO MATORANA

2010 : PARTICIPACION SEMINARIO FAMILIA, DROGAS Y
NUEVOS DESAFIOS EN CHILE (NOVIEMBRE 2010, UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS)

2012 : PARTICIPACION SEMINARIO JORNADAS INTERNACIONAL
DE SALUD MENTAL Y PSIQUIATRIA COMUNITARIA (MAYO 2012, UNIVERSIDAD SAN
SEBASTIAN)

Experiencia

1995-1997 : TECNICO EN REPARACION DE COMPUTADORES
METRODATA S.A. - CONCEPCION



1998-2012 : TECNICO EN REPARACION DE COMPUTADORES
EMPRESA PC TECNICA LTDA. COMPUTACION
CONCEPCION

2008 : PRACTICA CARRERA PREVENCION Y REHABILITACION
EN DROGADICCION EN CRESER CONCEPCION
DESDE MES DE ABRIL A MES DE AGOSTO 2008

2009-2013: TECNICO EN REHABILITACION EN COMUNIDAD
PADRE PEDRO ARREGUI. - PENCO
TRABAJO CON JOVENES INFRACTORES DE LEY CON
CONSUMO PROBLEMÁTICO EN DROGAS Y ALCOHOL
TRATAMIENTO MODALIDAD RESIDENCIAL, DESDE
FEBRERO 2009, A LA FECHA.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

TECNICO EN REHABILITACION

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo, Claudio Mondaca Vergara, rut 10.817.138-3 declaro que de adjudicar el Proyecto de Programa de Tratamiento para Niños, Niñas, y Adolescentes con consumo problemático de Alcohol y Drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria formaré parte integrante de éste en la Fundación Tierra de Esperanza.

08/08/2013

FECHA

FIRMA



20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Livia María Galindo López
EDAD	32 AÑOS
RUT	14.213.071-8
DOMICILIO	Avenida Las Terrazas 1258, Lomas de San Andrés Concepción
PROFESIÓN / OFICIO	Tallerista de Arte
TELÉFONO	76987801
E-MAIL	livia.galindo@tdesperanza.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Enseñanza Media : 1998

Enseñanza superior

Título Y/O Licencia: Licenciada en artes plásticas mención escultura

Universidad: Universidad de Concepción

Fecha de Titulación: 2006

Otros Cargos Académicos

Postítulo Y/O Licencia: Magíster en Historia

Institución: Universidad de Concepción

Fecha de término: 2012

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Cursos

Exposición II Congreso Latinoamericano de Arte Terapia y III del Mercosur

Institución: Sociedad latinoamericana de arte y terapia. Santiago

Fecha de Ejecución: 2009

Seminario Clínica y Trauma

Institución: Universidad andrés Bello, Sede Talcahuano

Fecha de Ejecución: 2010

Seminario Justicia Penal adolescente

Institución: Universidad San Sebastián, sede Concepción

Fecha de Ejecución: 2010



Experiencia
Tallerista, PAI CRESER CONCEPCION – CRECER BIOBIO 2007-a la fecha.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Tallerista de Arte

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo, Livia Galindo López, rut 14.213.071-8, declaro que de adjudicar el Proyecto de Programa de Tratamiento para Niños, Niñas, y Adolescentes con consumo problemático de Alcohol y Drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria formaré parte integrante de éste en la Fundación Tierra de Esperanza.

08/08/2013

FECHA

FIRMA



20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	JAIME SILVA BELTRAN
EDAD	38 AÑOS
RUT	13.104.815-7
DOMICILIO	Avenida Abdón Cifuentes 1987, Santa Sabina, Concepción.
PROFESIÓN / OFICIO	SOCIOLOGO
TELÉFONO	(56) 08 7212679 - (56-041)2994781
E-MAIL	jaime.silva@tdesperanza.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

- Educación Superior 1995 Ingeniería en Informática, Universidad del Biobío, Educación Incompleta.
- Educación Superior 1996-2000 Sociología, Universidad de Concepción. Obtiene la Licenciatura en Sociología.
- Educación Superior 2003 Diplomado en Juventud y Co-Construcción de Políticas Locales. Universidad de Concepción. Asociación Chilena Pro Naciones Unidas.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Cursos y Otros	
Noviembre 1999	Asistente al XXIV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología ALAS. Universidad de Concepción, Concepción. Chile.
Noviembre 2003	Ponente en el XXVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología ALAS, ponencia "Nuevas Propuestas Juveniles Desde la Cultura". Mesa de Trabajo "Cultura política y popular, información y comunicación masas". Arequipa. Perú.
2003	Ponente en el Encuentro de Identidades Chilenas. Universidad de Chile, ponencia "Nuevas Identidades Juveniles" y presentación video documental de caso "Ahora Sí". Escuela de Antropología Universidad de Santiago. Chile.

2004	Ponente Seminario Presentación de la Investigación "Identidad de Identidades: La Construcción de la Diversidad en Chile". Mesa de Discusión "Identidades Juveniles". Proyecto Fondecyt Nº 1020266 Fondo de Desarrollo Científico y Tecnológico, Gobierno de Chile; Universidad Humanismo Cristiano, Santiago. Chile.
2004	Invitado a la Mesa de Discusión del programa de televisión de difusión de la investigación "Identidad e Identidades: la Construcción de la Diversidad en Chile". Caso de Concepción, "Concepción: los hijos de los que perdieron". Proyecto Fondecyt Nº 1020266, Fondo de Desarrollo Científico y Tecnológico, Gobierno de Chile; ARTV Televisión, Santiago. Chile.
Septiembre 2010	Capacitador Intervención Psicosocial en Situación de Catástrofe. Equipos CONACE VIII Región. Fundación Tierra de Esperanza.
Octubre 2010	Ponente Segundo Congreso de Salud Pública, Red Creadichato: Una Experiencia de Intervención Comunitaria en Situación Posterremoto. Santiago de Chile.
Publicaciones	
Artículo en Internet "Nuevas Propuestas Juveniles Desde la Cultura". Congreso Interdisciplinario de Identidades Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile, 2003. Área de Trabajo III. "Identidades Entre lo Local y lo Global". Mesa de Identidades y Juventud. www.Identidades.uchile.cl .	
Artículo "Juventud de Concepción, o los hijos de los que perdieron". Revista Proposiciones, Nº 35, 2006. Sur Ediciones; Santiago, Chile. http://www.sitiosur.cl/r.php?id=822 .	
Artículo "Graffiti y signos urbanos". Revista Proposiciones, Nº 35, 2006. Sur Ediciones; Santiago, Chile. http://www.sitiosur.cl/r.php?id=822 .	
Video Documental "AHS, Ahora Sí". Imagen Latente Producciones. 2004, www.ilp.cl	
Libro "Lota y sus Paisajes Sorprendentes". Lota 2007. Taller de fotografía "Pequeños Gigantes". Centro Comunitario Renacer. Word Vision.	
Video "Dichato, Historias de Esperanza". Fundación Terre des Hommes, Laussane, Suiza. http://tdh.ch/fr/news/chili---un-an-apres	
Artículo "Redcrea: una experiencia de salud comunitaria en situación poscatástrofe." Revista Chilena de Salud Pública 2010; Vol 14 (2-3). Santiago, Chile. http://www.revistasaludpublica.uchile.cl/index.php/RCSP/article/viewFile/11591/11950	

	Experiencia 1994	Práctica Profesional de Técnico Electrónico, Refine de Petróleo Petrox S.A.
	1998	Encuestador Proyecto Licitación Locomoción Colectiva Concepción. Intendencia de la Región del Bío Bío.
	1999	Encuestador Proyecto de Investigación, Preferencia Electoral en Elecciones Presidenciales. Escuela Sociología, Universidad de Concepción.
	Abril 2000 Mayo 2001	Parte del Equipo de Investigación Proyecto "Identificación de Elementos de Identidad Local Presente en los Habitantes del Poblado de Río Yumbel VIII Región". Asociación de Municipalidades para el Desarrollo Económico Local, Ilustre Municipalidad de Yumbel.
	Octubre 2001 Enero 2002	Documentación visual "Estación de Ferrocarril Concepción". Proyecto fotográfico independiente.
	2001	Arte y diseño disco "Vivencias", Karen Espinoza. Productora independiente David Velasco.
	Marzo 2001 Enero 2003	Monitor infantil Grupo Cultural Juvenil "Rosa de los Vientos". Realización de diferentes actividades recreativas con niños del sector Pedro Aguirre Cerda, Concepción; Junta de Vecinos Nº 21, Barrio Nemesio Diez, Concepción.
	Septiembre 2002 Noviembre 2003	Vocero organizaciones juveniles sector Barrio Nemesio Diez en la implementación del Plan de Desarrollo Juvenil PLADEJU 2002. Organizaciones Juveniles Barrio Nemesio Diez, Concepción; Departamento de Jóvenes, Ilustre Municipalidad de Concepción.
	Noviembre 2002, Febrero 2003	Monitor Taller de Cultura en el Proyecto para Niño en Riesgo Social "Conociendo a Nuestros Niños". Ilustre Municipalidad de Penco; Fosis, Gobierno Regional de Ñuble, Chile.
	Octubre 2002, Enero 2003	Investigación "Participación Juvenil en Organizaciones Funcionales de Candelaria". Ilustre Municipalidad de San Pedro de la Paz.
	Noviembre 2003, Diciembre 2005	Parte del Equipo de Investigación Proyecto Fondecyt Nº 1020266 Identidad e Identidades: Construcción de la Diversidad en Chile. Universidad Católica de Chile, Facultad de Humanismo y Ciencias Sociales, Santiago; Universidad de Chile.

	Tarapacá; Escuela de Sociología, Universidad Concepción; Sur Profesionales, Santiago.
Agosto 2003, Enero 2004	Monitor Taller de Fotografía Juvenil. Casa Joven Barrio Norte, Ilustre Municipalidad de Concepción.
Noviembre 2003, Enero 2004	Director Documental "AHS, Ahora Sí" Taller Fotografía Barrio Norte; Duoc UC, Concepción.
Diciembre 2003, Junio 2004	Práctica Profesional Sociología. Levantamiento Información Actores Garantes de Derechos Juveniles. Comuna de San Pedro de la Paz. Asociación Chilena Pro Naciones Unidas.
Agosto 2004	Monitor Taller "Historia Local desde la Perspectiva Juvenil, Chiguayante, VIII Región". Asociación Chilena Pro Naciones Unidas, Municipalidad de Chiguayante.
Agosto 2004, Diciembre 2004	Monitor Taller de Fotografía Juvenil. Casa Joven Barrio Norte, Ilustre Municipalidad de Concepción.
Agosto 2004, Septiembre 2004	Parte del equipo de evaluación proyecto "Escuela Comunidad". Asociación Chilena Pro Naciones Unidas, Fundación Ford.
Abri 2004, Abril 2005	Taller de Investigación Para Niños "Memoria Histórica del Campamento El Mirador". Centro Infanto Juvenil (C.I.J.) Población Diego Portales Hualpencillo, Hogar de Cristo; SENAMÉ Servicio Nacional de Menores, Gobierno de Chile.
Abri 2004, Junio 2005	Director Documental Historia del Campamento El Mirador de Talcahuano, "La Alegría del Mirador". Grupo Infanto Juvenil "L@s Juveniles"; Centro Infanto Juvenil Padre Hurtado, Hogar de Cristo Hualpenco; Duoc U.C., Concepción; SENAMÉ Servicio Nacional de Menores, Gobierno de Chile.
Diciembre 2005	Investigador de Campo, investigación "Condición Laboral de los Temporeros de la Uva en el Valle de Copiapó", Copiapó III Región. Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, Gobierno de Chile; CEDEM Centro de Desarrollo de la Mujer, Santiago.
Agosto 2005	Muestra Fotográfica y Presentación del Documento "La Alegría del Mirador", Hogar de Cristo Concepción, Aula Magna Universidad Católica de Concepción.
Octubre 2005	Elaboración Material Promocional Empresa SIEG Chile S.A. para presentación en feria "EXPOCOR 2005". Coronel. CD Promocional, Gigantografías, Productos. Video Promocional de productos. SIEG Chile S.A.



	Chile S.A.; Expocorma, Corporación de la Madera.
Febrero 2007, Septiembre 2007	Taller de Fotografía para nin@s en riesgo social "Pequeños Gigantes". Fotografía estenopeica, blanco y negro, digital, video digital. Edición y diseño "Lota y sus Paisajes Sorprendentes". Centro Comunitario Renacer, Lota. Word Vision.
Junio 2008, Diciembre 2008	Sistematizador Proyecto de Reescolarización. Protagoniza, Coronel.
Septiembre 2008, Marzo 2010	Sociólogo Programa Tratamiento Intensivo de Drogas. Sección Juvenil. Centro Penitenciario El Manzano, Concepción. Creser Andalién, Fundación Tierra de Esperanza.
Enero 2009, Marzo 2010	Taller Audiovisual Tratamiento Intensivo de Drogas. Medio Libre. Creser Andalién, Fundación Tierra de Esperanza.
Marzo 2010, Abril 2011	Director de Proyecto Arrebol Dichato. Intervención Psicosocial en Situación de Catástrofe. Fundación Tierra de Esperanza.
Abril 2011, Diciembre 2012	Sociólogo Programa Tratamiento Intensivo de Drogas. Sección Juvenil. Centro Penitenciario El Manzano, Concepción. Creser Andalién, Fundación Tierra de Esperanza.
Agosto 2011, Julio 2012	Animador Territorial de las Comunas de Penco y Tomé del Proyecto Educación y Cohesión Social. Agencia de Cooperación Internacional, Chile. Comunidad Europea. Ministerio de Educación, Chile.
Marzo 2012 a la fecha	Coordinador Regional Evaluaciones Externas y seguimiento de logros a establecimientos educacionales VIII Región. Asesoría Técnica en Educación, Maste
Septiembre 2012 a la fecha	Taller Audiovisual, y de Música. Programa Tratamiento Intensivo de Drogas, Medio Libre. Creser Andalién, Fundación Tierra de Esperanza. SENDA.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

TALLERISTA



DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo, Jaime Silva Beltrán, rut 13.104.815-7 declaro que de adjudicar el Proyecto de Programa de Tratamiento para Niños, Niñas, y Adolescentes con consumo problemático de Alcohol y Drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria formaré parte integrante de éste en la Fundación Tierra de Esperanza.

08/08/2013

FECHA

FIRMA



21.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO

1) IMPUTACIÓN PRESUESTARIA

\$113.486.093

2) PORCENTAJE MAXIMO DE GASTOS AUTORIZADOS

EQUIPAMIENTO	RRHH	OPERACIONALES
1%	80%	14%

Se adjunta planilla Excel.

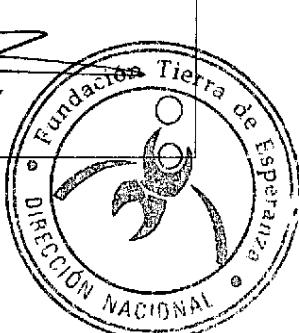


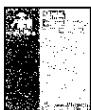
PRESUPUESTO FORMATO A
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM

PRESUPUESTO 2013 TOTAL DEL PROGRAMA- BIO BIO- CONCEPCIÓN

ÍTEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE SENDA
GASTOS OPERACIONALES	\$ 80.000	\$ 5.112.000	\$ 5.192.000	14%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	\$ 240.000	\$ 2.320.000	\$ 2.560.000	6%
EQUIPAMIENTO	\$ 4.215.770	\$ 307.000	\$ 4.522.770	1%
RECURSOS HUMANOS	\$ 880.000	\$ 30.081.031	\$ 30.961.031	80%
TOTAL	\$ 5.410.770	\$ 37.820.031	\$ 43.230.801	100%

HIPÓLITO CÁCERES BARLY
Representante legal





PRESUPUESTO FORMATO A
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM

PRESUPUESTO 2013
GASTOS OPERACIONALES

TIPO	Meses Meses	QUIEN Y CUANTO APORTA \$			TOTAL \$
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$	
Arriendo Septiembre a Diciembre	4	\$ 3 000 000	\$ 3 000 000	\$ 3 000 000	
Mantenimiento Inmueble	4	\$ 80 000	\$ 80 000	\$ 80 000	
Mantenimiento y reparación	4	\$ 120 000	\$ 120 000	\$ 120 000	
Servicio de Agua	4	\$ 80 000	\$ 80 000	\$ 80 000	
Servicio de Gas	4	\$ 72 000	\$ 72 000	\$ 72 000	
Servicio de Energía Eléctrica	4	\$ 120 000	\$ 120 000	\$ 120 000	
Servicio telefonía red fija	4	\$ 160 000	\$ 160 000	\$ 160 000	
Servicio Contratado Alarma	4	\$ 100 000	\$ 100 000	\$ 100 000	
Servicio de telefonía Móvil	4	\$ 160 000	\$ 160 000	\$ 160 000	
Servicio de Internet	4	\$ 100 000	\$ 100 000	\$ 100 000	
Servicio de estadía	4	\$ 80 000	\$ -	\$ 80 000	
Material de Aseo	4	\$ 160 000	\$ 160 000	\$ 160 000	
Material de Oficina	4	\$ 160 000	\$ 160 000	\$ 160 000	
Movilización Beneficiario	4	\$ 400 000	\$ 400 000	\$ 400 000	
Movilización Equipo	4	\$ 400 000	\$ 400 000	\$ 400 000	
SUB TOTAL \$		\$ 80.000	\$ 5.112.000	\$ 5.192.000	
TOTAL ITEM \$					\$ 5.192.000

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

TIPO	CANTIDAD Meses	QUIEN Y CUANTO APORTA \$			TOTAL Periodo 2013 \$
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$	
Capacitación	4	\$ 120 000	\$ 120 000	\$ 120 000	
Cuidado de Equipos	4	\$ 120 000	\$ 120 000	\$ 120 000	
Alimentación	4	\$ 1 000 000	\$ 1 000 000	\$ 1 000 000	
Material Educativo	4	\$ 120 000	\$ 120 000	\$ 120 000	
Material Técnico profesional	4	\$ 80 000	\$ 80 000	\$ 80 000	
Medicamentos	4	\$ 1 000 000	\$ 1 000 000	\$ 1 000 000	
Deporte y recreación	4	\$ 120 000	\$ 120 000	\$ 120 000	
SUB TOTAL \$		\$ 240.000	\$ 2.320.000	\$ 2.560.000	
TOTAL ITEM \$					\$ 2.560.000



**PRESUPUESTO FORMATO A
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM**

EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	APORTE PROPIO	QUIEN Y CUANTO APORTA \$	TOTAL \$
			SENDA	
Telefono Celular	1	\$ 50 000		\$ 50 000
Gabinete cl/ave p/ Medicamentos	1	\$ 49 990		\$ 49 990
Mueble cl/ave p/ Carpetas	1	\$ 49 990		\$ 49 990
Sillones 2 Cuerpos	2	\$ 130 000		\$ 130 000
Alfombras	2	\$ 100 000		\$ 100 000
Librero	2	\$ 150 000		\$ 150 000
Calefactores oleo eléctricos	3	\$ 150 000		\$ 150 000
Estufa Infrarroja	1	\$ 89 990		\$ 89 990
Cilindro de gas	1	\$ 26 900		\$ 26 900
Escrítorios	5	\$ 250 000		\$ 250 000
TV 32/40 Pantalla Plana	1	\$ 280 000		\$ 280 000
Radio / Equipo Musica	1	\$ 90 000		\$ 90 000
computadores	5	\$ 800 000		\$ 800 000
Impresora	3	\$ 150 000		\$ 150 000
DVD	1	\$ 50 000		\$ 50 000
Cortinas y persianas	3	\$ 300 000		\$ 300 000
Data Show	1	\$ 150 000		\$ 150 000
Sillas de escritorio	5	\$ 200 000		\$ 200 000
Sillas de Visita	10	\$ 178 900		\$ 178 900
Mesa Grande Reuniones con Sillas	1	\$ 190 000		\$ 190 000
Camilla médica	1	\$ 80 000		\$ 80 000
Hervidor	1	\$ 20 000		\$ 20 000
Juego de Loza y Artefactos Cocina		\$ 50 000		\$ 50 000
Ropa de Baño			\$ 50 000	\$ 50 000
1 Microondas	1	\$ 50 000		\$ 50 000
Refrigerador	1	\$ 150 000		\$ 150 000
Peso	1	\$ 60 000		\$ 60 000
Extintores	2	\$ 47 000		\$ 47 000
Sillones Sala de espera	3	\$ 300 000		\$ 300 000
Mesa de Ping Pong	1	\$ 150 000		\$ 150 000
Equipamiento de Espacios	4	\$ 150 000		\$ 150 000
SUB TOTAL \$		\$ 4,215,770	\$ 307,000	\$ 4,522,770
TOTAL ITEMS \$				\$ 4,522,770

RECURSOS HUMANOS

PROFESIÓN	CANTIDAD de profesionales	Nº DE HORAS	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$
U OFICIO	DESTINADAS	AL PROYECTO SEMANAL	APORTE PROPIO
Técnico en Rehabilitación	1	44	\$ 2 343 108 \$ 2 343 108
Técnico en Rehabilitación	1	22	\$ 1 171 556 \$ 1 171 556
Psicólogo	1	44	\$ 3 451 836 \$ 3 451 836
Psicólogo	1	22	\$ 1 725 918 \$ 1 725 918
Trabajador Social	1	44	\$ 3 451 836 \$ 3 451 836
Trabajador Social	1	22	\$ 1 725 918 \$ 1 725 918
Director	1	44	\$ 3 973 196 \$ 3 973 196
22 TO / 22 PSICOPEDA	1	44	\$ 3 451 836 \$ 3 451 836
Tallerista 1	1	22	\$ 1 723 392 \$ 1 723 392
Tallerista 2	1	22	\$ 1 171 556 \$ 1 171 556
Administrativa	1	30	\$ 1 077 120 \$ 1 077 120
Supervisora Clínica	1	4	\$ 440 000 \$ 440 000
Supervisora Financiera	1	4	\$ 440 000 \$ 440 000
Auxiliar	1	33	\$ 1 013 760 \$ 1 013 760
Psiquiatra	1	10	\$ 2 400 000 \$ 2 400 000
Médico General	1	10	\$ 1 400 000 \$ 1 400 000
SUB TOTAL \$			\$ 880.000 \$ 30.813.031 \$ 30.961.031
TOTAL ITEM'S \$			\$ 30.961.031



PRESUPUESTO FORMATO A
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM

PRESUPUESTO 2014 TOTAL DEL PROGRAMA- BIO BIO- CONCEPCIÓN

ITEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ITEM 8 meses	% DEL ITEM APORTE SENDA
GASTOS OPERACIONALES	\$ 320.000	\$ 10.224.000	\$ 10.544.000	14%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	\$ 480.000	\$ 4.640.000	\$ 5.120.000	6%
EQUIPAMIENTO	\$ -	\$ 640.000	\$ 640.000	1%
RECURSOS HUMANOS	\$ 1.760.000	\$ 60.162.062	\$ 61.922.062	80%
TOTAL	\$ 2.560.000	\$ 75.666.062	\$ 78.226.062	100%


HIPÓLITO CÁCERES BARLY
Representante legal





PRESUPUESTO FORMATO A
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM

PRESUPUESTO 2014

GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	QUIEN Y CUANTO APORTA \$			TOTAL \$
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$	
Arriendo	8	\$ 6 000 000	\$ 6 000 000	\$ 6 000 000	
Mantenimiento Inmueble	8	\$ 180 000	\$ 180 000	\$ 180 000	
Mantenimiento y reparación	8	\$ 240 000	\$ 240 000	\$ 240 000	
Servicio de Agua	8	\$ 160 000	\$ 160 000	\$ 160 000	
Servicio de Gas	8	\$ 144 000	\$ 144 000	\$ 144 000	
Servicio de Energía Eléctrica	8	\$ 240 000	\$ 240 000	\$ 240 000	
Servicio telefonía red fija	8	\$ 320 000	\$ 320 000	\$ 320 000	
Servicio Contratado Alarma	8	\$ 200 000	\$ 200 000	\$ 200 000	
Servicio de telefonía Móvil	8	\$ 320 000	\$ 320 000	\$ 320 000	
Servicio de Internet	8	\$ 200 000	\$ 200 000	\$ 200 000	
Servicio de estadía	8	\$ 320 000	\$ -	\$ 320 000	
Material de Aseo	8	\$ -	\$ 320 000	\$ 320 000	
Material de Oficina	8	\$ -	\$ 320 000	\$ 320 000	
Movilización Beneficiario	8	\$ -	\$ 800 000	\$ 800 000	
Movilización Equipo	8	\$ -	\$ 800 000	\$ 800 000	
SUB TOTAL \$		\$ 320.000	\$ 10.224.000	\$ 10.544.000	
TOTAL ITEM'S					\$ 10.544.000

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

TIPO	CANTIDAD Meses	QUIEN Y CUANTO APORTA \$			TOTAL \$
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$	
Capacitación	8	\$ 240 000	\$ -	\$ 240 000	
Cuidado de Equipos	8	\$ 240 000	\$ -	\$ 240 000	
Alimentación	8	\$ -	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	
Material Educativo	8	\$ -	\$ 240 000	\$ 240 000	
Materias Técnicas profesionales	8	\$ -	\$ 160 000	\$ 160 000	
Medicamentos	8	\$ -	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	
Deporte y recreación	8	\$ -	\$ 240 000	\$ 240 000	
SUB TOTAL \$		\$ 480.000	\$ 4.640.000	\$ 5.120.000	
TOTAL ITEM'S					\$ 5.120.000



PRESUPUESTO FORMATO A
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM

EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$			TOTAL \$
		APORTE PROPIO	SENASA	TOTAL \$	
Extintores	2	\$	50 000	\$	50 000
Ropa de Baño		\$	100 000	\$	100 000
Equipamiento de Espacios	8	\$	490 000	\$	490 000
SUB TOTAL \$		\$ -	\$ 640.000	\$	\$ 640.000
TOTAL ÍTEM \$				\$	\$ 640.000

RECURSOS HUMANOS

PROFESIÓN	CANTIDAD de profesionales	Nº DE HORAS AL PROYECTO SEMANAL	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$			TOTAL \$
			APORTE PROPIO	SENASA	TOTAL \$	
Técnico en Rehabilitación	1	44	\$	- \$ 4 686 215	\$	\$ 4 686 215
Técnico en Rehabilitación	1	22	\$	- \$ 2 343 112	\$	\$ 2 343 112
Psicólogo	1	44	\$	- \$ 6 903 672	\$	\$ 6 903 672
Psicólogo	1	22	\$	- \$ 3 451 836	\$	\$ 3 451 836
Trabajador Social	1	44	\$	- \$ 6 903 672	\$	\$ 6 903 672
Trabajador Social	1	22	\$	- \$ 3 451 836	\$	\$ 3 451 836
Director	1	44	\$	- \$ 7 946 392	\$	\$ 7 946 392
22 TO / 22 PSICOPEDA	1	44	\$	- \$ 6 903 672	\$	\$ 6 903 672
Tallerista 1	1	22	\$	- \$ 3 446 784	\$	\$ 3 446 784
Tallerista 2	1	22	\$	- \$ 2 343 112	\$	\$ 2 343 112
Administrativa	1	30	\$	- \$ 2 154 240	\$	\$ 2 154 240
Supervisora Clínica	1	4	\$ 880 000	\$	- \$ 880 000	\$ 880 000
Supervisora Financiera	1	4	\$ 880 000	\$	- \$ 880 000	\$ 880 000
Auxiliar	1	33	\$	- \$ 2 027 520	\$	\$ 2 027 520
Psiquiatra	1	10	\$	- \$ 4 800 000	\$	\$ 4 800 000
Médico General	1	10	\$	- \$ 2 800 000	\$	\$ 2 800 000
SUB TOTAL \$			\$ 1.780.000	\$	\$ 60.162.062	\$ 61.922.062
TOTAL ÍTEM \$				\$	\$	\$ 61.922.062

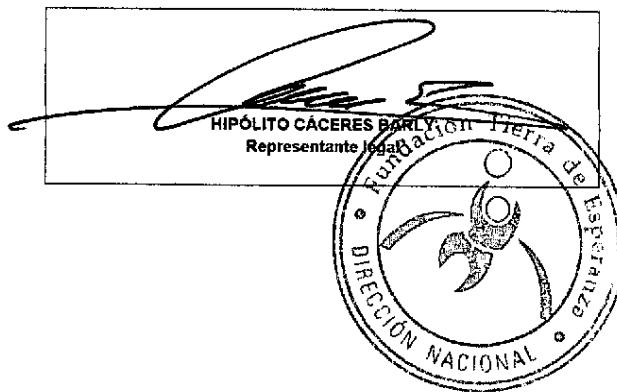


PRESUPUESTO FORMATO A
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM

PRESUPUESTO 2013 - 2014

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA- BIO BIO- CONCEPCIÓN

ÍTEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ÍTEM 12 Meses	% DEL ÍTEM APORTE SENDA
GASTOS OPERACIONALES	\$ 400.000	\$ 15.336.000	\$ 15.736.000	14%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	\$ 720.000	\$ 6.960.000	\$ 7.680.000	6%
EQUIPAMIENTO	\$ 4.215.770	\$ 947.000	\$ 5.162.770	1%
RECURSOS HUMANOS	\$ 2.640.000	\$ 90.243.093	\$ 92.883.093	80%
TOTAL	\$ 7.976.770	\$ 113.486.093	\$ 121.461.863	100%





PRESUPUESTO FORMATO A
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM

PRESUPUESTO 2013 - 2014

GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	QUIEN Y CUANTO APORTA \$			TOTAL \$
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$	
Arriendo	12	\$ 9 000 000	\$ 9 000 000	\$ 9 000 000	
Mantenimiento Inmueble	12	\$ 240 000	\$ 240 000	\$ 240 000	
Mantenimiento y reparación	12	\$ 360 000	\$ 360 000	\$ 360 000	
Servicio de Agua	12	\$ 240 000	\$ 240 000	\$ 240 000	
Servicio de Gas	12	\$ 216 000	\$ 216 000	\$ 216 000	
Servicio de Energía Eléctrica	12	\$ 360 000	\$ 360 000	\$ 360 000	
Servicio telefonía red fija	12	\$ 480 000	\$ 480 000	\$ 480 000	
Servicio Contratado Alarma	12	\$ 300 000	\$ 300 000	\$ 300 000	
Servicio de telefonía Móvil	12	\$ 480 000	\$ 480 000	\$ 480 000	
Servicio de Internet	12	\$ 300 000	\$ 300 000	\$ 300 000	
Servicio de estadio	12	\$ 400 000	\$ -	\$ 400 000	
Material de Ases.	12	\$ 480 000	\$ 480 000	\$ 480 000	
Material de Oficina	12	\$ 480 000	\$ 480 000	\$ 480 000	
Movilización Beneficiario	12	\$ 1 200 000	\$ 1 200 000	\$ 1 200 000	
Movilización Equipo	12	\$ -	\$ 1 200 000	\$ 1 200 000	
SUB TOTALS		\$ 400,000	\$ 15,336,000	\$ 15,736,000	
TOTAL ITEM \$					\$ 15,736,000

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

TIPO	CANTIDAD	QUIEN Y CUANTO APORTA \$			TOTAL \$
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$	
Capacitación	12	\$ 360 000	\$ -	\$ 360 000	
Cuidado de Equipos	12	\$ 360 000	\$ -	\$ 360 000	
Alimentación	12	\$ 3 000 000	\$ 3 000 000	\$ 3 000 000	
Material Educativo	12	\$ 360 000	\$ 360 000	\$ 360 000	
Material Técnico profesional	12	\$ 240 000	\$ 240 000	\$ 240 000	
Medicamentos	12	\$ 3 000 000	\$ 3 000 000	\$ 3 000 000	
Deporte y recreación	12	\$ 360 000	\$ 360 000	\$ 360 000	
SUB TOTAL \$		\$ 720,000	\$ 6,960,000	\$ 7,680,000	
TOTAL ITEM \$					\$ 7,680,000



PRESUPUESTO FORMATO A
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM

PRESUPUESTO 2013 - 2014
EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	APORTE PROPIO	QUIEN Y CUANTO APORTA S SENDA	TOTAL \$
Teléfono Celular	1	\$ 50 000	\$	50 000
Gabinete c/llave p/ Medicamentos	1	\$ 49 990	\$	49 990
Mueble c/llave c/ Carpetas	1	\$ 49 990	\$	49 990
Sillones 2 Cuerpos	2	\$ 130 000	\$	130 000
Alfombras	2	\$ 100 000	\$	100 000
Librero	2	\$ 150 000	\$	150 000
Calefactores oleo eléctricos	3	\$ 150 000	\$	150 000
Estufa Infrarroja	1	\$ 69 990	\$	69 990
Cilindro de gas	1	\$ 26 900	\$	26 900
Escrinarios	5	\$ 250 000	\$	250 000
TV 32" o Pantalla Plana	1	\$ 280 000	\$	280 000
Radio / Equipo Música	1	\$ 90 000	\$	90 000
computadores	5	\$ 800 000	\$	800 000
Impresora	3	\$ 150 000	\$	150 000
DVD	1	\$ 50 000	\$	50 000
Cortinas y persianas	3	\$ 300 000	\$	300 000
Data Show	1	\$ 150 000	\$	150 000
Sillas de escritorio	5	\$ 200 000	\$	200 000
Sillas de Visita	10	\$ 178 900	\$	178 900
Mesa Grande Reuniones con Sillas	1	\$ 190 000	\$	190 000
Camilla médica	1	\$ 80 000	\$	80 000
Hervidor	1	\$ 20 000	\$	20 000
Juego de Loza y Artefactos Cocina		\$ 50 000	\$	50 000
Ropa de Baño		\$ 150 000	\$	150 000
1 Microondas	1	\$ 50 000	\$	50 000
Refrigerador	1	\$ 150 000	\$	150 000
Pesa	1	\$ 60 000	\$	60 000
Extintores	2	\$ 97 000	\$	97 000
Sillones Sala de espera	3	\$ 300 000	\$	300 000
Mesa de Ping Pong	1	\$ 150 000	\$	150 000
Equipamiento de Espacios		\$ 640 000	\$	640 000
SUB TOTAL \$		\$ 4.215.770	\$ 947.000	\$ 5.162.770
TOTAL ÍTEM \$				\$ 5.162.770



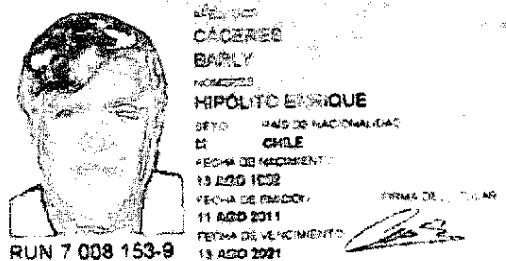
PRESUPUESTO FORMATO A
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM

PRESUPUESTO 2013 - 2014

RECURSOS HUMANOS

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD de profesionales DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO SEMANAL	QUIÉN Y CUANTO APORTA S	SENDA	TOTAL \$
Técnico en Rehabilitación	1	44	\$ -	\$ 7 029 323	\$ 7 029 323
Técnico en Rehabilitación	1	22	\$ -	\$ 3 514 668	\$ 3 514 668
Psicólogo	1	44	\$ -	\$ 10 355 508	\$ 10 355 508
Psicólogo	1	22	\$ -	\$ 5 177 754	\$ 5 177 754
Trabajador Social	1	44	\$ -	\$ 10 355 508	\$ 10 355 508
Trabajador Social	1	22	\$ -	\$ 5 177 754	\$ 5 177 754
Dirección	1	44	\$ -	\$ 11 919 587	\$ 11 919 587
22 TO / 22 PSICOPEDA	1	44	\$ -	\$ 10 355 508	\$ 10 355 508
Tallerista 1	1	22	\$ -	\$ 5 170 176	\$ 5 170 176
Tallerista 2	1	22	\$ -	\$ 3 514 668	\$ 3 514 668
Administrativa	1	36	\$ -	\$ 3 231 360	\$ 3 231 360
Supervisora Clínica	1	4	\$ 1 320 000	\$ -	\$ 1 320 000
Supervisora Financiera	1	4	\$ 1 320 000	\$ -	\$ 1 320 000
Auxiliar	1	33	\$ -	\$ 3 041 280	\$ 3 041 280
Psiquiatra	1	10	\$ -	\$ 7 200 000	\$ 7 200 000
Médico General	1	10	\$ -	\$ 4 200 000	\$ 4 200 000
SUB TOTAL'S			\$ 2.649.000	\$ 90.243.093	\$ 92.883.093
TOTAL ÍTEM'S					\$ 92.883.093

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO Civil E IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD



FIRMA DEL DUEÑO



Nº de Serie: A02880747 - Piso: 1 - 1011, 7000, TALAGUEN
Protocolo: PR0082002

Miércoles 27 de Mayo de 2015

Utilice la dirección virtual del SII en Internet
www.sii.cl o mandar fax al número seguido

Por acuerdo de la Junta Directiva de la Sociedad de Internet y Redes Pequeñas y Empresariales de Chile, la utilización de servicios que no digan relación con el régimen de actividad del contribuyente Art. 17 N° 10 de la Ley de IVA

Teléfono: 010977870000

SOLICITUD DE TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA

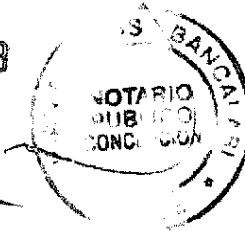
DIRECCIÓN:
CAUPOLICAN 348

DIRECCIÓN:
RUT 72.868.800-2

SII original

LERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. CONCEPCION

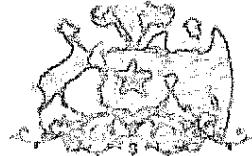
03 MAYO 2013



SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 122966393

Código Verificación:
70ff1b433141



REPÚBLICA DE CHILE



122966393

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 22-07-2013

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N° 7421 con fecha 31-01-2013.
NOMBRE PJ : TIERRA DE ESPERANZA - FUNDACION CHILENA POR LA
INFANCIA DESVALIDA Y SU
FUTURO
DOMICILIO : , CONCEPCIÓN, REGION DEL BIO BIO
NATURALEZA : CORPORACION/FUNDACION
FECHA CONCEPCIÓN PJ : 02-04-1997
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00262
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 05-08-2011

DURACIÓN DIRECTIVA :

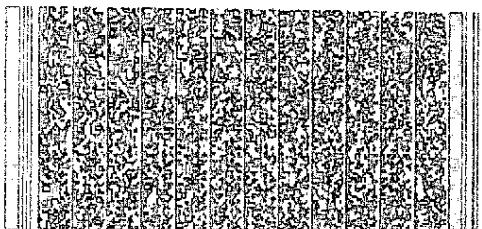
CARGO	NOMBRE	R.D.N.
PRESIDENTE	PEDRO DAUCOBERTO CANALES CONTRERAS	7.016.370-4
SECRETARIO	SIMONA BERNARDITA DE LA BARRA CRUZAT	10.919.130-5
TESORERO	CESAR ALONSO LOBLEDO RIVEROS	38.000.381-6
DIRECTOR	CHRISTIAN ALBERTO PAULSEN EPEJEN-PANDO	3.653.842-6
DIRECTOR	LEONCIO FEDERICO TOPO APAYA	5.246.540-0

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 05-08-2011 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN 22 Julio 2013, 11:49.

Exento de Pago
Ingresos Brutos
REGIÓN :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

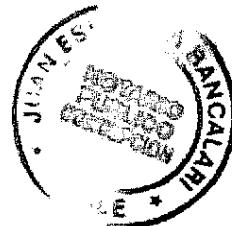



Victor Rebollo Salas
Jefe de Archivo General (G)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

Timbre electrónico SRCivil

1508066 RPJ. : 000007421 305218

2013-07-22 11:49:01



REP.Nº4331.-

1

2

3

ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO

4

5

6

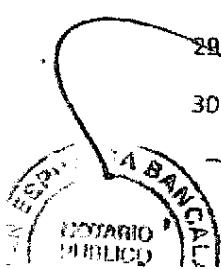
FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA

7

8

9

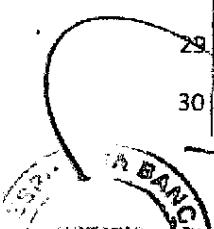
10 Immm
11 EN CONCEPCIÓN DE CHILE, a once de agosto del dos mil once, ante mí, JUAN
12 ESPINOSA BANCALARI, Abogado, Notario Público de Concepción, con oficio en
13 esta ciudad, calle O'Higgins número quinientos veintiocho, comparece: Don
14 HIPOLITO ENRIQUE CACERES BARLY, quien declara ser chileno, casado, sociólogo,
15 cédula nacional de identidad número siete millones ocho mil ciento cincuenta y tres guión
16 nueve, con domicilio en calle Millarapue número veintinueve, San Pedro de la Paz, el
17 compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes indicada y
18 anotada al pie de su firma, expone que debidamente facultado según se dirá viene a reducir
19 a escritura pública el acta que es del siguiente tenor: **"ACTA DE REUNIÓN DE**
20 **CONSEJO DE FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA.-** En Concepción, a cinco
21 de Agosto de dos mil once, en calle Exeter número quinientos cuarenta D de
22 Concepción, siendo las quince horas, se inicia la reunión del Consejo de la
23 FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA, bajo la presidencia de don Pedro Canales
24 Contreras y con la asistencia de los siguientes Directores: Uno) Pedro Canales
25 Contreras, Presidente del Consejo; Dos) Simona De la Barra Cruzat, secretaria;
26 Tres) Cesar Poblete Riveros, Tesorero; Cuatro) Leoncio Toro Araya Director.
27 También asiste a la reunión, conforme a lo dispuesto en los Estatutos y con la venia
28 de la unanimidad de los consejeros asistentes, don Hipólito Cáceres Barly. La
29 reunión fue citada oportunamente, y su convocatoria y Tabla fue puesta en
30 conocimiento de los consejeros con más de quince días de anticipación.



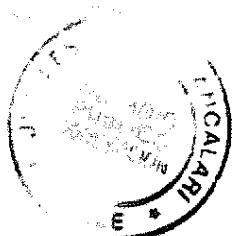
1 Contándose con el quórum suficiente para sesionar conforme a los estatutos, se da
2 inicio a la reunión. La tabla es del siguiente tenor: Uno) Tratar la renuncia de la
3 consejera doña Pilar Laso Correa, su aceptación o rechazo, y proceder a la elección
4 de su reemplazante, en su caso. Dos) Otorgar mandato suficiente a don Hipólito
5 Cáceres Barly, para que actúe en representación de la Fundación Tierra de
6 Esperanza. Se entrega carpeta a cada consejero con los siguientes documentos:
7 Tabla Reunión de Consejo; Carta de renuncia de la consejera doña Pilar Laso
8 Correa.- Se procede a leer el acta anterior, la que se aprueba sin modificaciones.- I)
9 Se da lectura a la carta de renuncia como miembro del Consejo de la Sra. Pilar Laso
10 Correa, Rut nueve millones noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos guión
11 siete, la que es aceptada por la unanimidad de los consejeros asistentes, y conforme
12 a lo dispuesto en el artículo siete de los estatutos, se somete a la consideración del
13 consejo una terna de tres nombres para su reemplazo. Realizada la votación, en
14 forma unánime resulta electo el nuevo integrante del Consejo, don Christian
15 Paulsen Espejo-Pando, periodista, Rut: tres millones seiscientos ochenta y tres mil
16 ochocientos cuarenta y dos guión seis.- Con esta incorporación se completa el
17 número consignado en los estatutos de la Fundación, quedando conformado el
18 Consejo por las siguientes personas: Presidente: Pedro Canales Contreras, Rut:
19 siete millones quince mil tres guión cuatro; Secretaria: Simona De la Barra Cruzat,
20 Rut: doce millones novecientos diecinueve mil doscientos treinta guión cinco;
21 Tesorero: Cesar Poblete Riveros, Rut: tres millones ochocientos veinte mil noventa y
22 seis guión ocho; Directores: Leoncio Toro Araya, Rut: cinco millones doscientos
23 cuarenta y seis mil quinientos cuarenta guión cero; Christian Paulsen Espejo-Pando
24 Rut: tres millones seiscientos ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y dos guión
25 seis.- II) Conforme a lo dispuesto en el artículo once de los Estatutos, y en el
26 ejercicio de sus facultades, el Consejo otorga mandato suficiente al Director
27 Nacional de la FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA, don Hipólito Cáceres Barly,
28 Rut: siete millones ocho mil ciento cincuenta y tres guión nueve, sociólogo,
29 domiciliado en calle Exeter número quinientos cuarenta D de Concepción, presente
30 en este acto, para que en representación de la fundación ejecute los actos que sean



1 necesarios para la adecuada marcha de la institución. En consecuencia, el Sr.
2 Cáceres podrá representar y obligar a la fundación con las más amplias atribuciones,
3 sin limitación alguna, quedando facultado para delegar todo o parte de sus
4 atribuciones en la persona o personas que designe.- Así, a modo de ejemplo y sin que
5 la enunciación que sigue sea taxativa, podrá: a) comprar, vender, ceder, permutar,
6 aportar y en general enajenar a cualquier título, dar en arrendamiento o recibir en
7 usufructo, fideicomiso, uso o habitación, tradir, toda clase de bienes raíces o muebles,
8 materiales o inmateriales, corporales o incorporales, establecimientos de comercio o
9 de cualquier especie, valores mobiliarios y acciones, pactando precios, condiciones y
10 demás cláusulas, estipulaciones y modalidades; b) Celebrar y ejecutar toda clase de
11 operaciones mercantiles y bancarias, sea con particulares en bancos privados o en
12 que tenga interés el Estado, sean nacionales o extranjeros, sea con entidades,
13 corporaciones o instituciones del Estado o en que éste tenga interés; podrá así abrir
14 cuentas corrientes de depósitos y de crédito o de ahorro en moneda nacional o
15 extranjera, hacer depósitos, girar, sobre girar en ellas, suspenderlas o cerrarlas; dar
16 órdenes de cargos mediante procedimientos escritos, verbales, cibernéticos o
17 telefónicos; retirar libretos de cheques, solicitar y reconocer saldos; girar, aceptar,
18 reaceptar, renovar, descontar, endosar en cualquiera de sus formas, protestar, cobrar,
19 cancelar y negociar en cualquiera forma letras de cambio, cheques, pagarés, libranzas
20 de documentos mercantiles o bancarios; c) Aceptar toda clase de cauciones o
21 garantías sobre toda especie de bienes, en especial hipotecas y prendas de cualquier
22 naturaleza; d) Cobrar y percibir, pagar, dar en pago, compensar, ceder, aceptar
23 cesiones, dar valores en garantía, otorgar recibos de dinero, transferir, comprometer y
24 transigir y renunciar toda clase de derechos y obligaciones; e) Celebrar el contrato de
25 transporte en todas sus formas; f) Celebrar depósitos, comodatos, contrato de
26 explotación en cualquier ramo, comisiones, mandatos, seguros de todas sus especies,
27 endosar pólizas de seguros; g) Celebrar contratos de trabajo individuales y colectivos,
28 cancelarlos, fijar atribuciones y destinos, remuneraciones y beneficios y, en general,
29 atender y ejercer todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con las
30 leyes sociales, de trabajo y previsión; h) Constituir títulos de dominio de cualquier



1 especie, cualquier otro derecho y ejercer todo derecho o acción; i) Cumplir, celebrar y
2 ejecutar toda clase de actos con o ante la Administración pública del país o del
3 extranjero, sus servicios, instituciones o cuerpos representativos, municipales o
4 cualquier entidad del Estado o en que éste tenga interés; j) Ejecutar actos de
5 importación y exportación y en este orden abrir créditos documentarios o cartas de
6 crédito, modificarlos, cancelar recibos de depósitos para importación, desaduanar todo
7 tipo de mercaderías y endosar documentos de embarque; k) En el orden judicial le
8 corresponderá representar judicialmente a la fundación con todas las atribuciones del
9 artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil y especialmente las de demandar y
10 contestar demandas e iniciar y actuar en cualquier otra especie de gestiones, así sean
11 de jurisdicción voluntaria o contenciosa; desistirse en primera instancia de la acción
12 deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar los recursos o
13 los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de
14 arbitrajadores, aprobar y rechazar convenios judiciales o extrajudiciales y percibir; podrá
15 representar a la fundación ante cualquier Tribunal del orden judicial ordinario o
16 especial, de compromiso o administrativo del país o del extranjero, y en juicio de
17 cualquier naturaleza y así intervenga como demandante, tercera, coadyuvante o
18 excluyente o a cualquier otro título o en cualquier otra forma; podrá delegar estas
19 facultades judiciales, ya sea en una o más personas, y con facultades de subdelegar;
20 l) Otorgar y constituir toda clase de cauciones o garantías sobre toda especie de
21 bienes, en especial hipotecas y prendas de cualquier naturaleza, incluso con cláusula
22 de garantía general, posponer hipotecas, pactar solidaridad activa y pasiva, fianzas,
23 condiciones resolutorias y prohibiciones voluntarias o no; contratar préstamos,
24 mutuos, con o sin interés, financiamientos bancarios, particulares o en compañías del
25 giro; podrá contratar toda clase de operaciones de crédito, especialmente con Bancos
26 e Instituciones Financieras, Banco Estado, Corporación de Fomento de la Producción
27 u otras instituciones de crédito nacionales o extranjeras, bajo cualquier modalidad y
28 en especial a las que se refiere la Ley número dieciocho mil diez esto es, créditos bajo
29 la forma de apertura de líneas de créditos, préstamos o mutuos, préstamos con letras
30 o avances contra aceptación, o contra valores, descuentos, créditos o avances en



1 cuenta corriente; estos créditos pueden otorgarse o concederse y aceptarse con o sin
2 garantía, en moneda nacional o extranjera, reajustables o no; podrá abrir en Bancos, por
3 cuenta propia o ajena, créditos simples y documentarios, revocables e irrevocables, divisibles e
4 indivisibles, confirmados o inconfirmados; ii) podrá operar en forma amplia en el mercado de
5 capitales y de inversiones; adquirir derechos en fondos mutuos de cualquier tipo; m) podrá
6 entregar y retirar bienes en custodia abierta o cerrada, cobranza o garantía; n) podrá arrendar
7 cajas de seguridad, abrirlas, retirar lo que en ellas se encuentre, y poner término a su
8 arrendamiento; ñ) podrá realizar toda clase de operaciones de cambios internacionales,
9 pudiendo en especial comprar y vender, y, en general, enajenar divisas, al contado o a futuro,
10 provengan del comercio exterior visible o invisible, hacer conversiones y pactar arbitrajes; o)
11 podrá celebrar, modificar, dejar sin efecto, anular, resolver, rescindir, prorrogar, terminar,
12 disolver, renovar y poner término a toda clase de contratos o actos jurídicos; p) podrá celebrar
13 toda clase de contratos preparatorios, entre ellos el contrato de promesa de otorgar cualquier
14 acto jurídico, y el contrato de opción y leasing, respecto de toda clase de bienes; q) contratar y
15 modificar seguros que caucionen toda clase de riesgos, cobrar pólizas, endosarlas y
16 cancelarlas; r) realizar toda clase de operaciones de bolsa y corretaje; s) celebrar toda clase de
17 contratos de cuentas en participación; t) comprar y vender bonos, acciones y valores
18 mobiliarios en general, con o sin garantía, con o sin pacto de retroventa o recompra; suscribir
19 bonos, letras de crédito y acciones; realizar y pactar la extinción de toda clase de obligaciones
20 por pago, novación o cualquier otra forma de extinguir obligaciones; pedir y otorgar rendiciones
21 de cuentas; ingresar a sociedades ya constituidas, constituir sociedades de cualquier tipo,
22 colectivas o de responsabilidad limitada, civiles o comerciales, cooperativas, asociaciones o
23 cuentas en participación, sociedades anónimas; modificarlas, disolverlas, liquidarlas, dividirlas,
24 fusionarlas y transformarlas de un tipo a otro; formar parte de comunidades, pactar indivisión,
25 designar administradores proindiviso; representar a la fundación con voz y voto en las
26 sociedades de que forme parte; ceder a cualquier título toda clase de créditos, sean
27 nominativos, a la orden o al portador, y aceptar cesiones; pagar en efectivo, por dación en
28 pago, por consignación, por subrogación, por cesión de bienes, todo lo que la fundación
29 adeudare, y, en general, extinguir obligaciones, novar y asumir deudas de terceros; constituir y
30 pactar domicilios especiales; solicitar propiedad sobre marcas comerciales, modelos

1 industriales, patentes de invención, pudiendo oponerse a inscripciones de terceros; transferir,
2 adquirir y celebrar contratos de royalties o licencias sobre toda clase de propiedad intelectual o
3 industrial y procedimientos industriales; solicitar concesiones administrativas de cualquier
4 naturaleza u objeto, terrestres o marítimas; celebrar toda clase de contratos de construcción
5 por suma alzada o administración y subcontratar; manifestar pertenencias mineras, solicitar
6 mensuras, oponerse a manifestaciones o mensuras, enajenar derechos sobre pertenencias
7 mineras, comprar vender y enajenar acciones de sociedades mineras, modificarlas, designar
8 administradores en dichas sociedades, celebrar contratos de arrendamiento, explotación y
9 avío sobre las minas y minerales; u) otorgar mandatos, generales o especiales, pudiendo
10 otorgar a su vez a los mandatarios la facultad de conferir mandatos y revocarlos, modificarlos
11 y delegar en todo o parte sus facultades de administración y disposición o los poderes o
12 representaciones que la fundación detiene de terceros en cualquier persona natural o jurídica,
13 v) podrá, respecto de toda clase de sociedades en que "Fundación Tierra de Esperanza",
14 sea socia, forme parte o tenga interés, ejercer la administración y detentar el uso de la razón
15 social de aquéllas, con todas las facultades y atribuciones que de conformidad con el estatuto
16 social respectivo correspondan a ésta; podrá igualmente delegar total o parcialmente en uno o
17 más administradores las mismas facultades, aun en terceros extraños a las sociedades de que
18 "Fundación Tierra de Esperanza", sea socia, forme parte o tenga interés, en la medida que lo
19 permite el estatuto social respectivo.- En este mismo acto se procede a ratificar, aprobar y convalidar
20 en su integridad, todas las gestiones y actuaciones que don Hipólito Cáceres Barly haya llevado a
21 cabo en representación de Fundación Tierra de Esperanza - Se faculta a don Hipólito Cáceres Barly
22 para que proceda a reducir a escritura pública la presente acta. No existiendo otros puntos que
23 tratar, se pone término a la sesión a las diecisésis horas. Hay seis firmas ilegibles sobre nombres
24 Simona De la Barra, doce millones novecientos diecinueve mil doscientos treinta guión cinco;
25 Leoncio Toro Araya, cinco millones doscientos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta guión
26 cero; Christian Paulsen Espejo-Pando, tres millones seiscientos ochenta y tres mil ochocientos
27 cuarenta y dos guión seis; Cesar Poblete Riveros, tres millones ochocientos veinte mil noventa y
28 seis guión ocho; Pedro Canales Contreras, siete millones quince mil tres guión cuatro; Hipolito
29 Caceres Barly, siete millones ocho mil ciento cincuenta y tres guión nueve.- "Conforme. En
30 comprobante, previa lectura y aceptación firma.- Se deja constancia que el presente



1 instrumento ha sido anotado en el Libro de Repertorios que lleva esta Notaría bajo el
2 número cuatro mil trescientos treinta y uno.- DOY FE.-

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

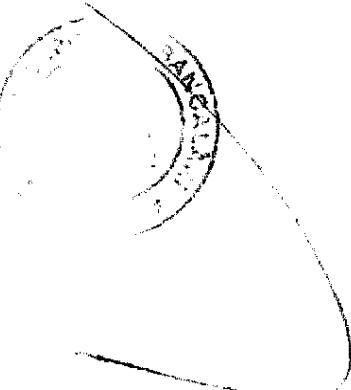
29

30

2008153-9



CERTIFICO QUE LA SUSTITUTA DE TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL. 11 ABRIL 2011



CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ESTA CONFORME CON LA COPIA AUTORIZADA
TENDIDA A LA VISTA, CONCEPCION



20 JUL. 2012

171.1-ndc

JORGE

CONDEZA CONCEPCION

VACCARD

NOTARIO PUBLICO

BARRIOS 971 - FONO-FAX (041) 227600 - 259159 - C. 484

CONCEPCION - CHILE tier awes



REPERTORIO N° 1.938.-

ESTATUTOS

FUNDACION TIERRA DE ESPERANZA

EN CONCEPCION, REPUBLICA DE CHILE, A VEINTISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ANTE MI. **JORGE CONDEZA VACCARO**, ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO DE CONCEPCION, Y TESTIGOS QUE AL FINAL SE INDICARAN.

COMPARCE Y DECLARA: Doña **GABRIELA DEL CARMEN NUNEZ PINTO**, Abogada, casada, domiciliada en Ongolmo número quinientos cuarenta y dos, cédula nacional de identidad número siete millones treinta y un mil quinientos cuarenta y cinco quinientos nueve; la compareciente chilena, mayor de edad, quien acreditó identidad con su cédula exhibida, la que se anotará al pie de su firma y expone.- Que debidamente facultada, viene en reducir a escritura pública, los Estatutos de la Fundación Tierra de Esperanza, de fecha veinticuatro de Julio del presente año, cuyo tenor es el siguiente:

"CONSTITUCION DE FUNDACION TIERRA DE ESPERANZA.- En Concepción, a veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y seis, comparecen: don Juan de la Cruz Espina Leal, dentista, casado, rol único tributario cuatro millones



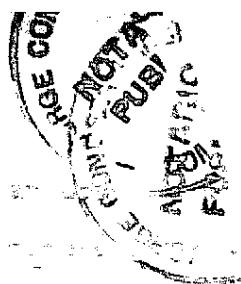
1. Cuatrocientos veintiséis mil novecientos setenta y nueve
2. guion uno: don Alfonso Rafael González Laggli, laboratorista
3. médico, soltero, rol único tributario seis millones
4. seiscientos veintiséis mil cuatrocientos noventa y nueve
5. guion ocho: doña Herna Yolanda Neira Salinas, profesora de
6. educación básica, casada, rol único tributario seis millones
7. novecientos setenta y dos mil ochocientos veintiséis guion
8. 8: doña Gabriela del Carmen Núñez Pinto, abogado, rol único
9. tributario siete millones treinta y un mil quinientos
10. cuarenta y cinco guion nueve, en representación de don
11. Osvaldo Ignacio Torres Gutiérrez, economista, rol único
12. tributario seis millones trescientos veintiún mil doscientos
13. treinta y ocho guion cinco; y doña Jerónima Aurelia Ursic
14. Leal, tecnóloga médica, casada, rol único tributario cuatro
15. millones setecientos veintiún mil trescientos noventa y
16. cuatro guion cero; todos chilenos y domiciliados para estos
17. efectos en esta ciudad. Ongolmo quinientos cuarenta y dos,
18. quienes exponen.- PRIMERO.- Que por el presente instrumento
19. vienen en constituir una fundación de derecho privado sin
20. fines de lucro, de ayuda a la infancia desvalida, que se
21. denominará "TIERRA DE ESPERANZA", de conformidad con los
22. estatutos que se expresan a continuación.- SEGUNDO.- Que la
23. personería de doña GABRIELA NÚÑEZ, PINTO, por don
24. OSVALDO TORRES GUTIERREZ, consta en escritura pública
25. de cinco de Junio de mil novecientos noventa y seis, que
26. no se inserta por ser conocida de las partes.- Asimismo, los
27. comparecientes confieren poder a la abogado Gabriela Núñez
28. Pinto, para que en su nombre y representación proceda a
29. reducir a escritura pública el presente instrumento y a
30. realizar cuantas gestiones sean menester para obtener la

JCV
CONCEPCION

NOTARIA
CONDEZA
Nº 1038
CONCEPCION

personalidad jurídica de la Fundación Tierra de Esperanza, -
confieren al efecto a la mandataria las más amplias
facultades que en derecho se requieran, sin limitación
alguna, pudiendo incluso la mandataria realizar las
modificaciones legales que sean de rigor para el
cumplimiento de su encargo. - **TITULO PRIMERO.** - Nombre,
domicilio, duración y objeto. - **ARTICULO UNO:** Del nombre de
la Fundación. - Constitúyese una Fundación de derecho privado
sin fines de lucro, regida por las normas generales del
Título Treinta y Tres del Libro I, del Código Civil, y del
Reglamento ciento diez del año mil novecientos setenta y
nueve, que se denominará: "TIERRA DE ESPERANZA" - Fundación
Chilena por la infancia desvalida y su futuro. - **ARTICULO**

DOS: De los Principios y objetivos. - El objeto de la
Fundación será: Unir Ayudar a la infancia desvalida sin
distinción de sexo, sin distinción racial, creencia
religiosa o política. - Buscar y Alentar a la saludable convivencia
entre el entorno de padres y niños, haciendo conciencia
de la necesidad de unión familiar y socialmente, para
se Jecer en la Integral, en especial, desarrollo de sus
necesidades básicas de alimentación, salud, educación
cívica y por el resguardo de sus derechos asistencia.
ARTICULO TRES: Del domicilio. - El domicilio de la Fundación
será en la Octava Rejón, ciudad de Concepción, sin
distinción de clses económicas o sociales que posean
los habitantes. - **ARTICULO CUATRO: De la duración.** - La duración
de la Fundación será indefinida. - **ARTICULO QUINTO:** - La
gestión se administrará, ejecutará y controlará mediante
el Directorio. Sobre los Organos de la Fundación, los trámites de
la Fundación serán realizados en el Directorio, que estará integrado por



14. Los ministros en el los Departamentos Nacionales que serán
15. designados por la Ley. Determinaciones Generales. 15 de Junio de 1925.
16. Ratificadas conjuntamente con las autoridades de los Departamentos de
17. las Provincias de la Frontera. ARTICULO SEIS. Bases para los
18. miembros del Congreso. El Congreso de la República designa
19. designado como diputado, tras de la suya figura el Dr.
20. dentista, chileno casado, domiciliado en Concepción, con
21. el único tributarario menor cuatro millones ciento noventa y
22. veintiséis mil, novecientos setenta y nueve pesos.
23. Drs., ALFREDO RAFAEL GONZALEZ AGUILA, Laboratorista médico,
24. chileno, casado, domiciliado en Concepción, con el único
25. tributarario seis millones seiscientos veintidós mil
26. cuatrocieno noventa y nueve guineas. Tras de suya
27. MOLANZA MEJIA CALZADA, profesora de educación básica,
28. chilena casada, domiciliada en Concepción, con el único
29. tributarario menor seis millones novecientos setenta y dos
30. mil ochocientos veintidós guineas. Tras de suya
31. IGNACIO TORRES RUTIERREZ, economista chileno, casado,
32. domiciliado en Santiago, con el único tributarario menor
33. seis millones trescientos veintidós mil novecientos treinta y
34. ocho guineas cinco y cinco. JOSÉ ALFREDO HERRERA LEGÍS, con
35. tecnologa médica, chilena, casada, domiciliada en
36. Concepción, con el único tributarario menor cuatro mil quinientos
37. seiscientos veintidós guineas. Tras de suya figura el Dr.
38. CAYETANO ARTICULO SEIS: De los Diputados en el los Departamentos
39. permanecerán tres años en su cargo a contar de la fecha de su
40. presentación escrita a la Comisión de Organización. Se
41. renovarán cada tres y sucesivamente cada tres años mil quinientos
42. con la mayoría absoluta de los demás Concejales. Se considera
43. en su elección en las reuniones de los Concejos. 15 de Junio de 1925.

NOTARIA
CONCEJO
DE PARRA
CONSTITUCIONAL

SEPCIO 09

CONO



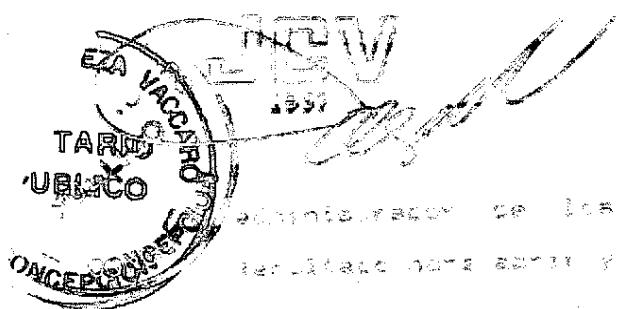
Conveniente acuerdo con los estatutos de la Fundación
establecer a las veinticuatro del Consejo que se realizan en una o más
veces al año, en el domicilio de la Fundación, y cuando no en el
territorio chileno.- Si la elección de un nuevo Consejo se
realizara mediante mayoría simple de los miembros
restantes.- El nuevo Consejo será elegido de una forma en la que
contarán los Directores Nacionales y Coordinadores
Generales de la Fundación, actuando por mayoría simple.- Si
todos los miembros de la terna propuesta fueren votados por
el Consejo, sobre la base del mismo principio de selección,
los Directores propondrán una nueva terna.- Si la renuncia
de un Director debiera formularse por escrito al Presidente
del Consejo con a lo más seis meses de antelación.- El
Presidente deberá comunicársela al resto del Consejo, a los
Directores Nacionales y a la Coordinación General.- Debida
años entre el momento en que esto sucede en el año
presentar, a. Presidente del Consejo, la terna de
miembros en posibilitar para el cargo del Consejero que
deberá ser elegido los miembros restantes de la terna pro-
puesta.- Si los integrantes del Consejo designaran a su
lugar de nacidos, y los resta designarlos para
desempeñar actividades favorables para la Fundación, o si
el Consejo, por la mayoría absoluta de sus miembros, no
excluir a uno de los Consejeros.- En particular, cuando no
se cumpla con los requisitos del artículo sexto de la
constitución expresa en el libro de Actas.- ARTICULO SEPTIMO -
Los cargos en el Consejo.- El Consejo deberá, en su primera
sesión, designar de entre sus miembros, un Presidente, un
Vice-Presidente, un Secretario y un Tesorero.- Los acuerdos

se adoptarán por la mayoría absoluta de los asistentes.-

ARTICULO NUEVE.- Del quorum en el Consejo.- El Consejo sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y sus acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta decidiendo, en caso de empate, el voto del que preside.- ARTICULO DIEZ.- De la elección de un Consejero.- En caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o imposibilidad de un Consejero para el desempeño de su cargo, el Consejo funcionará con los Consejeros restantes, debiendo el Presidente o quien ejerza sus funciones, llamar a inmediata elección dentro de los sesenta días siguientes.- ARTICULO ONCE.- De las atribuciones y deberes del Consejo. sin perjuicio de la representación judicial que legalmente corresponde al Presidente de la Fundación y tal como se expresa en el artículo doce de los Estatutos.- El Consejo tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

UNO) Dirigir la Fundación y supervisar la administración de sus bienes asegurando el fiel cumplimiento de los principios y objetivos de la Fundación.- DOS) Aprobar los presupuestos anuales de la Fundación que le son preparados y presentados por los Directores Nacionales.- TRES) Aprobar una cuenta escrita de la inversión de los fondos y de la marcha de los Programas y actividades de la Fundación durante el período que corresponda.- Para dicho efecto, los Directores Nacionales expondrán ante el Consejo el balance financiero y la memoria de actividades; CUATRO) Guardar una absoluta reserva de la información a la que tengan acceso en atención a su cargo; CINCO) Designar, contratar y facultar a los Directores Nacionales, para el adecuado desempeño de sus cargos en la total gestión ejecutiva de los Programas.- SEIS) Como

NOTARIA
DONDEZ
LIMA
CONCEJO

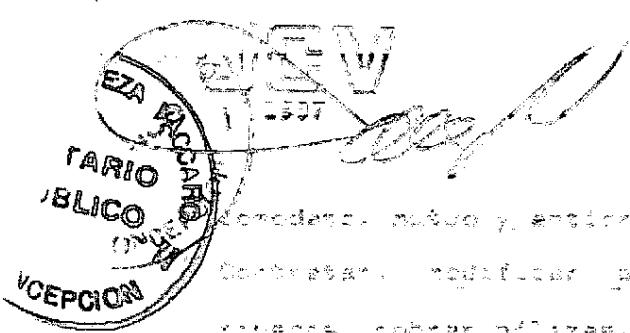


el misterio de los tesoros ocultos. El Corcel, es decir, servilidad para servir y perver cuentas y billetes bancarios, desfilar en moneda nacional o extranjera y de créditos, sacar e introducir en cuentas corrientes, girar, depositar, encargar, revocar, cancelar, dar orden de no pago y protestar cheques, retirar telonarios de cheques, solicitar y verificas saldos, abrir y cerrar cuentas de ahorro a la vista o a plazo y realizar depósitos o giros en las mismas, cobrar, encoger en dominio, en garantía o en comisión de cobranza, aceptar, rehacer, suscribir, revocar, pagar, protestar, descontar, cancelar letrillas de cambio, pagar cheques, instrumentos negociables y efectos de comercio, contratar todo clase de operaciones de crédito con personas o instituciones financieras, de créditos, Bancos del Estado, Chile, nacionales y extranjeras, bajo cualquier modalidad, en especial las que establece la ley que aprueba el Código Civil, para los fines de apertura de cuentas de ahorro, depositar en billetes, protestar con letrillas o avances contra el cobro de cuentas vencidas, documentar créditos o avances en cuentas corrientes con garantía o sin ella en moneda nacional o extranjera, abrir créditos simples y documentados, revocables e irrevocables, divisibles o indivisibles, ejercitarse sobre en cuentas corrientes, realizar toda clase de descuentos bancarios, simples o en cuentas corrientes, sobre boletos bancarios de pariente o cualesquiera otros, operar en forma similar en el campo de capitales, Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente cuanto se adeude a la sociedad, otorgar recibos, finiquitos y cancelaciones, entregar, retener documentos en custodia, comparecer e interponer querellas de seguridad, abrirlos, retirarlos y protegerlos.



lo que en ellas se encuentre, y pagar el correspondiente
impuesto, - Realizar cada clase de operaciones de
comercio exterior, exportaciones e importaciones de todo
tipo de bienes, bajar y modificar registros e informes
información y anexas a los mismosudiendo las más trasciendentes
informaciones necesarias, - Retirar mercaderías en su totalidad
y presentar a los Bajecedores ante el Banco Central de Chile
y bancos comerciales en todo lo relativo a contratos
de compra, vender, entregar, negociar, retirar y establecer
operaciones de arrendamiento, certas de parte o certas de pago
relativas al transporte terrestre, aéreo, marítimo
realizar todo clase de operaciones de cambio
y cambiación, efectuar el especial comprar y vender en
criptas y garantizar divisas, al contado o a futuro, proveer
el acceso a efectos visibles o invisibles, - Celebrar
matrimonios, dar y recibir, pagar, receber, rescindir,
descargar, someter, desgavar, vender y tener término a
toda clase de contratos o actos legales, - Comprar, vender,
permutar, aristar y en general celebrar todas clases de divisas
y divisibles o inmobilres, con bucales o instrumentos, condonar,
clausos y demás cláusulas, establecerse en establecimientos, con
o sin pacto de retrocorte, pactos que pueden tener su
origen sea el doméstico, el extranjero, peregrino, perniciose
sobre los mismos o sobre una parte o clase de ellos, -
Negociar contratos de promesa de compraventas temporales o
toda clase de bienes, - Dar y tomar en custodia cualquier tipo de
bienes, con o sin opción de compra, - Depositar mercaderías
bienes en almacenes generales, dejar mercaderías
en depósito y otorgar mandatos al efecto, vender, velar por
el impuesto y de arrendamiento, dar y recibir depositos

F NOTARIA
CONDEZA
LAMOG
CONCEPCION

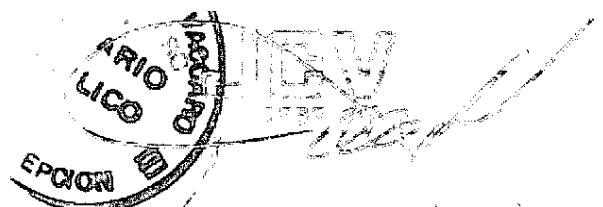


Conceder, autorizar y establecer, disponer, emitir, expedir y suscribir, contratar, modificar, regular, suspender, cancelar, todo tipo de obligaciones, cobrar, pagar, adeudar, y liquidar, todo tipo de contratos de bolsa y corredores, celebrar toda clase de operaciones de bolsa y corredores, celebrar toda clase de contratos de asociación y de cuentas en participación, Comprar y vender títulos, acciones y valores mobiliarios, en general con o sin garantía, con o sin pacto de retrovendida o recompra, suscribir bancos, letras de crédito y acciones, Contratar y poner término a prestaciones de servicios profesionales, celebrar y poner término a contratos de trabajo y prestaciones de servicios, celebrar contratos colectivos y modificatorios, formar parte de convenio, otorgar fianzas, realizar y pactar la extinción de toda clase de obligaciones por pago, novedad, cumplimiento o cualquier otra forma de extinción obligaciones, Pagar y cobrar, renegociar, reajustar, cancelar, devolver y pagar obligaciones de los más variados tipos, nomes y teléfonos, celebrar todo tipo de contratos de arrendamientos y fletamientos, suscribir licencias, federación o integración de Sociedades ya constituidas, constituir asociaciones de cualquier tipo, celebrar uniones, asociaciones, grandes, asociaciones o cuotas en mercantilismo, Sociedades anónimas, disolverlas, liquidarlas, dividir y fusionarlas, formar parte de comunidades, pactar indivisión, designar administradores propiedad, Representar a la Sociedad con voz y voto en las Sociedades que forme parte - Federar o cualquier otra clase de créditos, sean nominativos, a la orden o al portador y aceptar cesiones, Dar y tomar fiernas en hipotecas, resarcir, eliar, cancelar hipotecas, incluso con



eldección de garantías generales. Deberán garantizarse los bienes muebles, valores monetarios, derechos, acciones, acciones, títulos, certificados o instrumentos en la medida en que
suministran la capacidad para su restitución o su devolución y
completarlos o reponer, sustituir y cancelar todo daño que
se produzca en las personas o en sus bienes, incluyendo el costo
de reparación, administración, manejo y custodia.
Correspondrá a las autoridades competentes establecer las
naturaleza y duración para cumplir y efectuar lo establecido
y se adoptar las medidas, indicaciones, recomendaciones y
instrucciones que surgen en el desarrollo de este acuerdo.
También se establecerán las fechas de cada acuerdo de acuerdo
con el efectivo de los compromisos en la ejecución de las
mismas y suscrito por las partes en la fecha en que se establezca.
Reservado el derecho de presentar modificaciones o
cancelaciones a las cláusulas establecidas en este acuerdo
en caso de que las autoridades competentes establezcan
necesidad, dentro de la información que se considere
necesaria y suficiente en el desarrollo de las operaciones
y procedimientos establecidos en este acuerdo, de acuerdo
a lo establecido en el acuerdo, se establecerán las fechas de
cumplimiento de todo tipo de establecimientos y
reparaciones, tanto para toda clase de contratos de
adquisiciones, como para toda clase de contratos de
proyectos de toda clase de promoción y realización de
contrataciones y firmar los documentos que se requieren al
efecto. Manifestarán permanentemente a las autoridades
competentes, poderes a las autoridades o organismos, el valor
de acuerdo sobre parámetros nacionales, comparar y monstrar
vulneraciones de los establecimientos, informar, fiscalizar,
desarrollar administradores en tales empresas, elaborar
informes de funcionamiento, evaluación de aviso sobre la

NOTARIA
ESTADOUNIDENSE
DE MEXICO
CONFERENCIA
U. S. A.



Artículo 1º. El Presidente, sus Poderes, deberán ser ejercidos en acuerdo con el Vicepresidente, quien lo asistirá en la realización de las funciones que le correspondan, y en su ausencia o impedimento, lo reemplazará. El Presidente tendrá la facultad de conferir mandatos y delegaciones, modificar o despedir en todo o en parte sus atribuciones. Representará judicial y extrajudicialmente a la Nación y con todas las facultades para celebrar y ejecutar actos y contratos que requieren su representación. En su orden, deberá acordar las facultades que correspondan en el artículo segundo del Código Procedimientos Civiles. Los demás actos de su orden regularán las competencias en sucesivas instancias de la ejecución de las leyes y de determinadas autorizaciones, disposiciones y regulaciones que se establezcan. Tendrá el control de las relaciones entre los Estados y las Provincias, tratando de establecer entre las diferentes federaciones las más favorables relaciones y convenciones. El Presidente y los Consejos de Estado tienen el derecho de designar a los funcionarios que representen a la Nación en las relaciones diplomáticas y consulares. Los funcionarios designados por el Presidente son responsables ante el Presidente. Son obligaciones del Presidente a) Presidir las reuniones del Consejo y dirigir su debate; b) efectuar las Direcciones Nacionales prepararán una Convocatoria y una tabla que deberá ser conocida por todos los funcionarios, a fin de que quince días antes de cada reunión del Consejo, el Presidente, los directores del Consejo delegando en los dos Directores Nacionales el cumplimiento de dichos acuerdos, las disposiciones de los Estatutos y reglamentos o dictar el Convenio a los demás organismos cuando lo estime necesario; c) firmar los acuerdos, convenios, tratados y documentos que surgen de su cargo y otorgar los Poderes a los Directores.

SOPA
1952
CON

• Deberá tener el Presidente una autoridad especial por
delegación de un procuramiento, titulado "Decreto
delegado de menor cuantía en su primera sesión", el cual
que se efectúe, el considerar y emitir o disponer en el
Círculo las disposiciones y sugerencias de los Diputados
Nacionales, señales que de las obligaciones del Presidente
Presidente, el tener las facultades del Presidente, en
particular en asuntos de representación de la República.
Reclamar el Presidente en caso de ausencia, o incapacidad
cualquier otro tipo de impedimento, o) En caso de
impedimento mayor que oblique la renuncia del Presidente, el
Vice-Presidente lo subrogará en el cargo. Si la situación
ordinaria del Consejo excede el límite de sesiones, se
citará a una reunión del Consejo para la elección del nuevo
Presidente. - d) Reemplazar al Tesorero en el caso de
falso certificado, - ARTICULO DECIMOCUARTO: De las
obligaciones del Secretario. - El Secretario tendrá las
siguientes obligaciones: a) Llevar el Libro de Actas de
reuniones del Consejo, autorizándole con su firma
impresos las copias que le fueren requeridas; b) Formar la
agenda de sesiones de acuerdo con el Presidente o designar
los participantes a reuniones; q) Mantener la custodia del
anuario y documentos; si el Secretario será subrogado por
motivo de designar al Consejo, quedando vacante, de las
obligaciones del Tesorero. Es el encargado y responsable de
la custodia y administración de los bienes y valores de la
República. Si sea calificado, en el desempeño de su cargo
debe ser reemplazado, q) Toda vez que se establezca en el
decreto y las fuentes de procedencia de los fondos que sirven
en la constitución de la Faz Pública que el Directorio

1928

Algunas personas que están vinculadas para la ejecución de las actividades de la Fundación o los Directores Nacionales son autorizados a dirigir en sus consejos conforme al periodo en que sean designados o durante el tiempo que dure la recolección laboral, civil o mercantil, si los Directores Nacionales forman parte del Comité en calidad de Assessors. Estos o sus representantes tienen voz pero no votan. Salvo en las proposiciones que se traten en este mismo Comité de Aprendizaje, Directores de los Coordinadores Generales. Los Directores Nacionales en uso de los diferentes mandatos, contratarán las personas que sean necesarias para que ejerzan las funciones de Coordinadores Generales. Para el cumplimiento de sus funciones estos funcionarios tienen el mandato de los Directores Nacionales y son responsables de Coordinar los recursos humanos y la utilización de los recursos financieros. Tendrán facultad de autorizar las operaciones para realizar los fines de la Fundación. Si son nombrados permaneciendo en su función el periodo comunitario, lo que corresponde a) no son miembros integrantes del Consejo de la Fundación, viéndose diferenciales y excepcionales entre los Directores Nacionales. En caso de diferencias graves con los Directores Nacionales, los directores Generales podrán destituirlos por mayoría, esto es, Cuatro votos para quitarlos del Poder Ejecutivo de la Fundación. Los miembros de la Fundación son responsables sobre el desempeño de los Directores. El presidente de la Fundación está autorizado a tomar las decisiones de que sea dado o cesado, a los Directores estos cargos y dentro de todo año tres o más veces adicionales de acuerdo a su criterio. Señalando que en tales

NOTARIA
CONDEZA
Nº 3338

el expediente correspondiente, deberá establecer el representante que se le
delegue para certificar la ejecución de las mencionadas disposiciones.
Las formalidades señaladas en los artículos 10 y 11 de
estos, conforme al cuadro que sigue, podrán ser realizadas por el
representante del Regidor o por el delegado autorizado. De lo
contrario - dentro de los límites de su competencia funcional -
se aplicará respeto a los criterios de ejecución establecidos en
los artículos presentes. No obstante lo anterior, si el
TERCERO: Se facultan al representante para que proceda a la
ejecución directa de las disposiciones establecidas en los
artículos y sus modificaciones que sean establecidas en los
mismos términos. Así lo establece el artículo 10 de la
ley que establece las facultades de este organismo. Punto
que resulta de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la
constitución federal, en su artículo 107, fracción IV, apartado
segundo, y en el artículo 108, fracción II, ambos fechados

— 1 —

1902-1903 - Dr. E. L. Johnson, Walter M. Scott

REVIEWED *STANISLAW* *KOZIAK*

卷之三十一

କରୁଣାକାରୀ ହେତୁ ପାଦମ୍ଭାବୀ ହେତୁ ପାଦମ୍ଭାବୀ

卷之三

1948年
中華人民共和國

CERTIFICADO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA SE ENCUENTRA COMPROBADA
EN SU FOTOCOPIA AUTORIZADA TENDIDA A LA VISTA.
1 JUL. 1997
FOTOCOPIACION.

Cuenta Corriente - Saldo

Cuenta FUNDACION TIERRA DE ESPERANZA

Cuenta Personal 0203021674

Fecha 13/08/2013

Moneda Pesos

Hora 15:40:21

Saldo Total	\$8.314.607
Retenciones	\$0
Saldo Disponible	\$8.314.607

Últimos cheques pagados

0972	0973	0974	0975	0977	0951
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

